



**DEFENSORÍA DEL PUEBLO**  
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

El ejercicio de los  
**DERECHOS HUMANOS**

en el **ESTADO  
PLURINACIONAL  
DE BOLIVIA**

y resultados  
de la gestión defensorial

**2014**

**INFORME DEFENSORIAL**











DEFENSORÍA DEL PUEBLO  
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

EL EJERCICIO DE LOS  
**DERECHOS  
HUMANOS**  
EN EL **ESTADO  
PLURINACIONAL  
DE BOLIVIA**

INFORME 2014

La Paz, 10 de diciembre de 2014  
Día Internacional de los Derechos Humanos



## EL EJERCICIO DE LOS **DERECHOS HUMANOS** EN EL **ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA**

INFORME 2014

INFORME DE LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO SOBRE EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS  
HUMANOS EN EL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA DURANTE LA GESTIÓN 2014

---

PRODUCCIÓN Y EDICIÓN: Defensoría del Pueblo

DISEÑO GRÁFICO E ILUSTRACIÓN: Defensoría del Pueblo

IMPRESIÓN: COMPAZ Artes Gráficas

PRIMERA EDICIÓN: 300 ejemplares

FOTOS PORTADA: PNUD - Página 7 "Viaje al corazón de Bolivia" / Foto niña: Rodrigo Rodriguez Calderon

La Paz, diciembre de 2014

# Índice

Presentación	11
Conclusiones	13
<b>PRIMERA PARTE: INFORME SOBRE EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS HUMANOS</b>	<b>15</b>
I. Legislación y normativa	17
II. Derechos de las niñas, niños y adolescentes	18
Pobreza y niñez	18
Violencia	19
Infanticidios	20
Violencia sexual	22
Violencia sexual comercial	23
Entidades estatales de cuidado y protección	24
Casas de acogida	24
Niñas y niños en recintos penitenciarios	25
Niñas y niños en hospitales	25
El trabajo y la explotación infantil	26
Acoso escolar entre pares	27
Consumo de alcohol entre adolescentes	27
Normativa	28
Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño	28
Nuevo Código Niña, Niño y Adolescente	28
III. Derechos de las mujeres	29
Cáncer de cuello uterino	30
Participación económica	30
Trabajadoras Asalariadas del hogar	30
Trabajadoras sexuales	30
Mujeres mineras, guardas y palliris	30
Participación política	31
Violencia	31
Trata de Mujeres	33
IV. Pueblos y Naciones Indígena Originario Campesinas	33
Autonomía Indígena Originaria Campesina	34
Madre Tierra y Territorios	34
Derecho humano al agua y al medio ambiente	35
Derecho a la Consulta de NyPIOC-PA	38
V. Derechos humanos de las y los jóvenes	38
VI. Derechos de las personas con discapacidad	40
Salud y personas con discapacidad	41
En relación al trabajo y empleo	41
Acceso a la justicia	42
Políticas públicas	42
VII. Derechos de las Personas Privadas de Libertad	42
Hacinamiento, sobrepoblación e ingobernabilidad	43
El caso de El Abra	43
Reforma Procesal Penal y Aplicación Discrecional de la Detención Preventiva	44
Capacidad Institucional y el principio del Debido Proceso	44
Policía de seguridad penitenciaria	44
Ausencia de política pública penitenciaria	45
Datos cuantitativos de la aplicación del indulto	45
VIII. Derechos de las personas adultas mayores	46
IX. Derechos de las Personas que viven con el VIH	48
X. Derechos de las personas con distinta orientación sexual	48

# Índice

Derechos más vulnerados	49
Población Lésbica	49
Derecho a la seguridad y otras medidas de protección	49
Población gay	49
Población bi sexual	49
Código de Familias	50
XI. Bolivianas y bolivianos en el exterior	50
XII. Derecho a la educación	51
Infraestructura educativa	52
La tasa de abandono	52
Deserción escolar	53
Discriminación	53
Política educativa	53
Estudiantes con discapacidad	54
Recursos e incentivos	54
XIII. Derecho a la salud	54
Recursos	55
XIV. Derecho a la justicia	56
XV. Derechos laborales	58
XVI. Derecho a la vivienda	59
XVII. Derecho a la propiedad	59
XVIII. Servicios básicos	60
XIX. Derecho a la alimentación y nutrición	61
XX. Racismo y Discriminación	63
XXI. Conflictos sociales	64
Conflictos por Departamento	65
Conflictos por Actores Demandantes	65
Conflictos por Actores Demandados	65
Conflictos por derechos humanos vulnerados	65
Muertes en conflictos	65
XXII. Derecho a la libertad de expresión, de información y de prensa	66
Libertad de prensa	67
Derecho a la información	68
XXIII. Derecho a la imagen	69
XXIV. Linchamientos y derecho a la vida	69
XXV. Trata y tráfico de personas	71
XXVI. Fuerzas Armadas y derechos humanos	72
XXVII. Policía Boliviana y derechos humanos	73
XXVIII. Acciones contra la Defensoría del Pueblo	75
XXIX. Derecho a la libertad de asociación	75
XXX. Derechos democráticos	76
Confianza en la democracia, la institucionalidad y el sistema político	76
Las elecciones de 2014	77
SEGUNDA PARTE: RESULTADOS Y LOGROS DEL TRABAJO DEFENSORIAL	83
Los resultados de un trabajo comprometido	85
Logros del trabajo defensorial en la gestión 2014	86
I. Recepción y atención de denuncias por vulneración de derechos humanos	89
II. Poblaciones con derechos vulnerables	91
Infancia, niñez y adolescencia	91
Trabajo y explotación infantil y adolescente	91
Redes y mecanismos de prevención de la violencia	92



# Índice

Organizaciones de niñas, niños y adolescentes	92
Normas y propuestas legislativas	93
Intervenciones directas para la protección y prevención	93
Educación, movilizaciones y actividades de incidencia	94
Centros de acogida	94
Niñez en las cárceles	94
Consumo de drogas en unidades educativas	94
III. Personas con discapacidad	95
IV. Personas privadas de libertad	96
V. Derechos de las mujeres	97
Violencia contra la mujer	97
Acciones internas	98
Otras acciones de incidencia	98
VI. Personas Adultas Mayores	99
Centros de Orientación Socio Legal Para Personas Adultas Mayores “COSLAM”	99
Seguimiento a Política Pública	99
Incidencia en educación	100
Investigación	100
VII. Colectivos TLGB	101
VIII. Seguimiento a políticas públicas	101
IX. Trata y tráfico de personas	101
X. Personas viviendo con el VIH	102
XI. Naciones y Pueblos Indígena Originario Campesinos	102
XII. Gestión efectiva de conflictos sociales	105
Conflictos relacionados con el medio ambiente	106
XIII. Gestión constitucional y legislativa	107
Control de constitucionalidad	107
Sentencias constitucionales de casos presentados por la Defensoría del Pueblo en gestiones anteriores emitidas el 2014	107
Propuestas Legislativas y Seguimiento Parlamentario	108
Casos ante el Sistema Interamericano de Derechos Humanos	108
Audiencia Temática ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos	109
XIV. Educación en derechos humanos	109
Nuevas metodologías de educación en DDHH	109
Promotores en Derechos Humanos	110
Acoso Laboral	110
Procesos educativos integrales	110
XV. Comunicación defensorial	110
Movilización e incidencia pública	110
Gestión de prensa e información y análisis	111
Producción de materiales de comunicación y educación	111
Gestión de plataforma web	112
Campañas comunicacionales	112
XVI. Derecho a la salud	113
XVII. Derecho a la justicia	114
XVIII. Derechos laborales	114
XIX. Gestión internacional	114
XX. Informes defensoriales	115



# Presentación

---

**E**l 10 de Diciembre de 1948, representantes de 48 países aprobaron la Declaración Universal de los Derechos Humanos, un documento constitutivo de profundo contenido humanístico, que se convirtió luego en el inspirador de la mayoría de las legislaciones del mundo y que marcó un antes y un después en la forma en que la mayor parte de la humanidad se entendía a sí misma.

Han pasado 66 años y en todo el mundo recordamos aquel tiempo, después del holocausto, en el que los seres humanos decidieron reconstruir la sociedad universal en base al reconocimiento de la libertad, igualdad, dignidad y la fraternidad como valores sustanciales al individuo e ideales a construir para asegurar un mundo de paz y progreso.

Hoy, en medio de una sociedad globalizada, la Declaración se ha atomizado en cientos de convenios, acuerdos, instrumentos y tratados que pretenden legislar y poner reglas a aquellos ideales supremos, entendiendo que de esa forma se garantizará su cumplimiento.

Hoy, en medio de una sociedad guiada por el individualismo y la acumulación materialista, la depredación y la violencia, la Declaración se ha convertido en un discurso utilizado según las circunstancias y conveniencias por gobiernos, poderes y organizaciones mundiales para justificar políticas, acciones, iniciativas y mecanismos que pretenden imponer ideologías y hegemonías.

Hoy, en medio de la lucha incansable y desigual de las mujeres, pueblos indígenas, jóvenes y los pobres del mundo, la Declaración emerge como un ideario de valores que debe ser renovado, retomado y dignificado por un mundo que continúa enfrascado en sus propias contradicciones e injusticias y donde se sigue perpetrando los mismos crímenes del pasado, la misma discriminación y la misma violencia de hombre a mujeres, poderosos a débiles y Estados a ciudadanos.

En Bolivia, hace seis años precisamente, decidimos construir un Estado cuyos basamentos tienen mucho de los principios de aquella Declaración mundial, pero entendimos también que precisábamos avanzar en nuevos paradigmas que reconozcan que también hay otras visiones, otras voces y otras conciencias sobre los derechos humanos. Pasamos de los derechos individuales a los colectivos y de éstos a los derechos de la vida, al entender los derechos humanos en su ámbito holístico, dinámico y creador, que incluye a la comunidad y a la madre tierra en esta concepción que le da sentido al valor de la humanidad.

Siempre supimos que como todo camino nuevo, es un camino de incertidumbres, bifurcaciones y peligros, pero estuvimos conscientes que es el camino correcto para asegurar un presente y un futuro donde los grandes males de un sistema injusto oprobioso, excluyente, patriarcal y discriminador puedan ser eliminados, así como esos 48 países quisieron que se eliminaran las pesadillas de las guerras mundiales.

# Presentación

---

Este 10 de diciembre, al recordar esos 66 años de la Declaración Universal de los Derechos Humanos y como Defensor del Pueblo, responsable por mandato constitucional de velar por la vigencia, cumplimiento, promoción y difusión de los derechos humanos, quiero recordar especialmente a las millones de bolivianas y bolivianos a quienes se les niegan, vulneran e incumplen sus derechos más elementales a la vida, la dignidad, la integridad y la igualdad.

Y me refiero a las millones de mujeres que hoy son víctimas de los golpes, los insultos y el desprecio; de los millones de niñas y niños que son maltratados, vejados y explotados; de los millones de personas que en medio de la opulencia y bienestar de algunos, hoy no tienen los medios suficientes para alimentarse, beber agua potable, comprarse un medicamento o simplemente sentirse iguales a la humanidad que se regocija al celebrar el día de los derechos humanos.

Porque estoy persuadido que, no es un día para celebrar ni para repetir de memoria la lista de derechos que reconoce la Declaración Universal. Hoy es un día para demandar, reclamar y exigir que los derechos dejen de ser enunciados abstractos, ideales etéreos y leyes que no se cumplen y se tornen en realidades comprensibles, exigibles y practicables.

Cumpliendo con mi facultad constitucional de elaborar informes sobre la situación de estos derechos humanos, quiero poner a consideración de la opinión pública, el resultado conjunto de un trabajo exhaustivo de análisis, reflexión, investigación y sistematización de datos externos y del resultado de nuestras propias indagaciones, que se resumen en la exposición que presentaré a continuación y que estará a disposición de todas y de todos en el sitio web institucional.

Hemos tratado de reflejar en este estudio, los principales problemas y las dificultades que se evidencian en el avance y cumplimiento de los derechos humanos en Bolivia y quiero señalarles además que he dispuesto que se presenten similares informes por cada departamento del país, en el entendido que si bien existen temas que son recurrentes y comunes, cada región tiene sus propios ámbitos, niveles y dinámicas que hacen al ejercicio de los derechos humanos.

Muchas gracias

La Paz, 10 de Diciembre de 2014



Rolando Villena Villegas  
Defensor del Pueblo

# Conclusiones

---

1. En la gestión 2014 se presentaron avances importantes para el ejercicio de los derechos económicos, sociales y culturales, como la educación, alimentación, agua, recreación, las tecnologías de la información y la comunicación, infraestructura urbana, salud, servicios básicos y vivienda, gracias a la disminución de la pobreza y el acceso de una gran parte de la población urbana y periurbana a las condiciones materiales que mejoran su calidad de vida.
2. Es evidente que hay avances en el derecho a elegir, y además que existe una mayor participación de mujeres y de sectores sociales en distintos niveles del Estado, aunque simultáneamente se están generando condiciones que afectan la calidad de esta participación y por lo tanto de la misma democracia, lo que se refleja en la intolerancia a la opinión crítica, el debilitamiento de la independencia de las instituciones del Estado y la división y cooptación de los movimientos sociales y pueblos indígenas.
3. Existe una preocupante regresión y afectación de los derechos de la infancia, la niñez y la adolescencia, especialmente los derechos a la vida, la integridad, la igualdad, la protección, la justicia, la participación y al cumplimiento del precepto constitucional de priorizar su interés superior, lo que se expresa en el incremento de los casos de infanticidios y violencia en todas sus formas; la disminución de la edad de imputabilidad penal; la legalización de la explotación infantil; la inexistencia de políticas de Estado para la protección, cuidado y prevención; la falta de recursos y la debilidad de las instituciones responsables de garantizar sus derechos.
4. El feminicidio, la violencia y la discriminación contra las mujeres, producto del sistema patriarcal, continúan ejerciéndose en todos los espacios de la sociedad ante la ausencia de políticas públicas efectivas y la inacción de las instituciones del Estado para efectivizar el incumplimiento de la Ley 348 y su Reglamento.
5. En el ámbito de las Fuerzas Armadas, se continúan recibiendo denuncias referidas al ejercicio de la violencia y los tratos crueles e inhumanos en recintos militares, además se mantiene la detención prolongada e injusta de tres suboficiales encarcelados en recintos militares por demandar el cumplimiento de derechos constitucionales.
6. Resulta preocupante el incremento de los casos de muertes en conflictos sociales, pese a la mejora de la capacidad de gestión por parte de los organismos de seguridad. Se ha evidenciado también un incremento en los linchamientos relacionados con acciones delictivas, desprotección de la ciudadanía y decisiones arbitrarias de dirigentes de comunidades.
7. Se han presentado denuncias de violencia y abusos cometidos por personal policial; y ocurrieron casos preocupantes de violaciones en la UTOP de Cochabamba y muertes de personas que guardaban detención en recintos policiales. Sin embargo, y por otra parte, se valora el trabajo de la FELCV para enfrentar la violencia contra las mujeres y de la propia institución para promover la capacitación y sensibilización de su personal en temas de derechos humanos.

# Conclusiones

---

8. Los graves sucesos de la cárcel de El Abra, donde se develó la complicidad entre algunas autoridades policiales, administrativas y judiciales con la delincuencia y se evidenció la vulneración sistemática y planificada de los derechos humanos de la mayoría de los privados de libertad, muestran una vez más la crisis insostenible del sistema penitenciario boliviano y la necesidad de implementar medidas políticas urgentes y estructurales para enfrentarla.
9. El sistema judicial y el Ministerio Público continúan en una crisis profunda que genera la vulneración de derechos elementales como el acceso a la justicia y debido proceso. Esta crisis se ha visto agravada por las denuncias de corrupción, la ausencia de políticas, la falta de recursos, la inestabilidad de la dirección del Órgano Judicial y la decisión de iniciar juicios políticos contra dos Magistradas y un Magistrado del Tribunal Constitucional.
10. Continúan sin resolverse ni sancionarse, graves hechos de vulneración de derechos humanos como Chaparina, Caranavi, La Calancha, Octubre Negro, Porvenir, Poma Guanto, Extorsión y otros. Los avances en algunos casos son inexplicablemente lentos y parecen mostrar poca voluntad política para resolverlos.
11. Los derechos laborales adolecen de graves problemas que limitan su cumplimiento, fundamentalmente debido a la precariedad, acoso laboral y discriminación.
12. El aplazamiento indefinido de la Cumbre de Salud ha retrasado la posibilidad de encarar una reforma sustantiva al sistema de salud, lo que contribuye a sostener su crisis, y a que el derecho humano a la salud, en las condiciones de calidad, calidez, interculturalidad, dignidad, acceso universal y gratuidad, permanezcan sin cumplirse.
13. Los derechos de los pueblos y naciones indígena originario campesinas continúan siendo vulnerados, incumplidos e ignorados, especialmente en ámbitos como la consulta previa; el pluralismo jurídico; el respeto a sus territorios y al medio ambiente; la protección de los pueblos en condiciones de alta vulnerabilidad; la autonomía; la discriminación y el racismo y la situación de los inmigrantes indígenas que viven en las ciudades capitales de departamento.
14. Se han evidenciado situaciones y expresiones de discriminación y racismo protagonizadas por autoridades políticas, que no han merecido sanciones ni posiciones claras de la institución responsable, lo que parece mostrar desigualdad en la aplicación de la norma en perjuicio no solo de la justicia, sino de las poblaciones y las personas afectadas por estas acciones ilegales.
15. Los avasallamientos y afectación de la propiedad privada en algunas ciudades y poblaciones del país, además de la toma ilegal de yacimientos mineros, están generando conflictos cada vez más violentos, entre propietarios y grupos organizados y propiciando situaciones de crisis que han derivado incluso en asesinatos.
16. La situación de los derechos de las y los jóvenes se está volviendo particularmente grave, especialmente en ámbitos de sus derechos laborales, educativos, sexuales y reproductivos y políticos y se expresa en discriminación, desigualdad y violencia.



DEFENSORÍA DEL PUEBLO  
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

## **PRIMERA PARTE**

# EL EJERCICIO DE LOS **DERECHOS HUMANOS** EN EL **ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA**

INFORME 2014

La Paz, 10 de diciembre de 2014  
Día Internacional de los Derechos Humanos





## I. Legislación y normativa

Hasta mediados de noviembre, el Estado Plurinacional había promulgado un total de 102 leyes, de las cuales 13 tienen relación directa y se refieren a temas de derechos humanos. La cantidad y porcentaje es sustancialmente menor a otras gestiones.

También se debe mencionar la emisión de Decretos

Supremos relacionados con los derechos humanos como el Reglamento de la Ley N° 348 “Ley Integral para Garantizar a las Mujeres una Vida Libre de Violencia”, la aprobación de la Política de Alimentación y Nutrición, el Reglamento a la Ley N° 464, del Servicio Plurinacional de Asistencia a la Víctima, el Reglamento de la Ley del Servicio para la Prevención de la Tortura, el Reglamento a la Ley de Prestaciones de Servicios de Salud Integral del Estado Plurinacional de Bolivia el Reglamento de la Ley de Migración.

Fecha	N° de Ley	Nombre u objeto
12 de noviembre	598	Autoriza al Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, a través del Tesoro General de la Nación - TGN, efectuar la donación de \$US1.000.000, en favor de la Organización de las Naciones Unidas - ONU, para la campaña mundial contra el Ébola
30 de octubre	588	Regula el procedimiento para la transferencia de recursos económicos por parte de los gobiernos autónomos municipales en conversión a autonomías indígena originario campesinas, para la organización y administración de referendos aprobatorios de estatutos.
30 de octubre	586	Ley de Descongestionamiento y efectivización del Sistema Procesal Penal
11 de septiembre	574	Exenciona a los “Beneméritos de la Patria”, de manera personalísima y vitalicia, el cien por ciento (100%) del pago de los Servicios Básicos, que comprenden Energía Eléctrica, Gas Domiciliario y Agua Potable.
11 de septiembre	573	Ley de Reducción de Edad por Trabajos Insalubres.
27 de agosto	562	Otorga el pago de aguinaldo a los beneficiarios de la Renta Universal de Vejez (Renta Dignidad).
01 de agosto	554	Modifica la Ley N° 315, de Seguro Privado de Vida e Invalidez Permanente por Accidentes, Enfermedades en General u Otras Causas, para las Trabajadoras y los Trabajadores de la Prensa de Bolivia “Hermanos Peñasco Layme”, de 10 de diciembre de 2012.
17 de julio	548	Código Niña, Niño y Adolescente
14 de julio	545	Ratifica el Convenio N° 167 “Convenio Sobre Seguridad y Salud en la Construcción”, de la Organización Internacional del Trabajo - OIT, adoptado en la 75ª reunión de la Conferencia General.
20 de junio	537	Ratifica el “Protocolo de Enmienda al Convenio de Integración Cinematográfica Iberoamericana”, suscrito en la ciudad de Córdoba, Reino de España, el 28 de noviembre de 2007.

23 de mayo	530	Ley del Patrimonio Cultural Boliviano
26 de febrero	502	Ampliación del plazo y modificación a la Ley N° 337 de apoyo a la producción de alimentos y restitución de bosques.
07 de febrero	496	Ley de delimitación interdepartamental Oruro - Potosí en el tramo de colindancia denominado Ayllus en Paz

## II. Derechos de las niñas, niños y adolescentes

La Defensoría del Pueblo ha identificado cuatro grandes ámbitos que propician la vulneración de los derechos de la infancia, niñez y adolescencia en Bolivia: la pobreza, la violencia, el abandono y la explotación. Cada uno de ellos incluye una multiplicidad de factores que normalmente se interrelacionan provocando que esta población sea la más afectada en términos de negación del ejercicio de sus derechos.

### Pobreza y niñez

El indicador general de la pobreza infantil tiene directa relación con la pobreza en general, y es precisamente en este ámbito que Bolivia reporta grandes avances en el último lustro. Los datos muestran que la pobreza extrema no supera el 19% y la pobreza moderada ha disminuido al 44%. Estas cifras deberán traducirse en una mejora de la calidad de vida de la población, especialmente en el acceso y el disfrute igualitario de derechos como la educación, salud, vivienda, trabajo, servicios básicos, alimentación, abrigo, entre otros.

Sin embargo, la disminución de la pobreza en Bolivia tiene el sesgo de la inequidad, la lentitud y en algunos casos la precariedad ya que se evidencia más en las ciudades que en el área rural y en los territorios indígenas; no responde a políticas de largo alcance sino a medidas coyunturales o estrategias exitosas y, depende de la explotación y venta de recursos naturales no renovables y por lo tanto sujetas a la demanda internacional.

En su estudio sobre la “Situación de la Infancia, Niñez y Adolescencia en Bolivia”, UNICEF señalaba en 2013 que “La cara de la pobreza, la exclusión y vulneración de

derechos muestra a cerca de 2.9 millones de niños, niñas y adolescentes, afectados no sólo por la falta de ingresos, sino también por la injusticia, la exclusión y la desigualdad social. A su vez, esto se traduce en problemáticas de desintegración familiar, orfandad, migración, la temprana incorporación al trabajo, maternidad precoz, discriminación, ausencia de medios recreativos, privaciones y maltrato, todo en una realidad endémica que afecta de forma silenciosa en todos los ámbitos del territorio nacional”<sup>1</sup>.

Respecto a la mortalidad infantil, y de acuerdo al informe presidencial del 22 de enero de 2014, Bolivia registra 46 muertes por cada mil nacidos vivos.

El Informe Latinoamericano sobre Pobreza y Desigualdad 2013, del Centro Latinoamericano para el Desarrollo Rural, destaca la disminución de la tasa de mortalidad infantil en Bolivia. Ese indicador pasó de un promedio simple municipal de 76 a 50 defunciones de niños menores de un año por cada mil nacidos vivos en todos los municipios de Bolivia entre 2001 y 2011.

Entre las principales causas de muerte están las infecciones en 32%, prematuridad 30% y asfixia en 22% y otros. En comparación con la situación del país, Argentina registra un índice de 14 muertes por cada 1.000 nacidos vivos, para Brasil y Perú es 19, mientras que para Ecuador es 20 muertes con cada 1.000 nacimientos.

De acuerdo al informe de seguimientos para el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, elaborado por UNICEF, la tasa de mortalidad infantil en menores de cinco años es de 51 por cada 1.000 nacidos vivos, mientras que la tasa de mortalidad neonatal es de 22 por cada 1.000. Aunque estas cifras muestran avances importantes, Bolivia continúa teniendo tasas de mortalidad muy altas en relación a los países de la región.

1 [http://www.bolivia.de/fileadmin/Dokumente/Presse-Medien\\_Dt%2BSp/Interessante%20Dokumente/Informe\\_gestion\\_2013\\_-Evo\\_Morales\\_-22-01-2014.pdf](http://www.bolivia.de/fileadmin/Dokumente/Presse-Medien_Dt%2BSp/Interessante%20Dokumente/Informe_gestion_2013_-Evo_Morales_-22-01-2014.pdf)

Un estudio elaborado por Visión Mundial en 2012, evidencia las grandes inequidades en este indicador que muestran, por ejemplo, que tomando como referencia el promedio de 50 muertes de niñas y niños por cada 1.000 nacidos vivos, en Caripuyo (Potosí), el índice llega a 170, en Bolívar (Oruro) es de 127, en Turco (Oruro) de 124, mientras que en Santa Cruz de la Sierra no supera los 43.

De acuerdo a la CEPAL, la desnutrición crónica en niños menores de cinco años a nivel nacional no ha sufrido ninguna variación desde el 2003 situándose en 26.5 %. Sin embargo, de acuerdo a las autoridades del Viceministerio de Salud esta situación habría cambiado drásticamente al año 2013 habiéndose reducido la desnutrición crónica al 16 % de la población infantil. Por su parte, la FAO ha señalado que Bolivia se encuentra entre los 13 países de la región con un bajo grado de desnutrición crónica infantil, menor al 4,5 por ciento de los niños menores de cinco años, y ubicada siete puntos porcentuales por debajo del promedio de Sudamérica.

## Violencia

El tema de la violencia contra la infancia, la niñez y la adolescencia es estructural y, junto a la violencia y discriminación contra la mujer, se está convirtiendo es uno de los más graves problemas para los derechos humanos en Bolivia, pese (y probablemente debido en parte) a su invisibilización por parte del Estado, la sociedad y los organismos internacionales. En este aspecto resulta llamativo el hecho que en el último examen periódico universal al avance de los DDHH en Bolivia, el tema no fue mencionado.

Obviando los discursos, es evidente que no hay voluntad política, recursos, personal capacitado ni interés real para prevenir que estos casos sigan ocurriendo. De hecho hasta ahora no existe una política pública ni un plan integral ni una institucionalidad sólida para enfrentar los problemas de la niñez y la adolescencia, lo que incide en que las normas elaboradas sobre la temática no obedezcan a una estrategia a largo plazo y se guíen más por improvisaciones, reacciones coyunturales o incidencias externas.

El Código Niña, Niño y Adolescente asigna más responsabilidades a las Defensorías de la Niñez, aunque no les garantiza recursos, jerarquización ni apoyo técnico para desempeñarlas. Un aspecto que grafica esta situación es

que de los 347 Municipios de Bolivia, más de 100 carecen de estas oficinas.

Más allá de las consideraciones señaladas, el sistema judicial existente promueve todavía la impunidad y la revictimización de los niños, niñas adolescentes que ingresan como víctimas al sistema. Las constantes declaraciones e interrogatorios a los que son sometidos, la mirada adultocentrista de los operadores y los costos que supone para una familia sostener un proceso judicial, ocasiona que se terminen abandonando los procesos o peor aún se lleguen a acuerdos entre los agresores y los padres o madres de las víctimas para no denunciar, ya sea por miedo a las represalias o porque el agresor es un familiar cercano. Esto permite la impunidad y aporta al sostenimiento de la violencia contra la niñez y adolescencia.

En el XVI Informe de la Defensoría del Pueblo a la Asamblea Legislativa correspondiente a la gestión 2013, señalamos que “La violencia se manifiesta de manera insostenible contra niñas, niños y adolescentes en casi todos los ámbitos de su vida, pero especialmente en sus propios hogares y unidades educativas y en las fuentes laborales donde muchos de ellos y ellas trabajan, expresándose en las violaciones, infanticidios, asesinatos, agresiones físicas, violencia escolar, explotación laboral y abandono”.

Lamentablemente y pese a nuestras permanentes denuncias, los casos de violencia extrema contra niñas, niños y adolescentes e incluso contra infantes, han continuado de manera sistemática y creciente sin que las autoridades encargadas de garantizar los derechos de esta población, hayan realizado acciones efectivas y urgentes para enfrentarlas y disminuirlas.

En el último informe de la coalición de sociedad civil sobre los derechos de niñas, niños y adolescentes para el Examen Periódico Universal 2014, un total de 27 instituciones y organizaciones sociales reconocidas en este ámbito de todo el país señalaron claramente que “Es prioritario que el Estado asuma acciones integrales de prevención, protección, atención y sanción frente a los altos índices de violencia, en especial sexual, contra niñas, niños y adolescentes”.

## Infanticidios

En la gestión 2014, los casos de infanticidios han continuado de manera sistemática y permanente afectando especialmente a las niñas. Una revisión sucinta de los casos publicados en medios de comunicación nos muestra el siguiente detalle:

1. 14 de Noviembre, un bebé de ocho meses que vivía en un hogar de acogida murió en el hospital Juan XXIII de La Paz en circunstancias no esclarecidas con signos de maltrato y negligencia.
2. 15 de Noviembre, Un niño de 12 años fue encontrado muerto con varios disparos en su cuerpo y con evidencias de haber sido vejado y torturado. El hecho sucedió en la ciudad de Santa Ana de Yacuma (Beni).
3. 31 de Octubre, Una pequeña de cuatro años que fue asesinada tras ser ultrajada por un individuo cuando sus padres se encontraban en una reunión comunal en Santa Ana de Mosestén, Palos Blancos. Según declaraciones de pobladores sería el cuarto caso que ocurre en la zona.
4. 17 de Octubre, una niña de cinco años de la comunidad de Sicaya, en el municipio cochabambino de Capinota, fue violada y murió luego de ser trasladada a un centro médico por un cuadro de fiebre y donde habría sufrido el ultraje. El presunto responsable era el enfermero que la atendió.
5. 17 de noviembre.- Una niña de 4 años fue encontrada muerta flotando en un río. La Policía informó que la menor fue violada y ahogada. (Sacaba, Cochabamba)
6. 31 de octubre.- Una niña de 12 años fue encontrada muerta en un lote baldío con signos de violencia. La Policía presume que fue abusada sexualmente y asesinada por el amigo de su padre. (El Alto, La Paz)
7. 26 de septiembre.- El cadáver de un recién nacido fue encontrado en vía pública. Sus miembros inferiores habían sido devorados por los perros. (La Paz)
8. 26 de septiembre.- Un niño de 9 años se ahorcó accidentalmente cuando jugaba “a suicidarse”. El menor había sido encerrado en una habitación junto a su hermana de 8 años. (La Paz)
9. 23 de septiembre.- Un niño de 6 años es estrangulado por su padrastro. Ocurrió en La Paz.
10. 20 de septiembre.- La Policía encontró el cuerpo sin vida de una bebé de 4 meses que estaba quemado. El hallazgo se hizo en la autopista La Paz-El Alto.
11. 12 de septiembre.- Una adolescente de 17 años estranguló a su bebé que recién dio a luz y abandonó su cadáver. (Monteagudo, Chuquisaca)
12. 11 de septiembre.- Un bebé de 8 a 9 meses fue encontrado muerto a orillas del río Titora Pajcha en Cochabamba. La Policía informó que el bebé fue estrangulado tres semanas atrás.
13. 3 de septiembre.- Una niña de 4 años fue brutalmente asesinada, supuestamente, por una venganza hacia su familia. Tenía heridas en el cuerpo y cortes de arma blanca en la garganta, su tráquea había sido seccionada y tenía cinco costillas fracturadas. (Santa Cruz)
14. 26 de agosto.- Una mujer de 23 años, ahogó en una bañera a su hijo de un año y ocho meses. El infante tenía problemas en los ojos, era sordo y tenía discapacidad mental. (Cochabamba)
15. 26 de agosto.- Una menor de 14 años, embarazada de gemelos, se suicidó en su habitación ahorcándose. (Santa Cruz)
16. 22 de agosto.- Una recién nacida fue encontrada muerta en el botadero de k'ara K'ara en Cochabamba. La menor fue asfixiada.
17. 22 de agosto.- Un joven de 21 fue acusado de violar a una niña de 12 años que conoció en un lugar de expendio de bebidas alcohólicas y luego la llevó a su casa. (El Alto).
18. 19 de agosto.- Una niñas de 2 años y 8 meses murió asfixiada, supuestamente por su padrastro. Su cuerpo presentaba lesiones. (El Alto, La Paz)
19. 14 de agosto.- Una mujer de 19 años envenenó con raticida a sus cuatro hijos tras una pelea con su esposo. (Potosí)
20. 13 de agosto.- Un niño de 3 años falleció ayer luego de que sus padres prefirieron llevarlo a una curandera y no a un centro de salud. (La Paz)
21. 8 de agosto.- Rolando Gutiérrez mató a su hijo de seis meses ahorcándolo y luego se suicidó. Todo ocurrió en Cochabamba cuando no se encontraba la madre.

22. 1 de agosto.- Una niña de 13 años fue estrangulada y violada por un adolescente de 16 años que con ayuda de su hermano de 26 años incineró el cuerpo de la menor. (Uyuni, Potosí)
23. 28 de julio.- Un niño de 10 años y una niña de 8 fueron encontrados muertos en una zona de pastoreo en una zona rural. (Omasuyos, La Paz)
24. 22 de julio.- Un menor de 4 años con síndrome de down fue asesinado por su padrastro, quien lo golpeó hasta quitarle la vida. La madre del infante fue cómplice. (Santa Cruz)
25. 22 de julio.- Una niña de un año recibió una brutal golpiza por su padre Israel Alanoca Carvajal. (La Paz)
26. 22 de julio.- Un recién nacido fue encontrado muerto en un basurero de un mercado en Oruro. Se sospecha que la madre lo mató y luego abandonó el cuerpo del bebé.
27. 15 de julio.- Un niño de 5 años perdió la vida con un disparo de arma de fuego. La amiga de su padre, un policía es sospechosa. (Cochabamba)
28. 13 de julio.- Una adolescente de 15 años perdió la vida luego de dar a luz a su bebé en la maternidad Percy Boland de Santa Cruz. Sus familiares denunciaron negligencia médica.
29. 10 de julio.- Un bebé de dos meses fue hallado sin vida en una celda del penal de San Pedro en La Paz. El menor fue hallado sin vida mientras su madre preparaba los alimentos dentro la cárcel.
30. 9 de julio.- El cuerpo sin vida de Elva Quinteros Zenteno, de 13 años, era transportado en un taxi. El padre de la menor informó que su hija se había ahogado en la laguna Tres Arroyos en Villa Tunari, Cochabamba. Dijo que llevaba el cuerpo a Quillacollo para el velorio.
31. 9 de julio.- Un feto de entre tres y cuatro meses fue abandonado en la parte trasera del Cementerio General. (Sucre)
32. 5 de julio.- Una niña de 4 meses murió en manos de su padre, quien la habría lanzado a la cama porque lloraba mucho, ocasionándole un fatal golpe en la cabeza. El hecho ocurrió en La Paz.
33. 4 de julio.- Una niña de 1 año y 6 meses falleció la madrugada de ayer en un centro asistencial del Plan Tres Mil, en Santa Cruz, producto de múltiples golpes que supuestamente recibió de parte de su padre, un primo y una tía.
34. 4 de julio.- Un padre mata a su hija de 4 meses a golpes, supuestamente porque no dejaba de llorar. El acusado tiene 23 años. El hecho ocurrió en La Paz.
35. 4 de julio.- En Santa Cruz, una niña de 1 año y medio murió, supuestamente, producto de la golpiza que le diera su primo de 13 años. La causa de la muerte de la menor se debió a un shock hipobolémico por una hemorragia interna, un trauma de tórax y un traumatismo craneoencefálico.
36. 2 de julio.- Un bebé de 2 meses fue envenenado por su madre, una adolescente de 17 años. (Sorata, La Paz)
37. 1 de julio.- Un hombre de 28 años aproximadamente degolló a su propio hijo de 3 años de edad, supuestamente por celos. El padre del menor, Ramón Cutipa, habría utilizado un cuchillo de cocina para quitar la vida de su hijo quien lloraba pidiendo la presencia de su madre. El crimen ocurrió en La Paz.
38. 13 de abril.- El cuerpo de Alinda Colque, de 10 años, hija del presidente del Concejo Municipal de Uyuni, fue encontrada muerta y enterrada en una vivienda. Antes había sido abusada. (Uyuni, Potosí)
39. 8 de abril.- Una niña de un año y ocho meses murió estrangulada. Los responsables serían la madre y el padrastro. (La Paz)
40. 4 de abril.- Raimundo Cadena Halcón de 37 años de edad, fue detenido por el asesinato de su hijo de 3 meses, a quien le dio a ingerir alcohol con leche. (La Paz)
41. 31 de marzo.- Una mujer de 37 años fue acusada de matar a su bebé de 9 meses. Ante la Policía declaró que mató a otros ocho de niños que había gestado. (Cochabamba)
42. 28 de marzo.- La Policía investiga el suicidio de una mujer de 25 años que antes habría matado su hija de 10 años. (La Paz)



43. 12 de marzo.- Un bebé y su madre fueron asesinados en el municipio de Coripata. El supuesto autor fue quemado. (Yungas, La Paz)
44. 10 de marzo.- Un niño de 6 años fue encontrado muerto en una habitación de alojamiento. Fue asesinado por su madre. (La Paz)
45. 6 de marzo.- El cuerpo destrozado de una niña de 4 años fue encontrado en un lugar descampado. Acusan su padre y su madrastra. (Llallagua, Potosí)
46. 2 de marzo.- Nancy Fernández Aguirre de 37 años estranguló a su bebé recién nacido y lo enterró en su patio trasero. (Warnes, Santa Cruz)
47. 24 de febrero.- Una adolescente de sólo 16 años mató a su hija de un año y dos meses al tajarla con frazadas porque lloraba. (El Alto, La Paz)
48. 22 de febrero. Una adolescente de 16 años mató a su hija de un año y dos meses. Le tapó la cabeza con frazadas para que deje de llorar. (El Alto, La Paz)
49. 30 de enero.- Un joven de 18 años mató a su hija de 8 meses porque creía que no era suya y porque quería ir al cuartel y la bebida era un obstáculo. (Tapacarí, Cochabamba)
50. 4 de enero.- Un bebé de 9 meses aproximadamente fue hallado muerto en el río La Paz. El bebé fue lanzado al río, su cuello tenía signos de haber sido estrangulado. (La Paz)

## Violencia sexual

Aunque se trata de un tema recurrente que afecta por igual a todos los niveles de la sociedad, las investigaciones y la evidencia empírica nos muestran que las niñas son las personas más vulnerables en términos de la violencia sexual, ya que en muchos casos están expuestas a castigos desde su más tierna infancia.

La existencia de normas y políticas públicas, además de la sensibilidad ciudadana no garantizan su protección ya que por su condición misma las niñas abusadas no pueden denunciar. Los agresores son en la mayoría de las veces sus propios familiares o entorno cercano, lo que además les crea una situación de desorientación pese al daño que sufren.

Las niñas están expuestas a violencia sexual en su casa o fuera de ella. Muchas veces está asociada al abandono, el descuido, el alcoholismo o la influencia de las drogas. Las niñas que trabajan fuera de su casa, las que viven con padrastros y hermanastros mayores, o las que están en viviendas multifamiliares, están entre las más vulnerables.

En el área rural condiciones como el recorrer grandes distancias solas, la ausencia del padre o la madre por trabajos en los chacos lejos de la casa. Por su naturaleza y crueldad, los casos de violencia sexual contra niñas, tienen un alto grado de sensibilidad social pero, paradójicamente, luego del hecho no se asume ninguna medida de prevención y los casos siguen sucediendo.

**Las cifras.** Aunque no es posible afirmar con certeza cuantos casos de violaciones a niñas y adolescentes se dan en Bolivia por año, conocemos los que se denuncian y los que se publican en medios de comunicación.

Un informe de la FELCC indica que en 2013 se denunciaron 1.934 casos de violaciones a mujeres, de éstas 341 fueron a niñas entre 0 y 12 años y 940 a adolescentes de 12 a 17. Según este mismo informe, hasta agosto de 2014, se presentaron 110 violaciones a niñas entre 0 y 12 años y 305 a niñas entre 12 y 17 años.

Un seguimiento a los casos reportados en los medios de comunicación escrita en Bolivia, dan cuenta de 200 casos de violaciones a niñas, niños y adolescentes. La mayoría involucran a familiares cercanos.

Un estudio mencionado por la Misión Justicia en Bolivia, señala que sólo el 5% de los casos de violencia sexual se denuncia, es decir, hay un silencio cómplice porque en la mayoría de los casos el agresor es un familiar o es del entorno del hogar. En cuanto a las denuncias, sólo el 0,5% concluye en sentencia. De las víctimas que reportan el abuso, sólo el 0,2% recibe terapia especializada y apoyo psicológico.

En el ámbito judicial, el 90% de las audiencias conclusivas en casos de violencia sexual se suspende; el 65% de las audiencias del juicio también se suspende.

Por otro lado, sólo en algunos municipios existen juzgados o fiscalías, lo que hace que para denunciar un caso y continuar un proceso judicial, las familias deban trasladarse en repetidas ocasiones de sus comunidades al municipio

donde se sustancia el caso. Ese gasto ocasiona que muchas veces prefieran no denunciar el hecho dejando sin sanción al agresor y sin apoyo a la víctima.

Según estudios especializados, el 8% de niños en el mundo sufre de agresión sexual antes de cumplir 18 años; en Bolivia el porcentaje es de 23%. En el caso de las niñas, en el mundo se reporta un 20% de agresiones a menores de 18 años; en Bolivia, esta cifra llega al 34%.

Estas cifras son altísimas y nos colocan como uno de los países del mundo más inseguros para las niñas y niños. Tan sólo en 2014, los medios de comunicación han reportado más de 10 casos de muertes de niñas luego de haber sufrido violencia sexual. Hemos conocido casos en El Alto, Cochabamba, Tarija, Potosí, Chuquisaca, Santa Cruz, Beni. Los casos suceden en el área urbana y rural.

Finalmente, es importante señalar que la violencia sexual y el acoso en unidades educativas es otro de los factores que ponen en riesgo los derechos, especialmente de las niñas y adolescentes.

Entre enero de 2012 y septiembre de 2013, el Ministerio de Educación ya había registrado 72 procesos penales contra profesores por violencia sexual hacia sus estudiantes. De ellos, 23 docentes fueron suspendidos de sus cargos después de conocerse las imputaciones.

Solamente un 0,4%<sup>2</sup> de los casos logran concluir en sentencia y antes de eso una víctima debe repetir aproximadamente 14 veces su relato ante diferentes instancias, revictimizándola y perpetuando su condición de víctima.

Pero todas estas estadísticas y a la alta sensibilidad que genera, las cifras no describen la realidad de la situación. La mayor parte de la violencia contra niños, niñas y adolescentes es totalmente invisible, simplemente no existe en estadísticas nacionales. La historia de la violencia contra los niños es una historia del silencio.

Las cifras son muchas veces tan frías que no alcanzan a expresar en toda su magnitud este drama lacerante que

lastima de manera tan dura nuestra naturaleza como sociedad y nos reflejan por ejemplo que:

- Uno de los mayores obstáculos para entender la gravedad del maltrato y la violencia como un problema social, ha sido creer que la familia siempre cumple un rol protector, que brinda seguridad y afecto para el desarrollo de sus miembros.
- Las relaciones intergeneracionales están dominadas por la concepción adulto-centrista, en la cual los adultos se constituyen en la expresión de autoridad, decisión y conocimiento. Por el contrario, el rol de obediencia, sumisión y aprendizaje está encarnado en la infancia niñez y adolescencia.

## Violencia sexual comercial

Figura legal relativamente nueva en el país, vigente desde el 31 julio de 2012, cuando se promulgó la Ley Contra la Trata y Tráfico de Personas que consiste en “el delito por el cual una persona paga en dinero o especie a un niño, niña o adolescente o a una tercera persona para tener cualquier tipo de actividad sexual, erótica o pornografía con ese mismo niño, niña o adolescente”. Tiene una sanción de ocho a 20 años de cárcel.

A dos años de la promulgación de la Ley Integral Contra la Trata y Tráfico de Personas en Bolivia aún no hay ni una sola sentencia bajo ese tipo penal.

El Movimiento Vuela Libre, instancia compuesta por una veintena de instituciones que trabajan contra la violencia sexual comercial presento en mayo del 2014 una investigación realizada el 2012 en los nueve departamentos que arroja datos como:

- Las víctimas de la violencia sexual comercial en Bolivia son varones y mujeres, cada vez de menos edad: tienen entre 11 y 14 años.
- Esta actividad ilegal se practica en las salas de masajes, alojamientos, algunos hoteles del oriente, lenocinios legales e ilegales, en los baños públicos, en las terminales y hasta en los buzones de flotas.

2 Fuente: Misión Justicia Internacional

- La encuesta realizada a 3.000 estudiantes mujeres entre 15 y 17 años, de ciclo secundario demostró que muchas estudiantes ven el ejercicio de la prostitución —como ellas llaman a la violencia sexual comercial— una alternativa para generar recursos y tienen contacto con amigas que realizan esta actividad sin que sus familias o profesores se enteren.

## Entidades estatales de cuidado y protección

### Casas de acogida

De acuerdo al último estudio realizado por la UNICEF, en Bolivia entre 20 a 32 mil menores de edad se encuentran refugiados en albergues, hogares y centros de acogida. La cifra incluye hogares públicos, privados y de convenio, administrados por ONGs o iglesias en varias ciudades del país.

Aunque estos datos parecen revelar una cifra baja en comparación con otros países de la región, si consideramos la población de nuestro país, el porcentaje es alto y preocupante por las consecuencias que esta situación conlleva. De hecho, en el informe sobre el estado de la infancia, niñez y adolescencia, UNICEF afirma que “Esta clara evidencia de exclusión, discriminación y explotación se observa en el medio millón de niños, niñas y adolescentes menores de 12 años que no cuentan con registro de identidad, en los 210 mil huérfanos, los 366 mil abandonados”<sup>3</sup>, lo que muestra una diferencia abismal entre las niñas, niños y adolescentes que viven en centros de acogida y quienes han sido abandonados o abandonadas.

El año 2012, el Viceministerio de Igualdad de Oportunidades informó que había realizado un diagnóstico sobre la situación de los 76 centros de acogida para niños y niñas en todo el país, concluyendo que todos presentan alguna irregularidad<sup>4</sup>. En su presentación, la titular del VIO señalaba que se constataron problemas y fallas administrativas en cuanto a las adopciones, falta de autorización de funcionamiento, entre otros “porque muchas de las casas de acogida no tienen la documentación actualizada de los infantes que fueron transferidos a padres sustitutos”. También se halló flagrantes vulneraciones

de derechos de los niños, niñas y adolescentes que viven en estos centros. “Lo más preocupante es que hemos encontrado que no hay un modelo de atención específico y una política de institucionalización de niños, niñas y adolescentes”, señalaba la autoridad.

Según el diagnóstico, las personas encargadas de atender a esta población reciben remuneraciones económicas bajas en comparación a la elevada carga laboral que reciben, observándose en casos extremos que una educadora tiene a su cargo a 60 niños, niñas o adolescentes. De igual forma, la elevada rotación de personal, provoca que muchos trabajadores no conozcan a fondo los procedimientos de trabajo, lo que contribuye a revictimizar al niño, niña o adolescente víctima de violencia.

Muchas de las niñas y niños que viven en casas de acogida tienen padres o madres que no pueden hacerse cargo de ellos y ellas por diversas situaciones como enfermedad, privación de libertad o pobreza; otros han sido enviados allí porque sufren violencia en sus casas, tienen padres alcohólicos o drogadictos o simplemente han sido abandonados y abandonadas. En algunos casos llegan con enfermedades graves, malformaciones o secuelas de violencia física y sexual. En todos los casos precisan de apoyo psicológico y/o cuidados especiales que no siempre tienen debido a las carencias de estos hogares.

Un hecho preocupante sobre la internación de niños, niñas y adolescentes en centros de acogida es que no existen políticas que promuevan la inserción en familias ampliadas o sustitutas como alternativa a la institucionalización. En muchos casos la situación de los ingresados es irregular, no cuentan con la orden judicial correspondiente ni se le da seguimiento a los casos, esto ocasiona una sobrepoblación de niños, niñas y adolescentes institucionalizados que en muchos casos podrían tener opciones de vida y desarrollarse al interior de una familia.

Adicionalmente a la situación descrita, la existencia de centros y hogares cuya administración han sido delegadas por el SEDEGES a entidades privadas o de convenio y que no reciben la supervisión y seguimiento permanente necesario, hace que estos centros se conviertan en espacios de vulneración sistemática de los derechos de los

3 [http://www.unicef.org/bolivia/UNICEF\\_Bolivia\\_-\\_Por\\_los\\_ninos\\_ninas\\_y\\_adolescentes\\_de\\_Bolivia.pdf](http://www.unicef.org/bolivia/UNICEF_Bolivia_-_Por_los_ninos_ninas_y_adolescentes_de_Bolivia.pdf)

4 <http://www.fmbolivia.com.bo/noticia74461-identifican-irregularidades-en-76-centros-de-acogida-para-ninos-y-ninas-de-bolivia.html>



niñas, niños y adolescentes. En una visita que realizaron asambleístas de La Paz a la Fundación del mismo nombre que administraba tres de estos centros fueron informados que “el presupuesto anual para mantener este lugar, que atiende en total a 101 menores, entre los seis y 18 años, es de 398 mil bolivianos”<sup>5</sup>.

## Niñas y niños en recintos penitenciarios

En abril de 2014, el entonces director de Régimen Penitenciario señalaba que a nivel nacional hay cerca de 1.200 niños y niñas menores de seis años que viven en los centros penitenciarios con sus padres que cumplen condena. Esta situación es permitida por la Ley solo para este grupo etéreo, aunque en los hechos ha dado lugar a que puedan ingresar y convivir, mayores de seis años e incluso adolescentes. Aunque sólo debieran estar los hijos o hijas del reo, las investigaciones que ha realizado la Defensoría del Pueblo, evidencian que en algunos casos pueden estar sobrinos, hermanos o hijos de sus parejas.

En muchos casos, especialmente en las cárceles más pobladas, los niños, niñas y adolescentes asisten de manera itinerante, por ejemplo solo los fines de semana o en los feriados o vacaciones. En otros, los adolescentes sirven de ayudantes en los trabajos de sus padres o en otros menesteres que estos les asignan. Estos recintos tienen guarderías o lugares donde los menores reciben cuidados y educación elemental, generalmente administrados por la Pastoral Penitenciaria. Cuando ingresan a la edad escolar asisten a sus clases, según los turnos, en colegios cercanos a los recintos.

Sin embargo, su seguridad, alimentación y protección están a cargo del padre privado de libertad, lo que implica que los riesgos sobre la seguridad del niño o niña, se incrementen exponencialmente, habida cuenta que normalmente las cárceles son lugares donde el control interno lo ejercen otros privados de libertad.

En la gestión 2014 en la cárcel de San Pedro de La Paz se registraron dos muertes por meningitis. La situación llegó al extremo que autoridades de salud señalaron que estamos en el “umbral de alerta epidemiológica por meningitis meningocócica, con patogenicidad importante y alta virulencia”. Ante este hecho se realizaron algunas acciones

inmediatas pero que no recibieron una implementación sostenible y nuevamente se generó el flujo de ingreso y pernocte de hijos e hijas de los internos.

Es importante señalar que en la gestión 2013 ocurrió un hecho similar en la misma cárcel y es probable que la situación se repita en el futuro, ya que no se tocan los problemas de fondo.

En otro caso, el 10 de julio un bebé de dos meses fue hallado sin vida en una celda del penal de San Pedro en La Paz. El bebé habría muerto mientras su madre preparaba los alimentos dentro la cárcel.

El hacinamiento y las condiciones insalubres son ambientes donde las niñas y niños que viven en recintos penitenciarios, deben convivir día y noche, con todos los riesgos sobre su salud, integridad y seguridad que ello implica, totalmente desprovistos de la protección del Estado. Se han identificado casos de adolescentes que son utilizados por los internos para cometer ilícitos como el ingreso al recinto de sustancias prohibidas o incluso el microtráfico de drogas.

Los casos de violaciones, maltratos e incluso explotación sexual de niñas y adolescentes en recintos penitenciarios se señalan de manera sistemática en las cárceles por los privados de libertad y aunque han salido a la luz pública cuando hay muertes o casos extremos, normalmente se mantiene en la reserva del miedo y la complicidad. El año pasado, en los hechos trágicos sucedidos en Palmasola, entre las 35 víctimas se encontraba un niño de cuatro años que estaba durmiendo en el mismo espacio junto a más de un centenar de privados de libertad alta peligrosidad.

## Niñas y niños en hospitales

Los hospitales de segundo y tercer nivel albergan a un número importante aunque variable de niñas y niños en calidad de internos. Muchos de ellos y ellas provienen de familias pobres, de área rural o han sido abandonados, lo que los convierte en un grupo de alta vulnerabilidad.

Pese a los esfuerzos que puedan realizar los médicos, enfermeras y administrativos de los hospitales para cubrir sus necesidades, lo cierto es que el sistema de salud en Bolivia no tiene las condiciones para solventar la totalidad

<sup>5</sup> <http://www.boliviajudicial.com/index.php/economy/2013-06-12-05-59-17/9047-indagan-el-destino-de-79-ninos-de-2-casas-de-acogida-cerradas>

de los requerimientos de los pacientes, lo que implica que la familia debe apoyar no solo la curación y el tratamiento sino la atención del enfermo. Las niñas y niños que no tienen este apoyo dependen de la caridad pública y las acciones de entidades privadas de solidaridad.

Esta situación suele complicarse más en los casos de enfermedades terminales o crónicas como el cáncer que reporta a la fecha la cantidad de 327 niños en los hospitales del eje troncal. Recientemente una autoridad del hospital Bracamonte de Potosí informó que cada mes un total de seis recién nacidos mueren en ese centro médico a causa de las carencias materiales en la unidad de neonatología.

## El trabajo y la explotación infantil

Según el Ministerio de Trabajo, 848 mil niñas y niños trabajadores en Bolivia se encuentran expuestos a 23 actividades ‘peligrosas y riesgosas, 11 según su naturaleza y 12 según su condición. Según datos especializados, el 58% de los niños trabajadores en Bolivia son menores de 14 años y el 90% del trabajo infantil es informal.

El trabajo infantil tiene múltiples causas como la pobreza, la violencia intrafamiliar, los patrones culturales, la permisividad social, la falta de oportunidades y la falta de cobertura, calidad y cumplimiento de la obligatoriedad de la educación. A esas causas se debe añadir la carencia de capacidades institucionales para disminuirlo de manera efectiva. El trabajo infantil lo realizan principalmente niños, niñas y adolescentes pertenecientes a hogares en situación de pobreza, lo que a su vez limita las posibilidades de su pleno desarrollo, condenándolos a mantenerse en la situación de pobreza original.

En Bolivia el trabajo infantil, presenta muchas veces condiciones de alta peligrosidad y se asocia con el abuso y explotación económica y sexual, aun cuando los trabajos que realizan los niños no fuesen peligrosos, la dedicación y el tiempo que se gasta afectan el desempeño escolar y reducen el derecho al esparcimiento y al tiempo libre, de manera que podrían afectar el aprendizaje y las condiciones de salud de los niños y adolescentes.

Datos oficiales de la Encuesta de Trabajo Infantil, ETI, muestran que en 2008 en el área urbana la incidencia de trabajo infantil fue de 17% mientras que en el área

rural alcanzó a 65%. La incidencia de trabajo infantil está relacionada con el nivel socioeconómico de los hogares, en tanto es resultado de las decisiones del hogar respecto a la asignación del tiempo de los niños para la educación, labores en o fuera del hogar y trabajo. De acuerdo con cifras elaboradas utilizando la base de datos de la ETI de 2008, el trabajo infantil (económico y doméstico) de niños y niñas menores a 14 años en el quintil inferior de ingresos fue de 93%, de ellos la mitad lo hace en trabajo peligroso; en cambio, en el quintil superior el trabajo infantil fue de 23%.

Tiene determinantes económicos significativos, por cuanto los ingresos mensuales de los niños y niñas significan alrededor de 9% de los ingresos del hogar cuando corresponden a los más pequeños, y 12% de adolescentes entre 14 a 17 años, según cifras elaboradas utilizando la base de datos de la ETI.

El nuevo Código Niña. Niño y Adolescente prohíbe específicamente 21 formas de trabajo para esta población, sin embargo la mayoría de estas continúa realizándose sin ninguna variación y en las mismas condiciones previas a la norma.

En la temática de la niñez en la zafra, datos recabados de verificaciones defensoriales, evidencian que en los distintos campamentos zafreiros, familias enteras de comunidades campesinas de Potosí, Tarija y Chuquisaca, migran a estos lugares a trabajar temporalmente en condiciones infrahumanas, a la intemperie, sin agua potable a merced de las condiciones climatológicas y otras del medio ambiente, sin servicios básicos, ni alguna otra protección de sus derechos.

En la actualidad, el ejercicio de derechos de la niñez y adolescencia en la zafra en la zona de Bermejo en Tarija ha mejorado, toda vez que reciben servicios en salud, educación y atención desde los gobiernos Departamental y Municipal. Sin embargo, no se observan avances en el tema de los derechos laborales de los adolescentes, mal llamados “cuartas”<sup>6</sup>, que no han podido ser protegidos en sus derechos laborales, no obstante de haber tenido la intervención del Ministerio de Trabajo, de Desarrollo Productivo, de la Gobernación y hasta del Órgano Judicial.

El trabajo infantil en la zafra de castaña se realiza en la mayoría de las comunidades campesinas e indígenas del departamento de Pando. Realizar esta actividad implica

<sup>6</sup> Se los denomina así debido a que solo reciben la cuarta parte del sueldo asignado a una persona mayor.

para los niños, niñas y adolescentes que participan de la primera etapa de la cadena productiva, abandono escolar, incremento de enfermedades, inadecuado desarrollo integral, abuso y violación de todos sus derechos, con repercusiones en su vida adulta.

La época de colecta inicia en diciembre, cuando las niñas, niños y adolescentes están de vacaciones escolares y dura hasta marzo, ocasionando que estos ingresen más tarde a las escuelas.

En el caso de los niños, niñas y adolescentes que viven en el cerro rico de Potosí y trabajan en la actividad minera, un informe defensorial ha visibilizado la vulneración de los derechos humanos de los mismos. La investigación permitió identificar la presencia de 280 niños, niñas y adolescentes que viven con sus madres en el Cerro y 145 adolescentes que trabajan en esa actividad, por lo tanto se ha identificado también el incumplimiento de la normativa que prohíbe el trabajo de adolescentes en la actividad minera, al ser este considerado como una de las peores formas de trabajo infantil y adolescente.

## Acoso escolar entre pares

El acoso y la violencia escolar es uno de los problemas que está creciendo de manera acelerada en las escuelas y colegios de Bolivia. La situación de abandono o la falta de comunicación en la familia, el crecimiento exponencial del uso de redes sociales entre estudiantes, la escasa formación de maestros y administrativos para gestionar la socialización y convivencia pacífica en las unidades educativas, la violencia ejercida por profesores, regentes y administrativos como forma natural de disciplina y castigo, el aumento del número de pandillas y la regresión en la formación de valores morales en el sistema educativo, son algunas de las causas que expliquen este crecimiento que está afectando a seis de cada diez estudiantes.

De acuerdo al Estudio realizado por Voces Vitales, Defensoría del Pueblo y Plan Internacional, en Bolivia el tipo de violencia más alto es el insulto, 6 de cada 10 estudiantes son víctimas de violencia verbal frecuentemente, entre 5 y 10 veces al mes. 4 de cada 10 estudiantes son víctimas de golpes, por lo menos dos veces a la semana y 4 de cada 10 estudiantes son víctimas de acoso social, exclusión, marginación, actitudes de “ninguneo”.

Uno de cada 10 estudiantes es víctima de amenazas o coacciones, por lo menos dos veces a la semana. Según estudios especializados, 50% de los estudiantes de todo el país participan del acoso escolar ya sea como víctimas, acosadores o como espectadores. De este porcentaje, la mitad participa en calidad de víctimas, un 30% se reconoce como acosadores/as mientras que el 60% lo hace como espectadores. Es importante indicar que muchos que se sienten víctimas se ubican también como espectadores lo que ratifica lo multidimensional de este problema. Los índices más altos de violencia verbal se registran en Chuquisaca (84%), Cochabamba (70%) y Tarija (68%).

La violencia social, marginación y exclusión se registra fuertemente en Oruro (91%), Chuquisaca (74%), Cochabamba y Beni (54% cada uno). La violencia Física por su parte presenta altos índices en Chuquisaca (64%), Potosí (53%) y Tarija (51%).

En un análisis de género de los datos de la investigación, se puede identificar que las mujeres que se identifican como víctimas alcanza alrededor de 63%; mientras que en los varones el dato alcanza un 37%; Esto nos muestra que son las niñas las que son excluidas por sus compañeros.

De acuerdo a Voces Vitales, uno de los mayores conflictos para identificar los casos es el temor de las víctimas para denunciar el maltrato del que son objeto, callan para no sufrir represalias. La forma de agresión psicológica más común entre las menores se presenta en la transición de la niñez a la pubertad. La más popular organiza el grupo para aislar a otra y no dejar que se relacionen con ella. Entre los varones son el juego brusco y la amenaza, equivalente a retarlos a ser el más fuerte. Su punto débil tiene que ver con su aspecto y fortaleza física.

Finalmente, es importante señalar que la Ley 548, establecen el acoso escolar entre pares como infracción mientras no constituyan delitos, es decir no exista días de impedimento y la figura cambia a lesiones.

## Consumo de alcohol entre adolescentes

Según los datos proporcionados por la Comisión Interamericana para el control del abuso de drogas y ONUDD-ONUIC, en Bolivia un 26.70% de los estudiantes de 14 años declara haber consumido bebidas alcohólicas alguna vez en su vida. Este porcentaje aumenta

considerablemente entre las y los estudiantes de 15 a 16 años con un 45.01%, mientras que a los 17 años el consumo de bebidas alcohólicas supera el 65%.

Informes del Instituto Boliviano de Comercio Exterior señalan que en Bolivia la importación de bebidas alcohólicas ha crecido en 500 veces en los últimos seis años.

Otro problema creciente y de alta gravedad es el tráfico y consumo de drogas en las escuelas, que se ha denunciado con más recurrencia en algunas regiones, tal es el caso de Pando y Santa Cruz.

## Normativa

### Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño

En abril 2014 entró en vigor el Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño (ONU) sobre Procedimiento de las Comunicaciones. Bolivia fue el primer país en de América Latina y El Caribe, en ratificar este importante instrumento jurídico que beneficiará a la niñez boliviana porque permitirá que directamente las niñas, niños y adolescentes, o a través de sus padres, tutores o representantes denuncien la violación de sus derechos.

La ratificación del protocolo permitirá a los menores de edad elevar sus denuncias ante un comité de las Naciones Unidas, en caso de retardación de justicia y tras haber agotado los intentos en las instancias bolivianas.

### Nuevo Código Niña, Niño y Adolescente

EL 17 de julio de 2014 fue promulgada la Ley 548 - Código Niña, Niño y Adolescentes y entró en vigencia el 6 de agosto.

Esta nueva normativa constituye un punto de inicio para toda una reforma al Sistema Integral de Protección, y constituye un reto al Estado en su deber de garantizar su correcta aplicación y cumplimiento. Además de ratificar

los derechos reconocidos constitucionalmente hace énfasis en la necesidad de prevenir cualquier forma de violencia contra niños, niñas y adolescentes en los ámbitos en los que se pueda manifestar.

El Código contiene una serie de avances muy destacados en cuanto a protección y garantías de derechos, especialmente en lo referido a la lucha contra la violencia, el acceso a la salud y la educación, entre otros.

Sin embargo, resulta altamente vulneratorio en dos aspectos: la disminución de la edad de imputabilidad y la legalización del trabajo a menores de hasta 10 años. En el primer caso establece que las y los adolescentes pueden ser penalmente imputables desde los 14 años<sup>7</sup>, disminuyendo este límite en dos años respecto al Código anterior que definía que, entre los 12 y los 16 años, las personas podían cometer infracciones (y no delitos) cuando sus conductas se encontraban tipificadas en la Ley Penal y que sólo eran sujetos a responsabilidad social.

Desde nuestro análisis, la decisión de disminuir la imputabilidad responde a una visión adultocentrista, punitiva y regresiva, está desfasada de la realidad y abre las puertas a la vulneración de derechos humanos, además de ser una respuesta incoherente y deshonesto para enfrentar la criminalidad y la violencia en la sociedad, como si la solución para la inseguridad fuera aumentar las cárceles, crear cárceles más cómodas y perseguir a los adolescentes infractores.

Además se está privilegiando la consideración de deberes y sanciones con prioridad sobre los derechos, lo que también implica regresividad. Así por ejemplo, la Constitución Política del Estado<sup>8</sup> y las leyes establecen prohibiciones en el ejercicio de derechos a menores de 18 años, concretamente a ser elegidos y elegir, a ejercer cargos públicos, a celebrar contratos privados, a contraer matrimonio, a conducir automóviles, a viajar, etc. El nuevo Código asume que los y las adolescentes desde los 14 años tienen plena conciencia, capacidad y voluntad para cometer delitos y responder por ellos, así sea en cárceles más benignas, pero a la misma edad carecen de esas condiciones para ejercer los derechos señalados.

7 Código Niño, niña Adolescente, aprobado por la Asamblea Legislativa Plurinacional, DISPOSICIONES ADICIONALES, "Artículo 5. La Ley penal no reconoce ningún fuero ni privilegio personal, pero sus disposiciones se aplicarán a las personas que en el momento del hecho fueren mayores de catorce (14) años. La responsabilidad penal de adolescentes de catorce (14) años y menores de dieciocho (18) años, estará sujeta al régimen especial establecido por el Código Niña, Niño y Adolescente".

8 La Constitución Política del Estado en su Art. 144 determina que "Son ciudadanas y ciudadanos todas las bolivianas y todos los bolivianos, y ejercerán su ciudadanía a partir de los 18 años de edad, cualesquiera sean sus niveles de instrucción, ocupación o renta".

En relación a la disminución de la edad para que las niñas y niños puedan trabajar, el nuevo Código establece que pueden hacerlo desde los 10 años. Esta decisión, además de vulnerar el Convenio 138 de la OIT, que establece que los Estados Miembros podrán notificar a esta entidad, una edad mínima más elevada que la que fijó inicialmente (14 años en el caso boliviano), puede generar la legalización de la explotación infantil, toda vez que no están dadas las condiciones para aplicar las medidas que establece el Código respecto a las autorizaciones, vigilancia y respeto al ejercicio de otros derechos.

### III. Derechos de las mujeres

El Informe de la sociedad civil en el proceso Cairo +20<sup>9</sup> y el Informe de la sociedad civil al Comité de la CEDAW<sup>10</sup>, coinciden en que se ha promovido un marco jurídico progresista a favor de las mujeres a partir de la constitucionalización de sus derechos.

Se han incorporado disposiciones importantes, fruto de muchos años de demanda, como la no discriminación, la paridad y alternancia, la despatriarcalización del sistema educativo, la garantía del derecho de las mujeres a vivir una vida libre de violencia, el reconocimiento del valor del trabajo denominado reproductivo, la tipificación del feminicidio como delito, entre otros avances.

Sin embargo, las estadísticas sobre la situación de las mujeres muestran una brecha entre los derechos reconocidos y su ejercicio, así como la persistencia de desigualdades entre mujeres y hombres, relación que continúa siendo sustentada en bases de discriminación, patriarcado, violencia y relaciones de dominio y subordinación de esta población.

Definitivamente, la proposición constitucional y la contenida en la amplia normativa a favor de las mujeres, no se traduce aún en cambios estructurales que den cuenta del desmontaje del patriarcado que continúa subordinando a las mujeres. Algunos campos de desigualdad que podemos mencionar, son:

- **Analfabetismo:** Según el Censo 2012 la tasa de analfabetismo de las mujeres es de 7,46% en comparación del 2,51% de los varones.
- **Mortalidad materna:** Bolivia cuenta con uno de los niveles más altos de mortalidad materna de la región (229 muertes por cada 100.000 nacidos vivos según la ENDSA 2008). Esta situación se agrava en el área rural donde según la Organización Panamericana de la Salud el índice de mortalidad materna llega a 64%. Las principales causas son hemorragias en postpartos, infecciones y aborto inseguro.
- Esta tendencia continúa pese a la mayor cobertura de parto institucional y contar con el Bono Juana Azurduy que fomenta este parto. Según datos del Censo 2012, el 67,78% de mujeres de 15 años y más acudieron a un establecimiento de salud para la atención de parto, 28,24% fue en su domicilio y 2,21% en otro lugar.
- **Embarazo adolescente:** Un tema preocupante es el embarazo adolescente. Según la ENDSA 2008 (únicos datos oficiales disponibles) aproximadamente el 18% de las adolescentes entre 15 a 19 años son madres o están embarazadas. El 70% de estos embarazos no fueron planificados<sup>11</sup>.
- Un informe de las Naciones Unidas señala que del total de embarazos en la adolescencia en Bolivia, el 32% corresponde a adolescentes que sólo han llegado a culminar su educación primaria, ocho veces más que las adolescentes que han alcanzado la educación superior, con un 4%.

Los datos relevantes indican que siete de cada diez embarazos adolescentes y jóvenes no son planificados. En Bolivia el 18% (casi dos de cada diez) de las adolescentes entre 15 a 19 años está embarazada o ya es madre, según la misma fuente.

También se indica que existe mayor número de embarazos adolescentes en área rural, con un 25%. En las ciudades ese porcentaje llega al 15%.

9 Castro, Dolores y Terrazas, Cecilia (2013). Informe de la sociedad civil sobre los capítulos II, VI, VII y VIII de la encuesta planteada por la CEPAL en el proceso de Cairo+20. La Paz: Conexión/UNFPA.

10 Comunidad de Derechos Humanos (coord) (2013). Informe de la Sociedad Civil al Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer – CEDAW. La Paz: s/e.

11 Coalición de organizaciones de la sociedad civil (2014). Informe de la coalición de organizaciones de la sociedad civil sobre los derechos humanos de las mujeres para el examen periódico universal (EPU) de Bolivia 2014.



**Cáncer de cuello uterino:** Según el Ministerio de Salud el tipo de cáncer más frecuente en el país es el de cuello uterino seguido por el de mama. El año 2002 Bolivia tenía la segunda tasa más alta de incidencia de Cáncer Cérvico Uterino (55 x 100.000 mujeres) y de mortalidad (30,4 x 100.000 mujeres) en América Latina.

Un informe de seguimiento a las políticas públicas de cáncer de cuello uterino y de mama, realizado por la Defensoría del Pueblo, devela que si bien la mortalidad materna es altamente prevenible y ubica a Bolivia entre los países con mayores índices de mortalidad, el cáncer de cuello uterino que también es altamente prevenible, mata más mujeres que la mortalidad materna.

**Participación económica:** Si bien la proporción de mujeres bolivianas en trabajos calificados (profesionales y técnicas) se incrementó en los últimos años (según datos del CEDLA), la mayoría de las mujeres permanece en el sector informal, así el 68,6% de las mujeres se emplean en este sector, frente a 56% de los varones. Analizando por rama de actividad económica, se mantiene la segregación laboral pues las mujeres se emplean principalmente en el sector terciario (comercio y servicios), aunque su participación se incrementó en manufactura y construcción.

La brecha de ingresos también persiste: las mujeres ganan en promedio menos que los varones independientemente del grado de calificación requerido para el trabajo<sup>12</sup>. El 2011 en promedio el ingreso de las mujeres era el 60% de los varones. La misma fuente afirma que se mantiene la tendencia de precarización del empleo para las mujeres y en particular para las más jóvenes (sus empleos son inestables, no acceden a seguridad social ni de corto ni de largo plazo, perciben baja remuneración y su jornada laboral se prolonga por más de ocho horas).

**Trabajadoras Asalariadas del hogar:** Los avances en el tema son importantes porque no solo cuentan con una Ley que reconoce su trabajo como tal y reposiciona sus derechos históricamente conculcados. Asimismo, el empoderamiento de las trabajadoras ha ido en aumento que a la fecha deciden su curso de acción con bastante autonomía.

Aunque estos avances son sustantivos, no podemos dejar de decir que el acceso a seguridad social es un

tema pendiente en la agenda pública básicamente porque su reconocimiento depende de la formulación y promulgación de la nueva norma de Trabajo. Los informes que la Federación nacional de Trabajadoras del Hogar emite, señalan que en los hechos son pocas las trabajadoras que han mejorado sus condiciones de vida porque persiste la frecuente vulneración a su derecho a la maternidad, a la seguridad laboral y en el caso de las adolescentes sufren explotación laboral<sup>13</sup>.

**Trabajadoras sexuales:** Entre sus derechos más afectados, tenemos la persistente discriminación, la violencia institucional cometida sobre todo durante los operativos policiales, los estigmas sobre sus cuerpos, los feminicidios por su condición de ocupación, la carencia de protección en todas las esferas de su vida.

Si bien se vienen dando importantes pasos hacia la no discriminación, persiste la vinculación de su protección solo con salud, dejando las otras esferas como acceso al trabajo y justicia, como temas que no han sido pensados para esta población, debido a la carencia de un enfoque integral en las políticas públicas dirigidas a mujeres.

Otros temas pendientes son la falta de protección frente a la explotación a que son sometidas por los administradores y propietarios de locales quienes lucran con sus cuerpos reteniendo gran parte de sus ingresos para si mismos.

Los estudios que realizó la Defensoría del Pueblo develan los escenarios de discriminación, no han mejorado: retención de ingresos, falta de seguridad social, explotación con largas horas en los denominados locales, violencia en todas las esferas dentro y fuera los locales, infraestructura inadecuada que vulnera sus derechos a la salud, integridad y vida, operativos policiales que mellan su derecho a la reserva de su nombre, cuidado de sus hijas e hijos, etc.

## Mujeres mineras, guardas y palliris.

Entre los grupos de población de mujeres cuyos derechos se encuentran aún pendientes de satisfacción por parte de la agenda política pública, encontramos a las mujeres guardas y palliris que como herencia de la hegemonía del poder patriarcal, mantienen un cuadro de alta vulneración de sus derechos.

12 Jiménez, Elizabeth (2014). Informe de evolución de la calidad del empleo 1999-2011. La Paz: REMTE.

13 Chacón, Cecilia (2014). Informe de la sociedad civil sobre el cumplimiento de la Plataforma y Plan de Acción de Beijing. 20 años después (2014). La Paz: Conexión.

Las guardas son mujeres con contratos eventuales, vigilan las bocaminas, cuidan las herramientas en el mismo ambiente donde es su vivienda (habitación y hacinada) y son responsables de la pérdida o sustracción de las herramientas que les dejan los mineros o las empresas. Generalmente son jefas de hogar con más de tres hijos e hijas a su cargo, perciben bajos salarios o pagos por su labor y enfrentan exclusión de muchos servicios fundamentales como la salud, por su situación de pobreza y porque los servicios aún no se acercan a ellas.

**Participación política:** La acción de exigibilidad conjunta de instituciones y organizaciones, logró normativas que posibilitaron una mayor participación femenina en la Asamblea Legislativa llegando en las últimas elecciones nacionales de la presente gestión, a 51% en la Cámara de Diputados y 44% en la Cámara de Senadores). No obstante, la participación disminuye considerablemente en los niveles departamentales y municipales: no existe ninguna gobernadora y sólo se cuenta con 22 alcaldesas en todo el país<sup>14</sup>.

La mayor presencia de mujeres en espacios tradicionalmente masculinos provocó resistencia y situaciones de acoso y violencia política para impedir el ejercicio de sus funciones, a pesar de la existencia de una ley que sanciona el acoso y violencia política. En este marco, aún seguimos exigiendo la sanción a los autores del asesinato de concejalas.

Mientras que la participación de la mujer en espacios de poder político principalmente municipal, aún no se equipara a la de un varón, así lo demuestra un estudio realizado por la Representación defensorial de La Paz,

del “Estado de Situación sobre Violencia y Acoso Político a Mujeres Concejalas en el Departamento de La Paz”, donde se evidencia la desigualdad en la participación de las mujeres en los 85 municipios del departamento, identificando a sólo 6 alcaldesas frente a 81 alcaldes varones; de 422 concejalas, entre titulares y suplentes, sólo 196 ejercen funciones frente 464 concejales varones.

**Violencia:** La violencia contra la mujer es una de las más graves y constantes formas de vulneración de derechos humanos. Un estudio de la Organización Panamericana de la Salud muestra que Bolivia registró el porcentaje más elevado de mujeres que afirman haber sufrido violencia física o sexual por parte de su pareja “alguna vez” en la vida (53%) y de mujeres que sufrieron violencia psicológica (32%)<sup>15</sup> en toda la región latinoamericana.

En el caso de violencia política, la Asociación de Concejalas y Alcaldesas de Bolivia señala que el 2013 recibió 154 denuncias de violencia política, cifra que se incrementó en relación a 2012 pese a la aprobación de la Ley N° 243 “Contra el acoso y violencia política hacia las mujeres”.

Con respecto al feminicidio, los datos del Centro de Información y Desarrollo de la Mujer (CIDEM) muestran un incremento considerable de estos casos llegando a 101 muertes hasta noviembre de 2014. Cochabamba y La Paz los departamentos que más casos reportan (ver gráfico y cuadro 1).

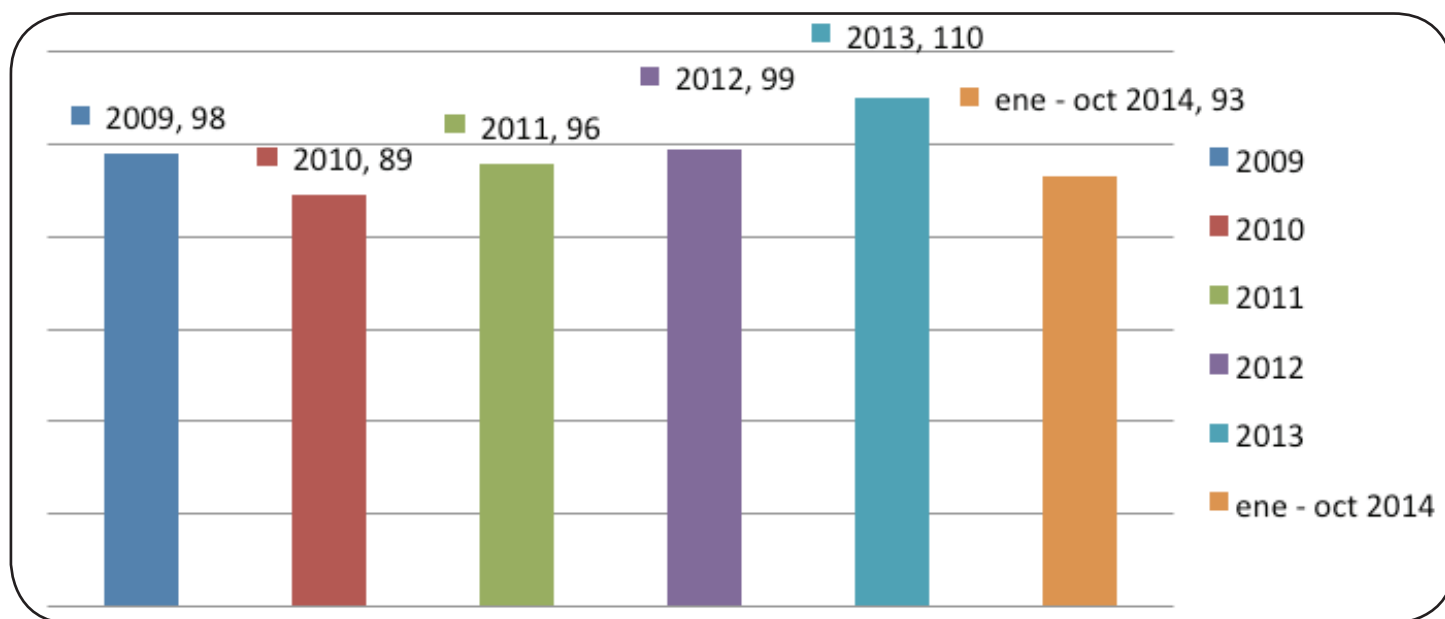
Desde la promulgación de la Ley Integral para Garantizar a las Mujeres una Vida Libre de Violencia (9 de marzo de 2013) solo ocho juicios por feminicidio llegaron hasta la sentencia (4%), pese a que cometieron 206 crímenes<sup>16</sup>.

14 Coalición de organizaciones de la sociedad civil (2014). Informe de la coalición de organizaciones de la sociedad civil sobre los derechos humanos de las mujeres para el examen periódico universal (EPU) de Bolivia 2014.

15 Organización Panamericana de la Salud (2014). Violencia contra las mujeres en América Latina y El Caribe. Análisis comparativo de datos poblacionales de doce países. Washington, D.C: OPS.

16 <http://www.cidem.org.bo/index.php/cidem/cidem-medios/393-desde-2013-hubo-206-feminicidios-en-bolivia,-pero-solo-8-sentencias.html>.

Grafico 1  
BOLIVIA. FEMINICIDIO ANÁLISIS COMPARATIVO POR AÑOS



Fuente: Observatorio Manuela del CIDEM. 2014

Cuadro 1  
FEMINICIDIO Y ASESINATOS EN BOLIVIA 2014  
DATOS ENERO A 15 DE NOVIEMBRE - POR DEPARTAMENTOS

Departamento	Feminicidio	Inseguridad Ciudadana	Suicidio	Total
La Paz	33	28		61
Cochabamba	29	9	1	35
Santa Cruz	15	13	1	29
Oruro	8	3		11
Potosí	7	3		10
Chuquisaca	6	3		11
Tarija	3	2		5
Beni	2	1		3
Pando	2			2
<b>TOTAL MUJERES</b>	<b>104</b>	<b>62</b>	<b>2</b>	<b>165</b>

Fuente: Observatorio Manuela del CIDEM y prensa. 2014



La Violencia sexual, es otra factura del patriarcado que recae sobre los cuerpos de las mujeres. La información producida por la Defensoría del Pueblo denota que el desistimiento, sobreseimiento y abandono de causas iniciadas, tiene que ver con que los sistemas de justicia son patriarcales y muy violentos con las mujeres por el hecho de serlo. Todas las sobrevivientes de violencia sexual, sea mujer niña, adolescente, joven o adulta e incluso adulta mayor, vive revictimización y si en casos de menores de edad la impunidad es preocupante, la misma se agrava cuando la mujer ya supera la minoría de edad porque las estigmas por género la ubican primero como cómplice y luego como víctima.

El estudio de ONU realizado en 12 países de la región, señala que Bolivia ocupa el primer lugar en violencia contra la mujer, después de Haití y segundo en violencia sexual.

**Trata de Mujeres,** es otro tema pendiente en la agenda de protección pública del Estado. Si bien hay importantes avances como la Ley integral contra la trata y tráfico de personas, acuerdos binacionales en trámite, una Estrategia Plurinacional de prevención, un Plan Plurinacional contra la trata y tráfico de personas, y algunos servicios creados como las Unidades de Trata y Tráfico en la Policía, las unidades de Atención priorizada de víctimas de violencia en las fiscalías, la situación no mejora para las mujeres ya que por su condición de ser mujer, es potencialmente más sensible a los efectos perversos de los delitos de trata de personas y tráfico ilícito de migrantes.

Los estudios de la OIM, OIT, y otros de orden internacional señalan que las mujeres (niñas, adolescentes, jóvenes) son generalmente sometidas a trata con fines de explotación sexual y delitos afines.

Las redes delincuenciales transnacionales que operan con estos delitos, parecen más eficientes frente a toda acción pública para frenarlos. No obstante, la persecución, sanción y reparación, son temas por saldar con las víctimas y familiares.

A más de dos años de promulgada la ley que sanciona los delitos, solo se cuenta con 6 sentencias<sup>17</sup>.

La falta de casas de acogida temporal en fronteras con personal especializado, sensibilizado y dotado de

herramientas para la atención, el uso de cámaras gesell no solo para niñas y adolescentes sino para toda víctima de trata, personal de atención, la ausencia de políticas departamentales contra estos delitos, la carencia del abrodaje de casos desde y con el enfoque de género que afecta sobre todo a las no menores de edad, y la afectación a sus derechos sexuales y reproductivos, son temas sobre los cuales hay que poner especial atención.

#### IV. Pueblos y Naciones Indígena Originario Campesinas

Si bien, tienen avances importantes en el reconocimiento de sus derechos humanos, las Naciones y Pueblos Indígena Originario Campesinos y Pueblo Afroboliviano han sufrido las fisuras y disputas de liderazgos entre quienes apoyan al gobierno en ejercicio y quienes propugnan el proceso de cambio histórico, como patrimonio del pueblo boliviano cuestionando la aplicación de algunas políticas por considerarlas vulneradoras de sus derechos, y por su incoherencia con los principios, valores y fines del Estado Plurinacional.

La gestión 2014 ha sido eminentemente electoral al igual que el que se acerca, lo que no augura cambios importantes en relación con la brecha entre lo que postula la normativa vigente sobre derechos humanos de las NyPIOCA y la realidad sobre su aplicación, goce y ejercicio real de los mismos.

Por otro lado, la situación de los y las indígenas del TIPNIS reviste mayor complejidad debido a la ausencia de institucionalidad estatal, poniendo a los habitantes de esta zona en una situación de mayor vulnerabilidad de sus derechos humanos.

En el TIPNIS, el 26% de las comunidades cuenta con un centro de salud, de ello dos centros son atendidos por el municipio de Villa Tunari correspondiente al Departamento de Cochabamba. Los demás cuentan con postas sanitarias de construcción local o rústicas sin apoyo logístico ni medicamentos, los médicos no cuentan con la logística necesaria para cumplir con la atención en comunidades aledañas, siendo la atención de baja calidad y calidez a las poblaciones de niños, niñas y adolescentes, mujeres y personas adultas mayores.

17 Informe oral del Ministerio Público ante el Consejo Plurinacional. Octubre. La Paz. 2014

También se evidencia, las condiciones de vulnerabilidad en la que viven los indígenas en centros urbanos. “Nunca nos fuimos. Diagnóstico sobre la situación socioeconómica de la población ayorea, chiquitana, guaraní, guaraya, yuracaré y mojeña en la ciudad de Santa Cruz de la Sierra”, editado por APCOB y la Universidad Gabriel René Moreno, evidencia algunos datos: La población urbana de los cinco pueblos indígenas es fundamentalmente joven. Más del 45% del total tiene menos de 15 años y, si a esta población se le suman las personas mayores de 65 años, se tiene que más de la mitad de los miembros que integran las familias indígenas urbanas son dependientes.

La mayor concentración de la población indígena urbana se encuentra asentada en la Villa Primero de Mayo y en el Plan Tres Mil. Otras familias viven en diferentes zonas, generalmente alejadas del centro de la ciudad (a una distancia entre 25 y 30 Km. Esta población indígena urbana, especialmente joven, vive en cuartos de alquiler en condiciones de hacinamiento y por ello se ve obligada a realizar diversas actividades (estudio, recreación etc.) en la calle o en lugares que significan un riesgo para su seguridad personal. Además están alejados del vínculo familiar y de la relación con sus hogares de origen. La mayor parte de la población económicamente activa masculina trabaja en la construcción, la limpieza de lotes y la jardinería.

**Autonomía Indígena Originaria Campesina:** El 6 de diciembre de 2009, 11 municipios optaron mediante referéndum por convertirse en Autonomía Indígena Originaria Campesina (AIOC). A la fecha, solo 2 AIOC, Charagua en Santa Cruz y San Pedro de Totora en Oruro, cuentan con la Declaración de Constitucionalidad emitida por el Tribunal Constitución Plurinacional, por lo que solicitaron al Órgano Electoral convoque a referéndum para aprobar sus Estatutos, aspiración que resulta truncada con la aprobación de la Ley N° 587 Transitoria Electoral de Elecciones Subnacionales 2015, que dispone que en dichos comicios, se elegirán autoridades municipales con carácter provisional, hasta la conformación de sus gobiernos indígena originario campesinos, de acuerdo

a sus Estatutos. Esta situación frustra nuevamente el derecho al autogobierno y la libre determinación.

Preocupa más todavía que las AIOC por la vía de Tierras Comunitarias de Origen o Territorios Indígena Originaria Campesinos, a pesar de reflejar de mejor manera las demandas históricas de los pueblos indígenas sobre el ejercicio del derecho al autogobierno y la libre determinación, sean las que tengan mayores dificultades en relación a las convertidas por la vía municipal. La exigencia de cumplimiento de requisitos legales referidos a la acreditación de la ancestralidad ya cumplida en el proceso de Saneamiento de TCO, la falta de apoyo institucional, la exigencia sobre capacidad de gestión, los intereses en juego entre actores indígenas y no indígenas, muestran la ausencia de Estado para garantizar lo que la CPE manda sobre el tema y por consiguiente perpetúa la inseguridad jurídica para los derechos de las NyPIOC.

**Madre Tierra y Territorios:** La CPE<sup>18</sup>, la Ley de Derechos de la Madre Tierra<sup>19</sup>, la Ley Marco de la Madre Tierra y Desarrollo Integral para Vivir Bien<sup>20</sup> y el Plan Nacional de Desarrollo para vivir bien<sup>21</sup>, promueven el cambio de los patrones de desarrollo colonial extractivista primario exportador, por un nuevo paradigma de desarrollo basado en el Vivir Bien en armonía con la Madre Tierra a la que le reconoce como sujeto de derechos<sup>22</sup>.

Sin embargo, preocupa que este paradigma no guarde coherencia con las políticas de desarrollo aplicadas por el Gobierno. Así también preocupa la multiplicación de operaciones mineras ilegales de las cuales el Estado en sus diferentes niveles territoriales tienen conocimiento pero no asumen acciones definitivas, más al contrario se convierten en sujetos pasivos y permisivos de la vulneración del derecho a vivir libre de contaminación de la Madre Tierra, y su reacción es coyuntural, es decir cuando se ha generado el desastre ecológico siendo un ejemplo lo sucedido en la mina “Apóstol Santiago” en el departamento de Potosí, esta incapacidad de la regulación estatal, contribuye a un estado de inseguridad jurídica en el país.

18 Preámbulo de la CPE promulgada el 07 de febrero de 2009.

19 Ley N° 071 de Derechos de la Madre Tierra, de 21 de diciembre de 2010.

20 Ley (N° 300) Marco de la Madre Tierra y Desarrollo Integral para Vivir Bien, promulgada El 15 de octubre del 2012.

21 Aprobado por Decreto Supremo N° 29272 de 12 de septiembre de 2007

22 Xavier Albo, Antropólogo, Lingüista y Jesuita. TEJIENDO PISTAS: Avances, retrocesos y tareas en tres ejes. Periódico La Razón, Opinión, domingo 2 de febrero de 2014.

El proceso de titulación de TCOs es lento y con fuerte influencia y presión de actores del movimiento campesino y de comunidades interculturales para incursionar y ocupar las mismas así como de revisarlas con el argumento de que son los nuevos latifundios. Por otro lado, algunos anuncios desde la administración pública de flexibilizar la normativa de protección de las Aéreas Protegidas, Territorios Indígenas y Parques Nacionales para posibilitar el desarrollo de actividades extractivas, contribuyen a generar un clima de desestabilización en el ejercicio del derecho a la tierra y el territorio.

## Derecho humano al agua y al medio ambiente

El acceso al derecho fundamentalísimo al agua para la vida, aun no puede ser disfrutado por todas las NyPIOC, por falta de garantía de su ejercicio. Como resultado de su extrema pobreza, el pueblo Yuqui tiene la imposibilidad de contar con este recurso en forma suficiente, salubre, aceptable, accesible y asequible para el consumo humano directo y para otros destinos en especial relacionado con su derecho a la alimentación. Y éste no constituye el único ejemplo para los pueblos indígenas a pesar de que cuentan con un acervo invaluable de saberes y conocimientos que son transmitidos de generación en generación sobre la gestión de los recursos hídricos y sobre el control de los mismos, estos corren el riesgo de desaparecer progresivamente por falta de su valorización, respeto y promoción.

Una consecuencia de ese hecho, es lo que sucede al Pueblo Weenhayek que se encuentra en grave situación de riesgo de supervivencia, encontrándose además al borde de un atentado cultural por afectarse su principal fuente de sobrevivencia como es la pesca<sup>23</sup>.

Los problemas comenzaron a escucharse luego de los estudios realizados por diversos científicos sobre la contaminación minera que sufrían las aguas del Pilcomayo, según ellos, causada por toneladas de minerales que se depositan diariamente en las aguas de las minas de Potosí, lugar en el que nace el cauce de este río. La sobreexplotación de la riqueza piscícola y la implementación de un proyecto llamado Pantalón en aguas argentinas y paraguayas que desvió el cauce del río para utilizarlo en forma de riego,

acabaron con el agua. Los pescadores nativos jamás fueron escuchados, lo que si llegó fue la desaparición casi total del sábalo, el pez más apetecido de la región.

Mientras que en Chuquisaca, una problemática particular de abordaje es la contaminación medioambiental provocada por la actividad minera en la cuenca alta del Río Pilcomayo que afecta a los pobladores de 26 comunidades de 9 municipios del departamento de Chuquisaca, en la gestión 2014, el accidente de derrame de desechos químicos del dique de colas del ingenio minero Santiago Apostol, alertó a las instituciones involucradas en el control y mitigación de la cuenca y desveló las limitaciones para el abordaje del impacto de la contaminación minera en la salud, la vida y en la producción agropecuaria de la zona de afectación.

Al respecto no se tienen datos precisos de la cantidad de población afectada o expuesta, tampoco existen programas o proyectos focalizados a nivel departamental dirigidos prevenir, disminuir y/o atender las secuelas que la contaminación del río Pilcomayo ha provocado, lo que profundiza la vulneración de los derechos a la vida, la salud y la seguridad alimentaria de la población en las comunidades afectadas. La respuesta institucional de las instancias de nivel local a la problemática ha sido la implementación de acciones que corresponden al trabajo cotidiano que realizan.

En este contexto, la efectividad de los mecanismos de exigencia de respeto y el cumplimiento de la normativa medio ambiental, en el caso de la contaminación del río Pilcomayo se encuentra limitada por consideraciones económicas, políticas, sociales y culturales ajenas al objetivo de protección y conservación medioambiental. Aspecto que es un factor de alto riesgo para la vulneración de los derechos a la vida y la salud, pues sin un medio ambiente adecuado no hay hombre y sociedad.

**Jurisdicción Indígena Originaria Campesina:** La Ley N° 73 de Deslinde Jurisdiccional exime a la JIOC de conocer 12 áreas del derecho, entre las cuales se encuentra el régimen forestal, minero, agrario entre otros, lo que dio lugar a que el Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial recomiende al Estado Boliviano la adecuación de esta Ley de Deslinde a la CPE y a la Convención contra la Discriminación Racial, recomendación que aún no ha sido cumplida.

23 Así lo hace notar un artículo publicado en el siguiente porta: <http://www.icees.org.bo/2014/08/las-lagrimas-del-pilcomayo-y-el-dramatico-exodo-del-pueblo-indigena-weenhayek/>

Por otra parte la aplicación y puesta en funcionamiento de los mecanismos de cooperación y coordinación entre jurisdicciones reconocidas legalmente, tienen un proceso lento de implementación por el poco impulso de las autoridades involucradas. Al parecer estos mecanismos no han cobrado la importancia necesaria referida a la generación de procesos de diálogos interculturales para compartir experiencias sobre procedimientos de administración de justicia de ambas jurisdicciones, estructuras y sistemas de autoridades, el respeto de los derechos humanos en la aplicación de la justicia y la identificación de casos concretos en los que se debe buscar la coordinación y cooperación de manera que se pueda facilitar la aplicación de los fallos, se evite usurpar funciones y se contribuya a la interacción cultural de las jurisdicción de manera respetuosa, horizontal fortaleciendo la igualdad jerárquica de las mismas.

Es también preocupación de la Defensoría del Pueblo, las constantes denuncias y quejas contra autoridades indígena, originarias y de sindicatos campesinos, en sentido a que a nombre de la justicia indígena originaria campesina, se estarían cometiendo excesos que vulneran los derechos humanos, como son los casos de despojo de tierras y bienes a personas adultas mayores en las comunidades rurales, la vulneración de los derechos de las mujeres por los administradores de justicia que es ejercida predominantemente por varones, la expulsión de adolescentes embarazadas de sus Unidades Educativas.

**Pueblo Afroboliviano:** El Censo Nacional de Población y Vivienda 2012, arroja el dato que 16.329 personas declaran su pertenencia al Pueblo Afroboliviano de los cuales 7.544 son mujeres. Históricamente han sido sometidos a las peores formas de racismo, discriminación racial, xenofobia y otras formas conexas de intolerancia.

Fruto de la lucha de este pueblo y luego de mucho trabajo logran consolidar el Consejo Nacional del Pueblo Afroboliviano como organización nacional representativa de la población urbana y rural, instancia orgánica a través de la cual se diseñan sus estrategias, exigen y gestionan el cumplimiento y respeto de sus derechos humanos.

El Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial de la ONU, en relación con los derechos humanos del pueblo afroboliviano, instó al Estado boliviano a adoptar mecanismos destinados a asegurar la participación de las comunidades afrobolivianas en el diseño y aprobación de normas y políticas públicas, y en la realización de proyectos que les afecten<sup>24</sup>.

**Servidumbre y Empatronamiento:** La existencia de la Servidumbre y Empatronamiento, esclavitud y formas análogas en Bolivia, han sido y son temas de mucho cuestionamiento ya que resulta incongruente a la luz de los derechos humanos que pese haberse ratificado varios instrumentos internacionales que combaten la esclavitud y formas conexas, aun estos sistemas sigan vigentes en el país.

Al respecto, el Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial *“Le recomienda al Estado parte intensificar sus esfuerzos para prevenir, investigar y procesar debidamente las formas contemporáneas de la esclavitud y garantizar el acceso a la justicia por parte del pueblo guaraní. Alienta también al Estado parte a establecer de forma urgente un plan de desarrollo integral con fondos suficientes que responda específicamente a las necesidades del pueblo guaraní, en consulta con sus comunidades, que desarrolle sus capacidades y las condiciones de igualdad para asegurar el disfrute de sus derechos. Así mismo, le recomienda al Estado parte llevar a cabo iniciativas para aumentar la sensibilización de la población en general sobre la necesidad de erradicar el trabajo forzado y la servidumbre y que continúe su colaboración con las agencias especializadas de las Naciones Unidas relevantes en este”*<sup>25</sup>.

Preocupa a la Defensoría del Pueblo, que nuevamente estén surgiendo denuncias a través de Informes e Investigaciones sobre este problema en el Chaco Boliviano, y se espera que las instancias competentes activen mecanismos y recursos necesarios para erradicar este flagelo.

**Las Naciones y Pueblos Indígena Originarios en Situación de Alta Vulnerabilidad:** A pesar de contar con la Ley N° 450 de 4 de diciembre de 2013 que se caracteriza por tener un sistema mandatario, siguen siendo los pueblos más instrumentalizados y quienes viven en un estado de indefensión y agresión permanente de sus derechos

24 Examen de los informes presentados por los Estados partes de conformidad con el artículo 9 de la Convención. Observaciones finales del Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial Bolivia (Estado Plurinacional). 14 de febrero a 11 de marzo de 2011. (párr. 14).

25 Examen de los informes presentados por los Estados partes de conformidad con el artículo 9 de la Convención. Observaciones finales del Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial Bolivia (Estado Plurinacional). 14 de febrero a 11 de marzo de 2011. (párr. 18).

y padecen de una serie de privaciones por la agudización progresiva de los factores de vulnerabilidad como ser<sup>26</sup>:

Vulnerabilidad por exclusión o carencia de una seguridad alimentaria y desnutrición, situación que se da cuando toda la población del Estado tienen en todo momento, acceso físico y económico a suficientes alimentos inocuos y nutritivos, mientras que estos pueblos no pueden acceder a los mismos.

- Vulnerabilidad por falta de servicios básicos como agua potable, energía eléctrica, hospitales, postas sanitarias, vías de comunicación (camino) y telecomunicación.
- Vulnerabilidad socio laboral y servidumbre, sobre-explotación socio-laboral. Comunidades bajo dependencia en semi-esclavitud, cautiverio, servidumbre, trabajo forzado de niños, explotación sexual y prostitución, agresión físicas patronales y de comerciantes.
- Vulnerabilidad y exclusión cultural-educativa y lingüística. Una de las carencias de esta forma de vulnerabilidad es la inmensa falta de escuelas indígenas, la falta generalizada de maestros rurales suficientes y óptimamente capacitados para una educación intercultural bilingüe.
- Vulnerabilidad jurídico-legal. Se refiere a la exclusión de los derechos ciudadanos elementales, como el derecho a la documentación personal; el derecho a obtener personerías jurídicas comunitarias; el derecho a la consulta previa libre e informada.
- Vulnerabilidad política y manipulación política que perennizan mantener a las minorías étnicas en extrema pobreza crónica y marginalidad, y que entre otras acciones se traduce por ejemplo en ser víctimas del engaño y la falta de consulta y de considerarlos como minorías.
- Vulnerabilidad Psicosocial y Etnopsicologica y opresión social por formas de racismo, discriminación y segregación étnica. La baja autoestima por estar sujetos a constantes prejuicios, estigmatizaciones, desprecio y odio social como el caso de los pueblos Yuquis, Ayoreos y Esse Ejjas); todas las formas de pérdida de conocimientos tradicionales trasmutados por otros foráneos.

- Vulnerabilidad por la inseguridad sobre sus tierras y territorios, exclusión del uso de la tierra y de los recursos naturales de subsistencia.

En la gestión 2013 se aprueba la Ley N° 450 de “Protección a Naciones y Pueblos Indígena Originarios en Situación de Alta Vulnerabilidad”, sin embargo, esta normativa aún no se aplica hasta tanto no se apruebe el reglamento.

Entretanto, estos pueblos tienen a desaparecer, como señaló el Viceministerio de Justicia Indígena Originario Campesina, quien manifestó que los pueblos indígenas Pacahuara, Yaminahua y Machineri, que se encuentran en el departamento de Pando, desaparecerán debido a la poca cantidad de población.

De acuerdo al Censo Nacional de Población y Vivienda la población total Machineri es de 38 personas, y el pueblo Yaminahua está compuesto por 132 personas. La población que se encuentra dentro de las 3 comunidades que conforman la TCO Yaminahua-Machineri tiende a disminuir, ya que constantemente migran a la ciudad de Cobija.

Otro pueblo indígena de Pando considerado altamente vulnerable, es el pueblo EsseEjja, que tiene una población total de 695 personas. De acuerdo al diagnóstico realizado por la CIMAP/CIPOAP, las niñas, niños de las comunidades EsseEjjas padecen de ciertos niveles de desnutrición, siendo probable la mortalidad infantil se deba a este factor, sumado a la falta de atención médica y la carencia de medicamentos. Debido a la extrema pobreza en que se encuentran la mayoría de las comunidades EsseEjja, es frecuente ver que algunas familias migren a Riberalta, donde se puede observar niñas y niños EsseEjjas pidiendo limosna en las calles de la ciudad.

En el occidente, los Urus Llapallapani, Urus Vilañeque y Urus Puñaca, ubicados en los municipios de Poopó, Challapata y Huari de Oruro demandan el acceso a tierras, ligado a ello también se ha identificado la contaminación medio ambiental como un gravísimo problema que amenaza la vida biológica de la flora, la fauna del Lago Poopó emergente de la contaminación minera de la subcuenca del Desaguadero.

26 Factores de vulnerabilidad establecidos en el artículo 13 de las Ley N° 450 de 4 de diciembre de 2013 Consultoría sobre Acceso a la Justicia en Pueblos Indígenas Altamente Vulnerables, realizada por el Lic. Álvaro Diez Astete por encargo de COSUDE – FORDECAP. Ejes de vulnerabilidad determinantes, que al combinarse hacen de los pueblos tsimanes un pueblo indígena altamente vulnerable. Noviembre de 2012.



## Derecho a la Consulta de NyPIOC-PA

El proceso de construcción del proyecto de la Ley Marco de Consulta a Pueblos Indígena Originario Campesinos, que se encuentra actualmente en la Asamblea Legislativa Plurinacional para su tratamiento, no logró los consensos necesarios entre la propuesta del Órgano Ejecutivo y la de organizaciones indígena originarias involucradas como es el caso de la Asamblea del Pueblo Guaraní (APG) y del Consejo Nacional de Ayllus y Markas del Qullasuyo (CONAMAQ) que a pesar de las observaciones en relación a que el proyecto de ley, no se ajusta a lo prescrito por el Convenio 169 de la OIT y la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas..

La posición gubernamental sobre este tema no incentiva y potencia con recursos ni planes, los modelos de economía reconocidos en la CPE, manteniendo invariable el modelo extractivista primario exportador que no guarda coherencia entre el postulado constitucional y las políticas de desarrollo que se aplican.

En este contexto los procesos de consulta y participación en el marco de la Ley N° 3058, sobre todo en áreas de interés hidrocarburífero no tradicionales, siguen siendo procesos meramente informativos, donde la verdadera esencia y finalidad del derecho a la consulta no tiene cabida, además no es en un formato entendible y públicamente accesible, por lo que no garantiza el derecho a la consulta ni puede ser identificado como consulta. Estos procesos informativos se desarrollan en un claro escenario de asimetría entre Estado y Pueblos Indígenas.

Con relación al proceso de investigación de los hechos de vulneración de derechos humanos durante la represión en Chaparina, a tres años de haberse abierto el caso, este sigue dilatándose sin haberse identificado y sancionado a los responsables de la represión y la violación de los derechos humanos, por lo que la DP ha solicitado en forma oficial al Ministerio Público investigar sobre este hecho así como sobre las actuaciones de los fiscales asignados a este proceso y continuara haciendo el seguimiento del caso.

## V. Derechos humanos de las y los jóvenes

La afectación de los derechos de la población joven en Bolivia abarca una serie de ámbitos que van desde la

violencia hasta la carencia de empleos, la pobreza, la falta de acceso a la educación, la discriminación y la desigualdad.

Los datos del censo 2012 nos revelan que en Bolivia la tasa de asistencia escolar es superior al 98% en niños y adolescentes hasta los 14 años, sin embargo la asistencia de jóvenes de 14 a 19 años desciende hasta el 65%. El restante 35%, que supera las 400.000 personas, abandona los estudios por trabajar o porque no encuentra una motivación o importancia para proseguirlo. Si consideramos la asistencia la Universidad o a institutos técnicos, la cifra es mucho peor. Un ejemplo de ello es que en el área rural, tan solo el 3% de los jóvenes puede cursar estudios superiores.

La tasa de término de los estudios, es decir quienes egresan como bachilleres desciende al 56%, es decir casi la mitad de quienes ingresan a la primaria no pueden terminar el colegio.

De acuerdo a datos del Fondo de las Naciones Unidas para la Población, (UNFPA), las tasas de desempleo entre esta población son todavía muy elevadas y las oportunidades escasean. La cifra de desempleo en los jóvenes llega casi al 15% de la población económicamente activa; el 10% del total no estudia ni trabaja. En educación, la mayor parte de los jóvenes abandonan los estudios por razones laborales (20%); en tanto que las jóvenes no continúan sus estudios por razones reproductivas (29%). Para el CEDLA; “el 50% de la población desempleada en Bolivia, entre mujeres y varones, son jóvenes. Esta situación ocurre a consecuencia de la falta de oportunidades laborales en el país; pese al importante crecimiento del Producto Interno Bruto”.

La Comisión Económica para América Latina (CEPAL), por su lado sostiene que en Bolivia cerca del 88% de los jóvenes trabaja pero tiene un salario menor a 10 bolivianos por día. El caso es más grave en las mujeres. El sector informal es el que más acoge a niños, adolescentes y jóvenes, pero las condiciones laborales son deplorables y hasta vulneran los derechos.

Este informe revela que el 67% de los jóvenes no logra encontrar un trabajo digno por falta de capacitación técnica, falta de apoyo a sus emprendimientos y recursos como créditos, subvenciones o préstamos. Como consecuencia, en Bolivia el 30% de los hogares encabezados por jóvenes viven en extrema pobreza al borde de la indigencia. El porcentaje señalado es el segundo más alto en América Latina, después de Honduras.

Recientemente, una autoridad pública señaló que entre 70 a 80 mil jóvenes de 18 a 25 años están desempleados en Bolivia. El funcionario indicó que a nivel general el número de personas sin trabajo en Bolivia está entre 140 mil y 150 mil, es decir que los jóvenes desempleados representan un poco más de la mitad<sup>27</sup>.

Un análisis de los resultados del censo 2012 publicado por el PIEB muestran que “Los emigrantes de 20 a 24 años han salido masivamente del país; principalmente rumbo a Argentina donde se concentran cerca de la mitad de los emigrantes bolivianos; los otros dos destinos son España (20%) y Brasil (10%); seguidos de Chile y Estados Unidos”.

Otro aspecto destacable es el incremento de la cantidad de jóvenes en los centros penitenciarios. Los jóvenes y adolescentes que son detenidos, generalmente por flagrancia, suelen ser objeto de maltrato y violencia desde el inicio de su trato con la policía. No existen mecanismos especiales diferentes al resto de los acusados o delincuentes y si se decide su detención preventiva no son separados del resto de la población penal. Debido a su condición, suelen ser objeto de abusos, violencia y maltrato de parte de los privados de libertad mayores o antiguos, no tienen posibilidades de adquirir espacios con cierta comodidad y en la mayoría de los casos terminan asimilados al circuito de la delincuencia.

Un fenómeno reciente que tiene implicancia directa entre los jóvenes y adolescentes es el relacionado con el incremento de las pandillas. Este tipo de organizaciones que es propia de las ciudades altamente pobladas, nace por diversas y variadas causas que van desde la orfandad y la situación de calle hasta la necesidad de pertenencia a grupo, los problemas de violencia o desatención familiar e incluso la carencia de afecto u orientación.

La pertenencia a pandillas suele tener para los jóvenes tres ámbitos de vulneración: por un lado la violencia dentro del mismo grupo, de la que se tienen graves denuncias como violaciones masivas, golpizas, acoso y la incitación a la comisión de delitos. Otro aspecto tiene que ver con la estereotipación, la generalización y la discriminación que sufren quienes pertenecen a estos grupos. De hecho el Ministerio de Gobierno y la Policía coadyuvan para generar una imagen única de las pandillas asociadas siempre a los delitos, la criminalidad, las drogas y la violencia. El

tercero tiene que ver con la vulneración de derechos que ellos mismos pueden generar sobre la población.

Las adolescentes y jóvenes se cuentan entre el grupo más vulnerable en temas de trata y tráfico. La Organización Internacional de Migraciones presentó en esta gestión, datos que determinaron que entre 2.300 mujeres son víctimas de “explotación sexual comercial”, la mayoría son niñas y mujeres adolescentes que provienen de poblaciones rurales y de familias muy pobres que caen en la trampa de los tratantes que captan para la explotación sexual, según las investigaciones.

A partir de la desaparición de Zarleth Clavijo, una joven de 18 años, hace más de un año, se generó una importante movilización ciudadana, especialmente en La Paz que permitió visibilizar aún más el tema y generó un grupo de padres y familiares que expusieron una serie de casos que involucraban a esta población.

De acuerdo a un informe de las Naciones Unidas presentada en 2013, en Bolivia “el 18% de las adolescentes entre 15 y 19 años de edad ya son madres o están embarazadas y la tasa de natalidad en este grupo es de 89 nacimiento por cada 1.000 mujeres, de las cuales el 70% no planificaron su embarazo”. “El Alto es el municipio con mayor porcentaje (83%) de adolescentes y jóvenes con al menos un embarazo, seguido de Santa Cruz con 71%, Guayaramerín con 76%, Riberalta con 71% y Colcapirhua con 74%”.

Para este estudio, las niñas pobres, sin educación, de minorías étnicas o de grupos marginados y de áreas remotas y rurales son, al menos tres veces más propensas a quedar embarazadas que sus pares educadas y de las zonas urbanas. Las barreras en el acceso a la educación sexual y a servicios de salud que incluyan métodos de anticoncepción, así como la aceptación del matrimonio o las uniones tempranas, favorecen esta situación.

Según el estudio “¿Simplemente un sueño?” de Raúl Rodríguez Paiva, realizado para el UNFPA “La actividad sexual se inicia cada vez más temprano entre la población de mujeres del país; esto repercute en la aparición de madres y padres más jóvenes, el incremento de familias monoparentales y/o el incremento de familias extendidas que absorben a la madre o padre primerizos”.

<sup>27</sup> [http://erbol.com.bo/noticia/economia/05122014/ministerio\\_de\\_trabajo\\_informa\\_que\\_hay\\_cerca\\_80\\_mil\\_jovenes\\_desempleados](http://erbol.com.bo/noticia/economia/05122014/ministerio_de_trabajo_informa_que_hay_cerca_80_mil_jovenes_desempleados)

El estudio afirma que “La temprana maternidad/paternidad es una situación que enfrentan los adolescentes y jóvenes en condiciones adversas, pues en muchos casos no han terminado de estudiar (la mayoría solo cursó la primaria) y tampoco están en condiciones de conseguir trabajo. Junto a este panorama, la sociedad percibe de manera negativa a las madres y padres primerizos de esta edad, incluso como un tabú por la connotación subjetiva para la familia”.

El año pasado, nuestra institución ha realizado una amplia denuncia pública por la muerte y las torturas que son objeto los conscriptos y los estudiantes en las unidades militares y policiales. De hecho, logramos identificar 21 casos de muertes por accidentes, descuido o por acción u omisión de los superiores ocurridos en las unidades militares del país. De esto total todos eran jóvenes entre 18 y 23 años. Ninguno de los casos mereció una sanción y unos pocos fueron investigados.

Pese a que la “Convención Iberoamericana de Derechos de los Jóvenes” citada antes, establece que los jóvenes pueden apelar a la objeción de conciencia para no asistir al servicio militar obligatorio, hace pocas semanas se denunció que muchos jóvenes eran “capturados” por comisiones de militares para asistir al cuarte, en franca vulneración de sus derechos.

Los y las jóvenes soportan diversas formas de discriminación, además de las que son comunes para el resto de las poblaciones vulnerables. En el ámbito del trabajo, reciben salarios bajísimos, no tienen ningún tipo de estabilidad laboral, no se les reconoce los derechos a vacación, pago de horas extras, derechos a sindicalizarse, no tienen contratos laborales y mucho menos seguridad social. Debido a sus necesidades y su consabida “falta de experiencia”, deben aceptar las condiciones más duras entre los trabajadores, lo que incluye la explotación.

Un grupo especialmente vulnerable lo constituyen las mujeres jóvenes. Según los datos sobre feminicidio, el 60% de las mujeres asesinadas por sus parejas, esposos, novios, ex parejas, etc. eran mujeres menores de 25 años. Una cifra parecida ha sido objeto de violencia sexual en los últimos años.

Las mujeres jóvenes, además de las vulneraciones señaladas, sufren acoso sexual y laboral en sus fuentes de

trabajo de manera recurrente y hasta admitida, tanto en las instituciones públicas como en las empresas privadas. Pero también sufren acoso y muchas veces abuso, en las universidades, los colegios, lugares de recreación, espacios públicos e incluso en sus propios hogares. No existen mecanismos eficientes para proteger sus derechos.

Otro ámbito de vulneración que se ha naturalizado, está referido a la explotación de la imagen que afecta la dignidad, especialmente de las mujeres. Pese a que está prohibida por las normas señaladas, los medios de comunicación utilizan de manera recurrente y sistemática la erotización y cosificación del cuerpo de la mujer como objeto para promover productos, servicios o espectáculos.

Otros grupos, dentro de la población joven, que sufren altos niveles de discriminación está compuesta por las personas con orientaciones sexuales diferentes. La permanencia de una actitud social de descalificación, desprecio y hasta violencia, hace que las y los jóvenes TLGB deben vivir en una especie de segregación que les anula el ejercicio de sus derechos y les somete a un permanente estado de angustia.

## VI. Derechos de las personas con discapacidad

De acuerdo a los datos del Censo Nacional de Población y Vivienda 2012, en Bolivia 388.119 personas tienen alguna dificultad permanente. La más frecuente es la relacionada a la vista (41%), posteriormente la motricidad de los miembros inferiores (17%), la dificultad de oír (13%), la dificultad de hablar (8,33%), la dificultad de recordar o concentrarse (8,52%) y otras (11,83%).

Según el Ministerio de Educación<sup>28</sup> la tasa de analfabetismo de esta población llega casi al 50% y afecta más a las mujeres y a las personas sordas. Son pocos los que concluyen la educación primaria, menos los que terminan estudios secundarios. Apenas el 1% cuenta con estudios superiores.

La inclusión educativa de niñas, niños, adolescentes y mujeres con discapacidad, es limitada. Son pocas las escuelas inclusivas y las experiencias sobre integración escolar no han dado el resultado esperado por una suma de factores como: falta de sensibilización a la comunidad educativa, la no realización de adaptaciones curriculares,

28 Ministerio de Educación-Viceministerio de Educación Alternativa y Especial (2012). La educación especial en Bolivia. Un estudio sobre su situación actual. La Paz: Ministerio de Educación.



insuficientes recursos pedagógicos, infraestructura inadecuada, pocos maestros/as especializados, etc.

Una de las principales dificultades que enfrentan es la inserción laboral, de ahí que la mayor parte de sus empleos están en el ámbito familiar o por cuenta propia; se desempeñan más en trabajos artesanales, comercio y servicios.

La situación de las personas con discapacidad se caracteriza por la discriminación, exclusión, maltrato e invisibilización en distintos espacios, tanto dentro como fuera del ámbito familiar, experimentándose con mayor fuerza en el caso de las mujeres. Persisten una serie de barreras que dificultan su inclusión, como ser: barreras sociales, del entorno físico, comunicacionales, actitudinales, sicosociales, mentales y de género.

Los y las docentes del área regular no tienen formación para atender a las personas con discapacidad y no existen estrategias de acompañamiento permanente a la práctica de maestros que trabajan con niños y niñas con discapacidad. Además la comunidad educativa no está sensibilizada ni informada sobre la temática discapacidad y los Centros de Educación Especial no están equipados adecuadamente para atender a esta población con discapacidad. Solo 2,27% del total de población en edad de estudiar, está en escuela regular<sup>29</sup>.

**Salud y personas con discapacidad.** La ley N° 475 de Prestaciones de Salud, por primera vez incluye a las personas con discapacidad a los beneficios de la salud pública. Aunque no cubre órtesis ni prótesis, es un importante avance hacia la protección de esta población y el ejercicio del derecho a la salud se dificulta debido a que el sistema de salud no responde a las necesidades de niños/as, jóvenes y adultos/as con discapacidad.

Los centros médicos no están equipados adecuadamente para atender a la población con discapacidad y los centros de rehabilitación no brindan atención y orientación eficiente y efectiva además que cuentan con pocos recursos humanos calificados. Tampoco existen protocolos de atención según el tipo y grado de discapacidad y no existen políticas de prevención y los servicios de educación sexual y reproductiva no están diseñados para personas con discapacidad.

Un aspecto preocupante para esta población es la calificación de la discapacidad. Se identifican problemas como la falta de calificación de personal y el hecho de

que no se cuente con el personal necesario para cubrir la demanda, además de la demora en la carnetización.

El Informe de la Coalición de Organizaciones de la Sociedad Civil sobre los derechos humanos para el EPU<sup>30</sup> (2014) señala que el número de personas carnetizadas hasta el 2013 (cerca de 40.000) es mucho menor al número de personas con discapacidad registradas en el último Censo. Esto significa que un importante número de personas con discapacidad está al margen de los beneficios establecidos en la Ley N° 223 y otra normativa que pone como requisito la presentación del carnet de discapacidad.

Las instituciones públicas y privadas no adecúan sus ambientes para el acceso de las personas con discapacidad, el ornato público tampoco es apto para el libre tránsito a pesar de la existencia de ordenanzas municipales, de hecho Santa Cruz que es centro con la mayor cantidad de esta población, contradictoriamente tiene muchas falencias, es así que tanto edificios públicos como privados no cuentan con rampas, señaléticas, ni baños especiales.

**En relación al trabajo y empleo,** si bien existe la Unidad Ejecutora del Fondo Nacional de Solidaridad y Equidad, los proyectos no son generalizados y continúan centrándose en acciones afirmativas muy concretas: panaderías, macramé, costura y kioscos. Aunque constituyen un avance, de todos modos continúan en la esfera micro y contienen sesgos de género que alejan a las mujeres de estos beneficios.

En el área laboral las dificultades de inserción están asociadas a los bajos niveles educativos y falta de formación de las personas con discapacidad (por el lado de la demanda) y desde la oferta, las percepciones y estereotipos sobre la productividad de las personas con discapacidad dificultan la contratación de esta población.

La mayoría de las personas con discapacidad se insertan en ocupaciones de baja calificación y por consiguiente de baja remuneración. La discriminación laboral se agrava en el caso de mujeres, aun dentro los mismos proyectos y actividades a cargo de las poblaciones con discapacidad.

Adicionalmente, la mayoría de las instituciones públicas del Órgano Ejecutivo no cumplen la normativa que promueve la

29 Informe Centro de Investigación para el Desarrollo Socioeconómico. 2013. La Paz.

30 Coalición de las Organizaciones de la Sociedad Civil (2014). Informe de la Coalición de Organizaciones de la Sociedad Civil sobre los derechos humanos para el Examen Periódico Universal (EPU) de Bolivia 2014. La Paz.

inserción laboral de las personas con discapacidad en un 4% del total del personal. Un reciente Informe Defensorial realizado por la institución, señala que la mayor parte de las personas con discapacidad se hallan ocupados en el Órgano Ejecutivo, desempeñan labores de apoyo administrativo (ascensoristas, recepción, limpieza, etc), favoreciendo más a familiares con personas con discapacidad bajo su responsabilidad y por tanto, resta la protección directa a las mismas personas. Su formación y cualificación, es tarea pendiente<sup>31</sup>.

Por otra parte no existen mecanismos de apoyo en la búsqueda de empleo ni mecanismos de acompañamiento a la inserción laboral y los mercados no cumplen el 10% de acceso a espacios de venta para personas con discapacidad. Además faltan incentivos a emprendimientos productivos masivos y las pocas ofertas de capacitación y formación de acuerdo al grado y tipo de discapacidad son de instituciones privadas o de la iglesia.

**Acceso a la justicia.** En este tema se identificaron problemas como:

- Las y los operadores y administradores de justicia no están suficientemente capacitados e informados acerca de las legislaciones que amparan a las personas con discapacidad.
- Hay desconfianza hacia los operadores de justicia porque sus problemas en la mayoría de los casos no se solucionan<sup>32</sup>.
- El sistema actual de justicia no permite que las personas usuarias de lengua de señas, braille, o tecnologías auditivas puedan acceder en igualdad de

oportunidades a la información.

- Trato no adecuado de operadores de justicia y administrativos, al igual que la modalidad en que estos interactúan con las personas con discapacidad.

**Políticas públicas.** Si bien se ejecutan acciones en todos los componentes del Plan Nacional de Igualdad y Equiparación de Oportunidades para las personas con discapacidad, muchas de ellas fueron dispersas, discontinuas, aisladas, no integrales y sin enfoque de género. Asimismo si bien hay avances normativos, no se generaron las condiciones para la viabilización de las mismas y persisten las barreras de orden físico, comunicacionales, sociales y culturales. Estas barreras permean la cultura de las organizaciones a todo nivel lo que redundan en las políticas públicas, mismas que invisibilizan y excluyen a las personas con discapacidad. Una muestra de esta afirmación, es la baja asignación presupuestaria y la baja ejecución de las pocas políticas destinadas a su protección<sup>33</sup>. Por esta razón, la implementación de este Plan, fue parcial.

## VII. Derechos de las Personas Privadas de Libertad

Según información de la dirección nacional de régimen penitenciario hasta el 4 de agosto de 2014 se contaba con una población de 14.587 privados de libertad en 14 centros de reclusión, de los cuales 1.478 son mujeres y 1319 varones. Con una mayor concentración en los penales de Palmasola y San Pedro.

CUADRO RESUMEN DE POBLACIÓN PENITENCIARIA A NIVEL NACIONAL

Departamento	Varones	Mujeres	Total
Chuquisaca	471	47	518
La Paz	2528	393	2921
Cochabamba	2133	316	2449
Oruro	526	72	598
Potosí	497	43	540
Tarija	745	66	811
Santa Cruz	5205	478	5683
Beni	719	52	771
Pando	285	11	296
<b>TOTAL</b>	<b>13109</b>	<b>1478</b>	<b>14.587</b>

31 Defensoría del Pueblo. Informe de Seguimiento al cumplimiento de la inserción laboral de las Personas con discapacidad. La Paz. 2014.

32 Fundación Ser Familia. Justicia Mis derechos, mis derechos y mi inclusión. La Paz. 2012.

33 Defensoría del Pueblo. Adjuntoría de Programas y Actuaciones Especiales, Informe de Evaluación al cumplimiento del PNIEO. La Paz. 2014.

Cerca del 40% estaba reclusa por delitos relacionados con la ley 1008. El mayor problema que se tiene es el hacinamiento en realidad producto de la retardación de justicia el 85% de los detenidos se encuentran sin

sentencia. En consecuencia la retardación de justicia es uno de los problemas estructurales y endémicos que afecta a los privados de libertad.

**RELACIÓN DE PRIVADOS DE LIBERTAD PREVENTIVOS**

Departamento	Sentenciados	Preventivos	Total
Chuquisaca	132	386	518
La Paz	839	2082	2921
Cochabamba	330	2119	2449
Oruro	137	461	598
Potosí	190	350	540
Tarija	198	613	811
Santa Cruz	583	5100	5683
Beni	172	599	771
Pando	66	230	296
<b>TOTAL</b>	2646	11941	14587
	18,14%	81,89%	

## Hacinamiento, sobrepoblación e ingobernabilidad

Según el Informe sobre la Seguridad Ciudadana en las Américas 2012 elaborado por el Observatorio Hemisférico de Seguridad de la OEA, Bolivia se encuentra en el segundo puesto de países que cuentan con mayor hacinamiento carcelario. El primer puesto lo ocupa El Salvador con una sobrepoblación del 299 por ciento.

Actualmente el sistema carcelario tiene una capacidad para albergar a 4.884 personas privadas de libertad, pero la población penal reclusa asciende a más de 14.587 internos, lo que da cuenta de una tasa de hacinamiento cercana al 200 por ciento en promedio a nivel nacional.

La sobrepoblación ocasiona que las instalaciones se deterioren y la administración del establecimiento deviene casi imposible. Los resultados de los esfuerzos realizados por los funcionarios son insuficientes, debido a que no ejercen, en la práctica, un control eficaz al interior de las prisiones, claro ejemplo de ello, es lo sucedido en los luctuosos hechos de Palmasola (Santa Cruz) y el Abra (Cbba).

Los detenidos se organizan en bandas, dirigidos o sometidos por los más peligrosos, con el fin de dominar la vida de la prisión, sin que el Estado pueda garantizar los derechos de las personas privadas de libertad. Es así como el tráfico de drogas y de bebidas alcohólicas se instala, contando con la complacencia o complicidad de funcionarios de seguridad del mismo establecimiento.

## El caso de El Abra

El domingo 14 de septiembre de 2014, al interior del penal de máxima seguridad de “El Abra” en Cochabamba, se produjeron graves acciones de violencia que tuvieron como resultado la muerte de cuatro internos y un bebé en gestación, además de once personas gravemente heridas, entre ellas dos mujeres que estaban circunstancialmente en el lugar.

En cumplimiento de sus atribuciones constitucionales, la Defensoría del Pueblo elaboró un informe sobre la vulneración de los derechos humanos en ese episodio y arribó a la conclusión que se habían afectado derechos a la vida, la integridad, la protección y cuidado, la salud, el derecho a no sufrir violencia física y psicológica, torturas, tratos crueles, degradantes e inhumanos; derechos de las niñas, niños y adolescentes y de las mujeres y

derecho al respeto a la dignidad humana y a las garantías constitucionales.

Entre los hallazgos principales se estableció que contraviniendo lo que establece la Ley 2298 y en conocimiento y permisividad de las instancias competentes, la responsabilidad de control en la cárcel de El Abra había sido asumida por los mismos internos a través de una organización de Delegados, que se habría convertido en una red de extorsión, tortura, tratos crueles, degradantes e inhumanos y explotación de los demás internos

Entre las prácticas habituales de este grupo, estaba la demanda de montos variables por “derecho de piso” de “seguro de vida”, y el cobro irregular por algunos derechos de los internos, como las visitas conyugales y los eventos de recreación, además del lucro por organizar actividades como la realización de “fiestas y celebraciones”, refacciones en la infraestructura y otros.

La ausencia del Estado en el recinto penitenciario de El Abra puso en evidencia la precariedad de una política de régimen penitenciario, que en lugar de generar las condiciones de la reinserción social de los privados de libertad, convirtió a esa cárcel en un lugar de reproducción de la delincuencia, la violencia y la convivencia entre algunas autoridades policiales, judiciales y redes delincuenciales.

## **Reforma Procesal Penal y Aplicación Discrecional de la Detención Preventiva**

Bolivia es un país donde se privilegia el uso de la prisión como pena. El texto constitucional introdujo algunas salvaguardas en la protección legal de las personas, como en su Artículo 23. I. que manda: “Toda persona tiene derecho a la libertad y seguridad personal. La libertad personal sólo podrá ser restringida en los límites señalados por la ley, para asegurar el descubrimiento de la verdad histórica en la actuación de las instancias jurisdiccionales”; estas modificaciones legislativas en el sistema penal, han desvirtuado su fundamento en tanto garantía del ciudadano frente al poder punitivo del Estado, especialmente aquellas relacionadas a la creación y modificación de tipos penales, así como al incremento de penas, lo que deriva en mayores detenciones preventivas.

## **Capacidad Institucional y el principio del Debido Proceso.**

Los datos sobre la retardación de justicia en Bolivia a 2012 muestran una mora judicial que en materia penal fluctúa entre el 60% y el 90% en las distintas Cortes de Distrito Judicial en los nueve Departamentos del país<sup>34</sup>. Estos datos muestran que el Órgano Jurisdiccional, el Ministerio Público, el Servicio Nacional de Defensa Pública y la Dirección General de Régimen Penitenciario tienen debilidades estructurales para responder a la demanda de justicia, conforme a los principios procesales establecidos en la Constitución y Tratados Internacionales. Estas debilidades son: la acumulación de causas, la sobrecarga procesal, infraestructura inadecuada, falta de cobertura al área dispersa, excusas y recusaciones ilegales, recursos humanos insuficientes, postergación de audiencias, requisitos imposibles de cumplir a momento de desvirtuar el peligro de fuga y la obstaculización del proceso; y la creciente demanda de respuesta que se incrementa en cifras año a año son problemas recurrentes en las instituciones que hacen a la administración de justicia.

En relación al Servicio Plurinacional de Defensa Pública, el Estado debe considerar la posibilidad de promover su fortalecimiento e independencia del Órgano Ejecutivo, ya que sólo así podrá adquirir institucionalidad dentro del aparato judicial, y a partir de allí contar con un presupuesto que asegure su funcionamiento, y abrir la posibilidad a generar de forma independiente políticas que fortalezcan los servicios prestados a la población boliviana.

## **Policía de seguridad penitenciaria**

De acuerdo a la Ley N° 2298 de Ejecución Penal y Supervisión, la Policía tienen la función de resguardar las cárceles del país, mantener el orden y vigilar su perímetro, entre otras responsabilidades. Pero su tarea se dificulta cuando los funcionarios están bajo condiciones inadecuadas para su ejercicio.

La falta de personal, la sobrecarga laboral y el desarraigo familiar, social y emocional, son algunos de los problemas presentes en su diario vivir, lo cual genera trastornos en la personalidad, que se añaden a la constante tensión y

34 Carlos Böhr, La Retardación de Justicia en materia Penal, en Boletín de Difusión N° 1, FBDM. Enero de 2012.

sensación de peligro a la que debe adecuarse el personal. Eso sin contar que no cuentan con el equipamiento y los instrumentos adecuados de trabajo (falta de ropa abrigada, recursos para transporte, deficiente alimentación, las condiciones laborales, habitacionales y sanitarias no son las más adecuadas para ningún tipo de trabajador). Y esta situación redonda en el ejercicio de poder que tienen dentro los recintos.

Las condiciones de reclusión son muy duras debido al rápido aumento del número de detenidos, lo que contribuye al elevado hacinamiento. La falta de control interno creó un ambiente inseguro, poniendo en peligro a los detenidos y a los cientos de niñas y niños que viven dentro los centros penitenciarios.

En diversas oportunidades la Pastoral penitenciaria ha declarado que una de las razones de corrupción se debe a las paupérrimas condiciones laborales a las que son sometidos, el sueldo básico de un policía de séptima categoría llega sólo a Bs. 1.545; además, las horas extraordinarias que trabajan no son pagadas.

### Ausencia de política pública penitenciaria

La Constitución Política del Estado incorpora en el texto constitucional un amplio catálogo de derechos y garantías de las personas, tales como el debido proceso, la presunción de inocencia, la defensa pública y el derecho a defenderse en libertad y reconoce los principios de oralidad, participación ciudadana e igualdad de las partes ante el juez, como guías del sistema de administración

de justicia penal. Sin embargo, a pesar de los avances normativos registrados en el país durante los últimos años, el índice actual de presos sin condena en Bolivia es del 84%, situación que genera la violación sistemática de los derechos humanos de las personas privadas de libertad. A la fecha Bolivia no cuenta con una Política Penitenciaria específica para el Sistema Penitenciario.

De acuerdo a datos actuales proporcionados por la Dirección General de Régimen Penitenciario, la población penitenciaria en Bolivia tiene cada año un aumento progresivo del 8%. El número de privados de libertad, supera la capacidad real de las cárceles del país, ocasionado, hacinamiento, problemas de salud y condiciones de impacto psicológico severos, razón por la cual, se hizo necesaria la adopción de medidas que afronten los problemas de retardación de justicia, hacinamiento y violación de derechos humanos.

El 19 de diciembre de 2012 se promulgó el Decreto Ley N° 1445, el que fue ampliado el 2014 por el Decreto Ley 1723 aprobando la concesión del indulto a favor de privados de libertad.

### Datos cuantitativos de la aplicación del indulto

De acuerdo a los datos de Régimen Penitenciario del 16 de Septiembre 2013 al 4 de Junio del 2014 son 655 personas privadas de libertad que se acogieron al indulto a nivel nacional de los cuales, 186 eran mujeres y 469 varones:

#### DATOS CUANTITATIVOS DE LA APLICACION DEL INDULTO

	Departamentos									TOTALES
	Pando	Beni	Tarija	Oruro	Potosí	Sucre	Cbba	Sta. Cruz	La Paz	
Beneficiados por el indulto	7	10	28	13	27	7	92	147	328	655

Fuente: elaboración propia en base a informaciones de Régimen Penitenciario.

Del mes de junio 2014 a noviembre 2014 según datos de Defensa Pública (SEDDEP) y Régimen Penitenciario, con la ampliación aprobada por DS 1723, 806 personas privadas de libertad se beneficiaron por el indulto.

Consideramos que las condiciones, exclusiones y requisitos con los que fue concebido el Decreto Presidencial N° 1445 y su ampliación con DS 1723 han limitado los alcances del indulto, al ser medidas coyunturales que solo permiten paliar un problema estructural. Lo más preocupante es que existe incumplimiento a recomendaciones internacionales permanentes desde el 2006 al Estado Plurinacional e Bolivia. Entre ellas esta:

- **Recomendación Examen Periódico Universal (EPU):** “Reducir la frecuencia de la detención preventiva, ofreciendo otras alternativas de encarcelamiento” “Mejorar las condiciones de las cárceles en general previniendo el hacinamiento, mejorando las políticas de reinserción”
- **Recomendación Amnistía Internacional:** Que anualmente realizan visitas a los centros penitenciarios, “Adoptar todas las medidas necesarias para mejorar la condición de los reclusos(as), lo cual incluye abordar el hacinamiento de correspondencia con el derechos y las normas internacionales, tales como las Reglas Mínimas de la ONU para el tratamiento de los Reclusos, garantizando que al tomar cualquier medida se tenga en cuenta la perspectiva de género”
- **Recomendación de la Comisión Interamericana de DD.HH (CIDH):** Que desde el 2006 envía sucesivas comisiones para las visitas a las cárceles de Bolivia, manifestando grado alto de preocupación sobre el hacinamiento como causa estructural de la problemática penitenciaria recomienda “Recorte de sus plazos de detención preventiva y agilice los procesos penales” “Reitera que el hacinamiento en las cárceles en Bolivia, es la causa de deplorables actos de violencia que amenaza la vida de personas privadas de libertad y su familia, quienes merecen ser tratados dignamente. En tiempos en que se predica sobre una supuesta saludable situación económica, esto requiere de parte del Estado acciones claras orientadas no solo a la construcción y

mejora de cárceles, si no a encarar el sistema judicial y modificar el enfoque punitivo que rige en el sistema penitenciario en Bolivia.

## VIII. Derechos de las personas adultas mayores

El envejecimiento demográfico no es un factor desconocido, como tampoco lo son la pobreza, la discriminación y los diferentes tipos de maltrato en el que se encuentran muchas personas adultas mayores. Según datos del Censo 2012 la población adulta mayor en Bolivia asciende a 878.012 habitantes equivalente al 8,2% de la población boliviana y la proyección hacia el 2025 indica que llegarán a 1.191.000. De este total el 53% son mujeres y el 47% varones.

El departamento que registra mayor número de Adultos Mayores es La Paz con 274.404<sup>35</sup>, y el que registra menor cantidad es Pando, 4.572.

De las leyes aprobadas en Bolivia para la protección de las Personas Adultas Mayores (PAM) la que mejor se cumple es la Ley N° 3791 de la Renta Dignidad, aunque no en su plenitud, mientras que las demás leyes aún tienen una aplicación deficiente por el desconocimiento general en las instituciones estatales, entidades privadas, los propios Adultos Mayores y sociedad en general y Las Personas Adultas Mayores aún continúan sufriendo discriminación, rechazo social y familiar tanto en el área urbana como rural.

Las estadísticas muestran que:

- Según el Censo 2012 la tasa de alfabetización de las personas adultas mayores es 75,18%. Esta tasa es menor en el caso de las mujeres (65,29%) y aumenta en el caso de los varones (86,36%).
- Con respecto al empleo, los datos del CEDLA<sup>36</sup> muestran que los adultos/as mayores son población económicamente activa: en el eje troncal del área urbana el 44% continua trabajando después de los 60 años (56% en el caso de los hombres y 30% en el caso de las mujeres). Se desempeñan principalmente en actividades por cuenta propia, en el comercio y servicios y una menor parte (aproximadamente el 30%) como asalariado o asalariada

35 Datos obtenidos de <http://www.radiofides.com/noticia/social/la-paz-acoge-a-la-mayor-cantidad-de-adultos-mayores-del-pais>

36 CEDLA (2012). Los adultos mayores en el mundo del trabajo urbano. La Paz: CEDLA-Help Age International



- Las condiciones laborales en que desarrollan estas actividades son precarias: tienen largas jornadas de trabajo (hasta 12 horas diarias), bajos ingresos, lugares de trabajo inadecuados, etc. La baja cobertura de la seguridad social y el desempleo juvenil dan lugar a que sigan trabajando.
- En el área rural la participación es mayor: el 82% de los adultos mayores desempeña alguna actividad económica (nueve de diez hombres y siete de cada diez mujeres). Según el CEDLA<sup>37</sup> se ven obligados a trabajar hasta edades avanzadas para lograr su subsistencia en vista de la ausencia de mano de obra de sus familiares a causa de la migración.
- El Censo 2012 señala que la participación de adultos mayores es predominante en actividades agrícolas y pecuarias (46,2%), también están en actividades de servicio y ventas (16,5%), así como en el sector de la construcción, industria y manufactura (11,3%).
- En el tema de salud, los datos muestran que el 23% de las personas adultas mayores acuden a establecimientos de salud públicos, 14% a caja de salud, 22% recurre a soluciones caseras, 19% se automedican, 10% acuden a médicos tradicionales y en menor medida a centros de salud privados.
- En el tema de pobreza, según los resultados de la Encuesta a hogares con personas adultas mayores realizada el 2011 por UDAPE<sup>38</sup>, el 52,2% de los adultos mayores vive en situación de pobreza moderada, aunque ellos/as se perciben menos pobres. Esta cifra es menor en el área urbana (48,2%) y aumenta en el área rural (59,2%).
- Según los datos de UDAPE<sup>39</sup>, la mayoría de los adultos mayores no percibe una renta por jubilación. Sólo 10,7% de los adultos mayores entre 60 y 64 años y 16% en el grupo de 65 años y más accede a este beneficio. La cobertura es mayor en la ciudad que en el campo y los jubilados varones duplican al número de jubiladas mujeres. Por tanto este beneficio se concentra en las ciudades y los varones.

- En la línea de ejercicio de derechos, 1.035.132 personas Adultas Mayores han sido beneficiadas con el cobro de la Renta Universal de Vejez, alguna vez desde el 2008 a febrero de 2014.

Un problema grave que deben enfrentar las personas adultas mayores es el maltrato de la que son víctimas en el hogar y los agresores son los hijos, los hermanos, nietos y sobrinos, en ese orden. Luego se registran a otros familiares, vecinos e incluso a instituciones públicas y privadas.

Entre las razones del maltrato, que revelan los adultos mayores, figuran: el despojo de sus bienes, generalmente inmuebles; abandono y el robo de su dinero por parte de sus familiares más cercanos, muchas personas no pueden acceder a cobrar la renta Dignidad por no contar con el documento de identidad, situación agravada en poblaciones del área rural.

Sólo como ejemplo, de acuerdo a los datos proporcionados por la Unidad del Adulto mayor del municipio de El Alto, hasta mayo de 2014, se registraron 554 denuncias, de cada 10 casos, 7 son contra varones.

En cuanto al régimen de descuentos del 20 % en los servicios públicos, privados establecidos para esta población continúan incumplándose en algunas regiones como Chuquisaca, debido a los procedimientos burocráticos que aplican las instituciones para proceder a hacer efectivo el descuento; la mayoría de las empresas de transporte interdepartamental por la omisión de cumplimiento y la falta de control a su aplicación por las instancias correspondientes.

Por otro lado, se debe establecer que en algunos departamentos se registraron avances para el sector: en Tarija, este año se efectivizó la entrega de la Canasta Alimentaria del Adulto Mayor, dando cumplimiento a una Ley Departamental; en Potosí se puso en marcha la Oficina Municipal del Adulto Mayor y se instruyó la re-apertura del comedor municipal, con un presupuesto asignado para su funcionalidad en la gestión 2014 y 2015; en Pando se promulgó la “Ley Municipal Autónoma de las Personas Adultas Mayores N° 14/2014” que establece

37 Escóbar, Silvia (2014). *Trabajando de por vida: Los adultos mayores en el mundo rural*. La Paz: CEDLA-Help Age International.

38 Chumacero, Mauricio; Escóbar, Federico y Mendizábal, Joel (2013). *Documento descriptivo de Resultados de la Encuesta a Hogares con Personas Adultas Mayores y cercanas a la edad de 60 años*. La Paz: UDAPE.

39 Ibid.



como derechos de las personas adultas mayores protección en el ámbito municipal, el saneamiento de documentación, garantizando el derecho a la identidad, la prestación del servicio de salud con calidad y calidez en los dos niveles de atención que brinda el municipio, y al asesoramiento jurídico para la orientación socio legal en la defensa de sus derechos. Además la ley establece la creación de comedores populares, centros de día, centros temporales de noche, oficinas que brinden atención social, psicológico y legal, y atención especializada de salud para las personas adultas mayores.

## IX. Derechos de las Personas que viven con el VIH

El primer caso reportado de VIH en Bolivia data de 1984, desde entonces hasta agosto de 2014 se han notificado más de 11.000 casos incluyendo a más de 250 niñas, niños. La epidemia del VIH en Bolivia se concentra en el denominado eje siendo los grupos con mayor prevalencia, superior al 5%, principalmente en hombres gay, bisexuales y otros hombres que tienen sexo con hombres y mujeres trans<sup>40</sup>. No obstante, la información proveniente del Ministerio de Salud en la presente gestión, señala que el 70% de la población con VIH, es heterosexual. Se concentra en el eje troncal con 52% en Santa Cruz, el 20% en Cochabamba y el 17% en La Paz.

Comparando numéricamente con lo disponible en el año 2010, a la fecha hay más población con VIH que recibe el tratamiento antirretroviral: de 1.260 personas que recibían su tratamiento en 2010, la cifra aumentó a 2.916 en 2013, lo que representa un crecimiento de 43%<sup>41</sup>.

De acuerdo a la edad, la mayor concentración está en las edades de 15 a 34 años<sup>42</sup>. El Informe del Ministerio de Salud indica que el 97% (9.187) de los casos detectados fue transmitido por la vía sexual, el 2% de madre a hijo y el 1% (92) por vía sanguínea.

Como vemos, hay acciones desde el Estado pero entre los principales problemas identificados es que si bien se cuenta con la Ley 3729 del VIH y Sida, y que señala que la responsabilidad de asumir el costo de la atención y los medicamentos es del Estado, la denuncia de esta población

es que los medicamentos no siempre están disponibles lo que les obliga a adquirirlos con sus propios ingresos.

Asimismo, existe una lista de medicamentos que no son exportados por el Ministerio de Salud porque no se encuentran en la lista oficial aprobada, pero que son imprescindibles para garantizar la salud y vida de mucha población afectada por el virus. Por esta razón, las personas que viven con VIH y sida asumen los costos de los tratamientos, siempre y cuando tengan la posibilidad de hacerlo, porque su acceso depende de la capacidad económica de las personas ya que los tratamientos son costosos.

En vista de ello, la disposición legal vigente señala que una representación de la población viviendo con el VIH debe ser parte de las decisiones para la adquisición de medicamentos y a manera de control social, de los recursos provenientes de la cooperación para este fin. De ahí es que en la presente gestión un anuncio del Ministerio de Salud de omitir esta inclusión, ha motivado la reacción de las personas viviendo con el VIH, lo cual motivó nuestra intervención.

Para finalizar, el temor que persistentemente se presenta en esta población, es la sustentabilidad de financiamiento para retrovirales mismo que depende en casi la totalidad del financiamiento externo (Fondo Global).

## X. Derechos de las personas con distinta orientación sexual

Del grupo de personas con distinta orientación sexual, travestis, transexuales y transgénero son las que registran mayor discriminación.

Sus cuerpos son cosificados y criminalizado enfrascándolos a sistemas de violencia, discriminación y marginalidad. Como efecto perverso se tiene que el único espacio de generación de ingresos es el trabajo sexual, contribuyendo al sometimiento a violencia asentada en la discriminación.

Las vulneraciones a sus derechos son particularmente más violentas dependiendo de las regiones ya que, sobre todo en regiones conservadoras, la vulneración recrudece. Por

40 Informe del Ministerio de Salud. Programa ITS-VIH. 2010.

41 Ministerio de Salud. 2014.

42 Ibid. 2014.

ejemplo, la percepción de las mismas mujeres trans, se puede advertir en lo siguiente: “En algunas ciudades, la gente ve a las trans como “putas” ...lo que refuerza una cultura de vida nocturna en las mismas mujeres”.

## Derechos más vulnerados

- No se cuenta con una Ley de identidad de género lo que limita el ejercicio de participación ciudadana a través del voto de las mujeres Trans.
- Si se contara con esta Ley, se podrá permitir a las mujeres Trans, a estudiar, trabajar, acceder a salud, adquirir bienes inmuebles con el nombre y sexo con que se identifican.
- Los Crímenes de odio son manifestaciones homofóbicas que se traducen en golpizas, asesinatos.
- No existen en el país el reconocimiento de los crímenes de odio por orientación sexual e identidad de género como categoría legal.
- La misma familia de las víctimas no quiere proseguir con las investigaciones por la sanción social que existe.
- Derecho a la salud: la apariencia física y la identidad de género son motivos para ser víctimas de discriminación sobre todo de las personas que se hallan en las instalaciones. Por ejemplo les llaman por el nombre de hombre y su apariencia motiva la burla del público. Por otro lado, el personal de salud, por prejuicio, quiere remitirles directamente a Infectología porque vinculan la consulta con VIH.
- Derecho a la Educación: Según datos disponibles provenientes de una Encuesta de 2010 y que se mantiene aún, más del 40% de esta población es sometida a burlas, exclusiones y el dilema de “con que nombre voy a obtener el título de bachiller...”. Y de ahí que hay deserción escolar en las Trans.

Otros ámbitos de discriminación, son: derechos laborales, derecho a la seguridad, a formar una familia, a una vivienda.

**Población Lésbica.** Encuentran afectados su derecho a la igualdad y no violencia, por cuanto persiste sobre todo, la violencia psicológica y sexual. A pesar de la ley contra toda forma de racismo y discriminación, las mujeres lesbianas viven doble discriminación por ser mujeres y por

ser lesbianas, y se agrava si es indígena o afrodescendiente.

El Derecho al trabajo es muy limitado debido a que el acoso es violento por el hecho de declararse lesbianas.

**Derecho a la seguridad y otras medidas de protección.** De acuerdo a sus propios testimonios, “... son vistas como propiedad de uso, los hombres nos ven como mujeres inconclusas que a falta de “hombres” somos lesbianas...”

Esto se refleja en situaciones de violencia en distintos espacios y algunos concluyen en asesinatos como el de Virginia Huanca, asesinada en El Alto por el ex marido de la pareja de Virginia.

Muchos psicólogos todavía consideran la homosexualidad como anormalidad y les dicen que “puede curarse” y a veces les remiten a centros psiquiátricos con otros diagnósticos... en complicidad con los familiares.

El derecho a la educación, salud, a formar familia, todavía están pendientes de cumplimiento, y la discriminación es la base del trato que reciben en todos los espacios públicos y privados y que redundan en el abandono y deserción escolar.

**Población gay.** Sus mayores esfuerzos en los últimos tiempos, han sido orientados al matrimonio civil igualitario y al Código de Familias, como principales demandas.

No obstante, reclaman el derecho a la igualdad y no violencia, sobre todo por su experiencia en el ámbito de las Fuerzas Armadas, a raíz del “Servicio Militar Obligatorio” por la declaración con base homofóbica, del Ministro de Defensa Ruben Saavedra al señalar que la CPE solo señala que este servicio es accesible a hombres y mujeres”.

Como el resto de los colectivos, el derecho a formar una familia, el derecho al trabajo, el derecho a la seguridad y otras medidas de protección, el derecho a la educación, a la salud, son temas parte de su demanda.

En todos estos casos, la discriminación es la base de su exclusión.

**Población bi sexual.** Forman el 2do grupo más numeroso del TLGB, según una encuesta situación de las poblaciones TLGB realizada en 2010 por Fondo Conexión. Santa Cruz tiene la mayor población bi sexual.

- La bisexualidad esta oculta por temor al rechazo y a la discriminación
- Ningún programa sobre sexualidades aborda la bisexualidad.

## Código de Familias

Considerando que la demanda de los colectivos TLGB hallan su frontera en lo establecido por la Constitución Política del Estado referido al matrimonio entre una mujer y un hombre, las organizaciones elaboraron su Propuesta llamada “Acuerdo de vida en común”, que da seguridad básicamente jurídica a la convivencia entre personas del mismo sexo.

En este marco, la Defensoría del Pueblo presentó a la Asamblea Legislativa Plurinacional una propuesta de modificaciones al texto en debate que señalaba que “Tomando en cuenta el reconocimiento internacional de los derechos de la población GLBT (Gays, Lesbianas, Bisexuales y Transexuales, Travestis) y la prohibición a toda forma de discriminación que está explícita en la Constitución Política del Estado, consideramos que se debe incorporar en el Código una institución análoga al matrimonio o unión libre de hecho para aquellas personas de mismo sexo, regulando efectos legales, respecto a bienes gananciales, sucesiones, seguridad social a corto y largo plazo, asistencia familiar, administración de bien y representación legal, extinción del vínculo y efectos, además de otros relativos”.

Lamentablemente, las observaciones realizadas por la institución y otras organizaciones sociales no fue escuchada y la norma se aprobó sin modificaciones.

## XI. Bolivianas y bolivianos en el exterior

Según los resultados del Censo 2012, un total de 487.995 bolivianos y bolivianas migraron del país en los últimos diez años. El 62% viven en Argentina y España. Los datos emergen de una pregunta del censo, sin embargo no parecen responder a la realidad ya que, por ejemplo, un estudio elaborado por la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (Cepal), señala que actualmente alrededor 686 mil bolivianos viven en el extranjero. Otras

cifras indican que la cantidad total superaría el millón y medio de personas.

Una de las tendencias de cambio evidenciadas en los últimos años, es el incremento de la migración a Chile, cuyo Departamento de Extranjería informó que en 2012, que el número de bolivianos con residencia regular en el vecino país se incrementó de 11.649 en 2002 a 25.151. El gobierno chileno estima, sin embargo que el total de bolivianos que actualmente trabaja en ese país supera las 45.000 personas. Gracias a un acuerdo binacional, todos los bolivianos y bolivianas pueden acceder a los servicios de salud a costos “marginales” que incluyen aspectos curativos pero también preventivos.

De acuerdo a datos oficiales, los emigrantes bolivianos y bolivianas enviaron un total de 1.020 millones de dólares en la gestión 2012; Argentina fue la segunda fuente principal de remesas después de España. Un estudio de la OIM señala que muchos emigrantes utilizan canales informales para enviar fondos a sus familiares, por lo que es difícil tener datos muy precisos sobre este flujo de remesas. Asimismo, un 69% de los migrantes no tienen una cuenta bancaria en Bolivia o Argentina y el costo por enviar las remesas es elevado, por lo que en muchos casos se opta por confiar el dinero a otra persona. La mayoría de esos envíos, que suelen ser de una media de 200 dólares mensuales por hogar, se usan para alimentación, servicios de salud, vivienda y educación.

Por otro lado, se está evidenciando el retorno paulatino de nuestros connacionales, especialmente desde España. Tan solo a Cochabamba, en 2009, regresaron alrededor de 33.000, que representan un 10 por ciento de la migración total dirigida. Para ello, convenios binacionales y políticas españolas apoyan de diversa forma la operación retorno. Desde el año 2008 hasta el año 2012, un total de 97.509 bolivianos, residentes en España, abandonaron ese país; la inmensa mayoría por motivos económicos. En la actualidad, se estima que más de 300.000 bolivianos residen en España, de los que aproximadamente la mitad carecen de documentación en regla y se encuentra en situación de vulnerabilidad<sup>43</sup>.

En las elecciones de 2014, votaron por primera vez, bolivianas y bolivianos residentes en 33 países, lo que

43 <http://www.elpaisonline.com/index.php/2013-01-15-14-16-26/local/item/149979-miles-de-bolivianos-vuelven-a-casa-por-la-crisis-economica-de-espana>

significa un avance sustancial no solo para sus derechos sino para la propia democracia.

En relación a la vulneración de derechos humanos de las y los migrantes, los problemas continúan girando alrededor de la discriminación, la situación legal que a su vez genera una serie de negaciones a sus derechos a la salud, la educación, trabajo etc, y básicamente a la integridad, expresado en el maltrato, la violencia y la explotación y la trata y tráfico.

En la gestión 2014 se reportaron varias acciones de la policía brasileña y argentina que rescataron a bolivianas y bolivianos que se encontraban en condición de semi esclavitud en talleres y granjas de esos países.

En relación a los migrantes extranjeros en Bolivia, según cifras oficiales suman un total de 128 mil residentes, aunque las cifras varían si tomamos en cuenta a las personas en situación irregular. Junto a la migración peruana, la brasileña y colombiana reportan números crecientes.

Al respecto, el 5 de enero entró en vigencia la Ley de Migración cuyo objeto era regular el ingreso, tránsito, permanencia y salida de personas en el territorio Boliviano, además de establecer espacios institucionales de coordinación que garanticen los derechos de los migrantes bolivianos y extranjeros.

Uno de los problemas evidenciados en la gestión fueron las declaraciones xenófobas de un Senador del Estado contra la población colombiana, así como las denuncias por abusos cometidos contra extranjeros especialmente en la implementación de las acciones de seguridad ciudadana

Otro ámbito preocupante tiene que ver con la aparición de redes internacionales que se dedican al tráfico por territorio boliviano de migrantes de Africa, Haití y Asia con destino a Chile o Brasil. La red operará en Oruro por su cercanía a la frontera chilena.

## **XII. Derecho a la educación**

La educación es uno de los derechos que más avances ha tenido en Bolivia en los últimos años, especialmente en los ámbitos de acceso y recursos educativos.

De acuerdo a los datos del Censo de Población y Vivienda, los años promedio de estudio para las personas de 19 años y más, fue a nivel nacional de 9,4 años. La diferencia existente entre los años promedio de estudio para hombres y mujeres fue de 1,1 años, lo que presenta relativa equidad en la educación entre ambos sexos. Sin embargo, la inequidad es un factor preocupante ya que la población del área urbana presenta un promedio de años de estudio superior en 4,3 años respecto al área rural. Los años de estudio para área urbana corresponden a 10,7 y área rural 6,4<sup>44</sup>.

Según la misma fuente, “el nivel de instrucción más alto alcanzado de hombres y mujeres de 19 años o más fue Secundaria con 41,1%. En área rural, el nivel de instrucción más alto alcanzado es primaria con 39,6% y en área urbana es secundaria, con 44%<sup>45</sup>.”

En relación al nivel de matriculación de las y los estudiantes en el sistema educativo, en la gestión 2013 este indicador alcanzó a 2.758.828 estudiantes, 1.341.702 mujeres y 1.417.126. En la gestión 2014 alcanzó a 2.847.071 de estudiantes, 1.383.937 son mujeres y 1.463.134 hombres, aunque se nota un aumento en la población matriculada, todavía existe un prevalencia de hombres con relación a las mujeres.

El Informe para el Examen Periódico Universal (EPU) de Bolivia 2014 presentado por la Coalición de Organizaciones de la Sociedad Civil, afirma que la cobertura que alcanza al 67,4% y promoción o culminación del nivel secundario, de este total es el de 89%, lo cual demanda la creación de programas específicos y efectivos, tomando en cuenta que la política educativa vigente afirma que la educación secundaria es de carácter obligatoria para todos y todas, es importante que el Estado pueda garantizar la permanencia de las y los estudiantes.

Según el Censo 2012, en Bolivia, 91 de cada 100 personas de 6 a 19 años de edad estaba matriculada; en el área urbana la matriculación fue de 93,1% y en el área rural de 87,1%, con una diferencia de 6,0 puntos porcentuales respecto a la población urbana<sup>46</sup>.

En Bolivia se registraron diferencias de género en la Tasa de Matriculación de la población en edad escolar de 2,1

44 [http://www.ine.gob.bo/pdf/boletin/NP\\_2014\\_48.pdf](http://www.ine.gob.bo/pdf/boletin/NP_2014_48.pdf)

45 Idem.

46 Idem.

puntos porcentuales, correspondiendo a hombres 92,0% y mujeres 89,9%<sup>47</sup>.

Con referencia a la tasa de asistencia de estudiantes de 6 a 19 años, Bolivia presentó 90,3 por ciento de asistencia. Los hombres 91,5% de asistencia y las mujeres 89,2%.

Según datos publicados por el X Foro Latinoamericano de Educación realizado en Buenos Aires en mayo de este año, “Bolivia ha tenido grandes avances en el acceso a la educación superior, ocupando, incluso, el porcentaje más alto de jóvenes, de entre 18 y 24 años que van a la universidad o a un instituto, con relación al resto de los países de Latinoamérica, sin embargo, aún hay falencias en la cobertura para el ciclo inicial, pues solo el 62,5% de los niños de cinco años va a la escuela.

Sin embargo, este dato incluye nuevamente un sesgo de inequidades ya que el acceso a la educación superior continúa siendo abrumadoramente favorable para las personas de las ciudades, mientras que en el área rural, el acceso es mínimo debido a la ausencia de universidades e institutos superiores y los grados de pobreza.

**Infraestructura educativa.** En el marco de los indicadores para medir el derecho a la educación, una de las dimensiones está referida a la disponibilidad de infraestructura educativa, es decir, la existencia de unidades educativas (UEs) con la infraestructura adecuada, servicios públicos, equipamiento necesario, laboratorios, recursos financieros, docentes calificados y otros.

En Bolivia, la construcción de unidades educativas en las últimas gestiones muestra un incremento relativo. El 2013 existían un total de 15.983 UEs, en el área rural 11.587 y en el área urbana 4.396, en la gestión 2014, se registra un incremento a 16.130 instalaciones. De éstas, en el área rural hay 11.667 y en el área urbana 4.463.

Sin embargo, el problema más grave tiene que ver con la calidad de la infraestructura. Según la Confederación Nacional de Maestros Urbanos, el 95% de las unidades educativas públicas no cumplen con las condiciones básicas para brindar educación de buena calidad, lo que implica la existencia de aulas adecuadas para la cantidad de estudiantes, salas de laboratorio, de computación e, incluso, servicios básicos: luz, agua y alcantarillado. Esta situación

se complementa con el deterioro de muchas escuelas y colegios que demoran en ser reparados obligando a los y las estudiantes a soportar problemas de incomodidad, especialmente en el inicio de las labores escolares.

Esta situación, nuevamente es más dramática en el área rural donde la carencia de recursos y las prioridades de los municipios impiden que se trate este tema con la debida atención.

Otro problema que es permanente en el área rural es la falta de ítems. Para poner un ejemplo, la Oficina defensorial en el Beni realizó verificaciones en siete unidades educativas del municipio de Reyes donde se evidenció que no se cuenta con ítems suficientes por lo cual los maestros tienen que trabajar horas extras y Ad Honorem para cubrir los períodos de clases que no cuentan con maestros designados.

**La tasa de abandono.** Según datos oficiales del Ministerio de Educación, en la gestión 2013 un total de 79.689 estudiantes abandonaron sus estudios durante el año lectivo. De este total, 32.743 fueron mujeres y 46.946 hombres.

La tasa de abandono ha mostrado señales de disminución sostenida en los últimos años, ya que el año 2005 se situaba en 6.5% y en la gestión 2013 alcanza a 2.8% en relación a la matriculación. Factores como las mejoras en la oferta educativa, la disminución de la pobreza extrema y el Bono Juancito Pinto, que en la gestión 2014 beneficiará a más de 2.200.000 estudiantes de primaria y secundaria de 14.481 unidades educativas el país con una inversión aproximada de 478 millones de bolivianos, se identifican como determinantes para este logro.

El citado bono se ha mantenido sostenible durante ocho años consecutivos y a que este año alcanzó por primera vez a estudiantes de quinto y sexto de secundaria.

Otro de los factores para este resultado tiene que ver con el programa de nutrición y alimentación de estudiantes y, específicamente con el desayuno escolar. Un reciente informe de Ministerio de Educación señaló que de los 339 municipios de Bolivia, 15 no dan otorgan este beneficio, 31 brindan desayuno y almuerzo escolar, 90 dan tres días desayuno y dos días almuerzo, y el resto da sólo desayuno.

47 Idem.



En relación a la calidad, ésta ha sido destacada por su alto grado de nutrición e inocuidad y especialmente a que se están incluyendo cada vez más, productos alimenticios no tradicionales de producción local, lo que redundará en la salud de los y las estudiantes.

**Deserción escolar.** La deserción escolar en el nivel inicial fue de 3.44% y en primaria de 1.65% durante el mismo periodo. La situación cambia en nivel secundario, donde alcanza a 4.24% con una variación mayor en hombres.

Un dato que llama la atención es la reprobación de las y los estudiantes en la gestión 2013. De 2.758.828 estudiantes matriculados, 112.177 estudiantes fueron reprobados.

**Discriminación.** Según el Informe Anual de los Derechos Humanos de las personas Travestis, Transexuales, Transgénero, Gays y Lesbianas presentadas en la gestión 2014, el derecho a la educación de ésta población “es vulnerada por la discriminación, agresiones – bullying por parte de sus propios compañeros o docentes, realidad que genera el abandono de los estudios de esta población en todos sus niveles especialmente en secundaria”.

Plan Internacional Bolivia en el estudio Rastros y Rostros de la Situación de las Niñas Adolescentes y Jóvenes en Bolivia desarrollado en los municipios de Tarabuco (Chuquisaca), Ascensión de Guarayos (Santa Cruz), Jesús de Machaca (La Paz), Coripata (Nor Yungas – La Paz) y Padcaya (Tarija), evidenció el nivel de discriminación y desigualdad que sufren, las y los niños, niñas y adolescentes, describiendo las diferencias entre hombres y mujeres.

El referido estudio señala que, en un rango de edad entre hombres y mujeres de 15 a 17 años de edad de casi 600 personas encuestadas en el período de septiembre de 2013 hasta abril de 2014, alrededor del 5% de las y los jóvenes no completan sus estudios, el caso de las mujeres el porcentaje es más elevado. Entre las causas, ausencia de infraestructura educativa en la zona, anticipado inicio en la actividad laboral y en el caso de las mujeres el embarazo temprano y/o el cuidado de algún familiar dependiente. La permanencia y el acceso en la educación es responsabilidad del Estado y su cumplimiento principalmente en área rural resulta urgente por las características de la población y la región.

En la gestión 2014, se presentaron algunos casos de discriminación referidas nuevamente a la existencia de colegios exclusivos para mujeres u hombres. El caso

más destacado se vivió en la ciudad de La Paz donde una estudiante tuvo que soportar una serie de problemas para poder matricularse en un colegio donde solo estudian varones.

En Bolivia, todavía existen 38 colegios que se mantienen como exclusivos para varones o mujeres. El departamento que concentra el mayor número de estos establecimientos es Oruro con 13 unidades educativas; Chuquisaca tiene siete, Potosí nueve y La Paz cuatro.

**Política educativa.** La Ley de Educación N° 70 Avelino Siñani – Elizardo Pérez, plantea muchos retos, principalmente recuperar los saberes y conocimientos de las Naciones y Pueblos Indígena Originario Campesino e incorporarlos a la planificación curricular del sistema educativo, además desarrollar una educación intercultural, intracultural y plurilingüe que responda a la realidad nacional que históricamente fue desconocida.

El Informe de la Coalición de Organizaciones de la Sociedad Civil sobre los Derechos Humanos para el Examen Periódico Universal (EPU) de Bolivia 2014, afirma que si bien el 2012 se concluyó con la construcción participativa el “Plan Plurinacional de Educación en Derechos Humanos a la fecha no ha sido aprobado mediante decreto supremo...”, lo que dificulta de gran manera su implementación en todos los niveles nacionales y sub-nacionales. Por último el Plan fue aprobado por el Consejo Nacional de Derechos Humanos es poco difundido y requiere de un plan de difusión a nivel nacional.

El Ministerio de Educación, en el informe presentado al Ministerio de Justicia en septiembre 2014 sobre los avances en la implementación del Plan, entre las actividades presentadas destaca el desarrollo de un evento para la creación de la Mesa para la Implementación Plurinacional de Educación en Derechos Humanos en articulación con los Gobiernos Autónomos Departamentales. Si bien esta acción socializó las líneas estratégicas del plan, todavía no se ha construido un plan de implementación integral a nivel nacional. Otro aspecto que resalta del informe es la inclusión de las temáticas de derechos humanos en el currículo base del Sistema Educativo, sin embargo, todavía se carece de recursos pedagógicos, didácticos y metodológicos en derechos humanos y su articulación con el modelo socio-comunitario productivo.

**Estudiantes con discapacidad.** En el caso de las personas con discapacidad debe tener la flexibilidad necesaria para adaptarse a las necesidades de las y los estudiantes y crear las condiciones para su permanencia.

El Sistema Educativo Plurinacional creó la Dirección General de Educación Especial ubicada en Viceministerio de Educación Alternativa y Especial, lo que dificulta la integralidad del enfoque de los derechos de las personas con discapacidad en todos los subsistemas y niveles educativos.

El Ministerio de Educación reporta que en la gestión 2014<sup>48</sup> se encuentran matriculados en el sistema de educación especial 10.786 (p) estudiantes con algún tipo de discapacidad, en tanto en la gestión 2013 en el sistema regular se encuentran registrados 8.288 (p).

Según la Red Equidad elaboró un informe alternativo de los derechos de las personas con discapacidad en Bolivia al Comité de los Derechos de las Personas con Discapacidad del sistema de las Naciones Unidas, presenta datos del censo de centros de educación especial (CEEs), de <sup>49</sup>138 centros solo 118 reúnen las condiciones adecuadas para la atender a esta población y solo 12 cuentan con el nivel secundario, de igual forma sólo el 1,9% a Nivel Secundario; el 26,5% es atendido en educación inicial y participan en Centros Integrales de Desarrollo Infantil.

**Recursos e incentivos.** A partir de la gestión 2013, una de las políticas del gobierno incluye la distribución gratuita de computadoras, primero a maestros y luego a estudiantes del nivel secundario. En la gestión 2014 se inició la entrega de estos instrumentos a estudiantes de La Paz y Tarija y se tiene previsto beneficiar a 160 mil jóvenes de 2.800 colegios.

Durante la gestión se determinó además implementar un modelo de premio-castigo, desde el gobierno central, específicamente en la decisión de otorgar un monto de Bs. 1.000 a “los mejores estudiantes”, lo que muestra implícitamente un retroceso que desvirtúa el principio que la educación debe ser un modelo que privilegie la igualdad y desestime las formas heredadas de estrategias foráneas que se orientan por la idea del individualismo y la competencia.

Asimismo se adoptaron medidas administrativas como la reprobación de los o las alumnas por los aplazos en una sola asignatura. Tales determinaciones no parecen tomar en cuenta los factores externos que muchas veces generan el bajo rendimiento durante la gestión escolar. Del mismo modo, la idea de aumentar la cantidad de horas de estudio a los estudiantes, propuesta por las autoridades del gobierno central no parece ser pertinente y muestra un desconocimiento de la realidad social y un preocupante grado de improvisación en un derecho tan importante como la educación.

### XIII. Derecho a la salud

En su informe de gestión, en enero de 2014, el Presidente del Estado señaló que al 2013 Bolivia destinó un presupuesto de 288 millones de bolivianos a salud, lo que significa un incremento de 476% en comparación a 2005. En los últimos ocho años se construyeron alrededor de 758 nuevos establecimientos médicos en distintas regiones del país, con el fin de ampliar la cobertura del servicio, en particular, en áreas rurales.

A partir del nuevo modelo de atención y gestión en salud, denominado Salud Familiar Comunitario Intercultural (SAFCI), que amplía la participación social en el diseño, ejecución y seguimiento de planes, programas y proyectos de salud, se han dado avances en cuanto a políticas de salud como “Mi Salud” que emprendió el Ministerio de Salud que tiene como objetivo brindar atención médica a la población casa por casa y de manera gratuita, además fortalecer los centros de salud.

“Mi salud” se implementó desde junio del 2013 en varios municipios de 7 departamentos del país: El Alto, Tarija, Cobija-Pando, Quillacollo-Cochabamba, Cuevo, Gutiérrez, Lagunillas (Chaco Santa Cruz), Machareti, Huacaya (Chaco Chuquisaca), Warnes-Santa Cruz y Guayamerin-Beni, logrando 605,970 atenciones integrales en los domicilios y establecimientos de salud. Se han presupuestado en la gestión 167 millones de bolivianos y 1.200 ítems para ampliar la cobertura de ese servicio, que en una primera fase se inició en los departamentos de La Paz, Pando, Tarija y Santa Cruz.

48 (p) Datos parciales

49 Informe Alternativo de la Sociedad Civil sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.



El Servicio Integral de Salud vigente luego de la aprobación del Decreto Supremo 1984 que reglamenta la Ley N° 475, que establece la unificación del Seguro Universal Materno Infantil (SUMI) y el Seguro de Salud para el Adulto Mayor (SSPAM), permite que las personas de la tercera edad sean atendidas a sola presentación de carnet de identidad en cualquier centro de salud del sistema público y privado.

Hasta antes de la Ley N° 475, el SUMI era cancelado por prestaciones, y el SSPAM por primas que no cubrían el total de las atenciones de los adultos mayores, ahora con este decreto ambos seguros serán cancelados por prestaciones, es decir por el tipo de atención. Además amplía su cobertura para la atención a las personas con discapacidad y para el trabajo en promoción y prevención de la salud sexual reproductiva.

La Ley N°475 establece y regula la atención integral y la protección financiera en salud de la población beneficiaria que no se encuentre cubierta por el Seguro Social Obligatorio de Corto Plazo y establece las bases para la universalización de la atención integral en salud.

Beneficia a mujeres embarazadas, desde el inicio de la gestación hasta los seis (6) meses posteriores al parto; menores de cinco (5) años de edad; mayores de sesenta (60) años; mujeres en edad fértil respecto a atenciones de salud sexual y reproductiva y personas con discapacidad.

**Recursos.** En Bolivia existen 3.026 establecimientos de salud y 24.091 personas que trabajan en esa área. La Red Nacional de establecimientos de salud está compuesto por cinco subsectores: Público, Seguridad Social, Instituciones privadas, Iglesia y ONGD. De éstos el 92% corresponde al primer nivel de atención (“puestos de salud” y “centros de salud”), el 6,5% al segundo nivel (“hospitales básicos”) y el 1,5% al tercer nivel (“hospitales generales” e “institutos especializados”)50.

Por otra parte la creación del Bono Juana Azurduy que contempla un pago de 1.500 bolivianos para mujeres embarazadas y niños hasta los dos años de edad, ha beneficiado a más de 529 mil niños y 355 mujeres embarazadas, con un desembolso de algo más de 347 millones de bolivianos.

Según la “Estrategia de implementación del marco de asociación país en el sector salud - Bolivia”51 de la Agencia Española AECID “El 77% de la población boliviana no tiene acceso al sistema formal de salud. El 60% de esta exclusión está explicada por barreras externas al sistema, mientras que el 40% por barreras internas. Las principales barreras externas son el acceso a educación y agua, la calidad de la vivienda, el nivel económico, ser indígena y vivir en el área rural. Por otra parte, las barreras internas son la dotación de recursos humanos e infraestructura, la cobertura de los servicios de vacunación y la cobertura de la seguridad social”.

De acuerdo a los datos oficiales, en Bolivia hay 1,1 camas de hospital por cada mil habitantes, lo que de por sí es un indicador que muestra una brecha entre la infraestructura de salud y las necesidades de su población. En El Alto las diferencias se acentúan todavía más porque allí se calcula que existen 0,37 camas por cada mil habitantes. La situación se agrava en las áreas rurales y es igual de crítica en la relación entre médicos por cada mil habitantes.

El estudio de AECID señala además que “La fragmentación y la distribución inequitativa de los servicios determinan la exclusión y la autoexclusión. Los establecimientos de primer nivel se encuentran principalmente en el área rural y los establecimientos de tercer nivel están concentrados en el área urbana. Peor aún, las redes de servicios no poseen enlaces funcionales ni operativos. Lo señalado evidencia un funcionamiento desarticulado y no sistemático de los niveles central y departamental del MSD con los niveles municipales. Esta fragmentación provoca duplicidad de procesos administrativos y la existencia de múltiples intermediarios, elevando los costos de transacción. Además, esto constituye un obstáculo en la conducción y regulación sanitaria, limitando la implementación de los programas y proyectos a nivel nacional”52.

Pese a los esfuerzos del gobierno nacional y los gobiernos locales, la salud continúa siendo una de las deudas históricas más altas que el Estado tiene con la población boliviana debido a la falta de universalidad, equidad, calidad, oportunidad y accesibilidad a los servicios.

50 Estrategia de implementación del marco de asociación país en el sector salud Bolivia, AECID, pags. 14 – 15, La Paz.

51 [http://www.aecid.bo/web/files\\_usr/i46ESTRATEGIA%20DE%20IMPLEMENTACION%20del%20MAP%20en%20salud%20en%20Bolivia.pdf](http://www.aecid.bo/web/files_usr/i46ESTRATEGIA%20DE%20IMPLEMENTACION%20del%20MAP%20en%20salud%20en%20Bolivia.pdf)

52 Idem.

En el análisis es fundamental ver el avance de algunos departamentos en temas de salud, tal es el caso de Tarija y esta gestión Chuquisaca que implemento el seguro universal de salud con recursos propios. La situación económica favorable en Chuquisaca, ha permitido millonarias inversiones en cuanto a infraestructura y equipamiento en el sector salud con un presupuesto para la presente gestión de Bs. 248.233.285,00.

En el segundo semestre de esta gestión, se inició la implementación del Programa de Protección Social en Salud que pretende universalizar la salud gratuita para todos los habitantes del departamento, alcanzándose a la fecha hasta 100 prestaciones. Este programa de salud se ha constituido en referente de la gratuidad en salud para Bolivia pero también considerado como el proyecto social más importante de la actual gestión del gobierno departamental.

Pero el panorama o es el mismo en todos los departamentos, un ejemplo es lo que ocurre en la ciudad de El Alto que tiene 848.840 habitantes y no existe en la ciudad un hospital de tercer nivel, motivo por el cual, los pacientes de esta urbe son derivados a la ciudad de La Paz. El Hospital de Norte que será inaugurado próximamente tuvo y tiene problemas relativos a falta de equipamiento y contratación de personal.

#### XIV. Derecho a la justicia

En la presente gestión la crisis del sistema judicial continúa siendo uno de los principales problemas del Estado, el cual se ve reflejado en sistemáticas denuncias de corrupción, además de la excesiva carga procesal y la consecuente retardación de justicia, así como los problemas de institucionalidad al interior del Órgano judicial.

Se han presentado recurrentemente denuncias públicas de corrupción, mismas que llegaron a extremos tales como el caso de la Jueza de Ejecución Penal del Tribunal Departamental de Justicia de Cochabamba, Yolanda Ramírez Mendoza, quien habría estado relacionada directamente con uno de los peores grupos de extorsión, tortura y explotación de personas privadas de libertad hasta ahora conocidos<sup>53</sup>.

No obstante, la problemática de la corrupción no se circunscribe a situaciones como la señalada; sino que se hacen palpables en la corrupción diaria y sistemática que percibe el ciudadano y que son la noticia diaria como por ejemplo el caso de la jueza 4° de Partido Familiar de El Alto, quien fue detenida en su despacho cuando cobraba ilegalmente Bs 400 por la redacción de un testimonio en un juicio de divorcio<sup>54</sup>; la detención de una jueza de Partido en lo civil cuando recibía \$us 300 de un litigante, para favorecerle y evitar el remate de su vivienda en El Alto, denuncia a la que además se sumaron otras 15 víctimas<sup>55</sup>, o el caso de la jueza Segundo de Instrucción en lo Penal de Tribunal Departamental de La Paz, acusada de liberar de la cárcel a peligrosos antisociales, y contra quien pesan 33 procesos<sup>56</sup>.

Al respecto, la institución encargada de la fiscalización y control como es el Consejo de la Magistratura, en esta gestión recibió aproximadamente tres denuncias al día por irregularidades que cometerían autoridades y funcionarios judiciales en el ejercicio de sus funciones, lo cual hacía un total de 262 denuncias el primer trimestre. Sin embargo, de esa cantidad 163 fueron rechazadas, observadas o improbadas, por lo que actualmente sólo un total de 99 son procesadas y de ellas sería mucho menor la cantidad de casos que establecen responsabilidades y sanciones. Según la última estadística del 2013, el Consejo de la Magistratura instauró 1.087 procesos contra jueces y vocales por faltas leves, graves y gravísimas y de ese total, 20 concluyeron con amonestaciones, 12 con multas, 31 con suspensiones y 6 con destituciones. Lo que hacen un total de 69 autoridades sancionadas<sup>57</sup>.

En lo que se refiere a la retardación de justicia, la situación no ha mejorado en relación al año pasado. Así el informe de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos en Bolivia, considera que las medidas adoptadas por las autoridades judiciales no han podido revertir la profunda crisis en la administración de justicia, caracterizada por problemas estructurales tales como: la retardación, la insuficiente cobertura de servicios judiciales en el país, el acceso limitado a la justicia por parte de los sectores más vulnerables, el preocupante rezago judicial, la corrupción, y, en última instancia, la impunidad<sup>58</sup>.

53 Informe Defensorial sobre vulneración de Derechos Humanos en el Penal de "El Abra" el 14 de septiembre de 2014.

54 [http://www.la-razon.com/index.php?url=/seguridad\\_nacional/Cae-fraganti-cobraba-soborno-Bs\\_0\\_1976802353.html](http://www.la-razon.com/index.php?url=/seguridad_nacional/Cae-fraganti-cobraba-soborno-Bs_0_1976802353.html)

55 [http://www.la-razon.com/index.php?url=/seguridad\\_nacional/Justicia-jueza-acusada-extorsion-enviada-Obrajes\\_0\\_2028397198.html](http://www.la-razon.com/index.php?url=/seguridad_nacional/Justicia-jueza-acusada-extorsion-enviada-Obrajes_0_2028397198.html)

56 [http://www.eldia.com.bo/index.php?cat=1&pla=3&id\\_articulo=67660](http://www.eldia.com.bo/index.php?cat=1&pla=3&id_articulo=67660)

57 [http://www.la-razon.com/index.php?url=/seguridad\\_nacional/dia-presentan-denuncias-jueces\\_0\\_2033796643.html](http://www.la-razon.com/index.php?url=/seguridad_nacional/dia-presentan-denuncias-jueces_0_2033796643.html)

58 [http://bolivia.ohchr.org/docs/Comunicados/COMUNICADO\\_Informe\\_DDHH\\_2013.pdf](http://bolivia.ohchr.org/docs/Comunicados/COMUNICADO_Informe_DDHH_2013.pdf)

Sobre este particular, el Estado adoptó medidas como la aprobación de la Ley 334 de descongestionamiento procesal, norma que tiene por objeto implementar procedimientos para agilizar la tramitación de las causas penales, reducir la retardación de justicia y garantizar una “justicia pronta, oportuna y eficaz”, la cual establece que en aquellas acciones penales en etapa preliminar, los jueces deben conminar en 15 días al Fiscal Departamental, para que identifique aquellas que están sin movimiento por más de un año para disponer su archivo; y en las acciones penales con Imputación Formal, se conminará de oficio para que el Fiscal presente requerimiento conclusivo, y en caso de incumplimiento dispondrán su archivo.

Acorde a la medida adoptada diversos Tribunales Departamentales de Justicia de Chuquisaca, La Paz y Oruro<sup>59</sup>, dieron inicio al “Plan de descongestionamiento judicial”, el cual tiene por objeto la ampliación del número de juzgados con el repliegue momentáneo, de los jueces de provincias donde no existe carga procesal<sup>60</sup>. Dicha medida resulta cuestionable por cuanto puede eventualmente vulnerar garantías del debido proceso, igual que la disposición de aplicación de multas al abogado cuando las excepciones o incidentes sean declaradas manifiestamente dilatorias, maliciosas o temerarias, la cual podría resultar contraria al derecho a la defensa de las partes.

Por su parte, el Tribunal Supremo de Justicia, señaló que desde la reconfiguración de Salas que se produjo en el mes de marzo de 2014, emitieron más de 550 autos supremos, a partir de lo cual estarían al día con los recursos interpuestos ante el máximo tribunal de justicia, quedando tramitar las audiencias dentro de los juicios de privilegio<sup>61</sup>.

Cabe destacar que el problema de la retardación tiene como uno de sus efectos, el hacinamiento carcelario, lo cual ocasiona la incapacidad material del Estado de implementar un modelo de reinserción social ni de control efectivo de los recintos penitenciarios, convirtiéndose estos espacios en centros de graves violaciones a los derechos humanos, como los de Palmasola y El Abra.

Por otra parte, un problema que afecta contundentemente a la administración de justicia y consecuentemente la crisis en este Órgano, está relacionado con el quebrantamiento de la institucionalización judicial. En febrero del presente año se produjo la dimisión del Presidente del Tribunal Supremo de Justicia, Gonzalo Hurtado<sup>62</sup> y un tiempo después la de su homólogo del Tribunal Constitucional Plurinacional, Rudy Flores, quien justificó su determinación manifestando la “inclemente arremetida de desprestigio del sistema judicial boliviano, pretendiendo hacer de la justicia una oferta electoral”<sup>63</sup>. No obstante, en este caso cabe destacar que minutos después de la elección del nuevo Presidente, Flores se arrepintió de la carta de renuncia<sup>64</sup> y presentó una segunda carta de retiro de renuncia.

En el mes de abril, el Presidente del Tribunal Agroambiental fue sustituido con el voto de cuatro de los siete miembros de la Sala Plena del Tribunal, que decidieron su salida “por la falta de resultados en la gestión estratégica, administrativa y jurisdiccional”, determinación que fue rechazada por el Magistrado saliente, quien anunció que no acepta su relevo y que seguirá presidiendo el Tribunal Agroambiental hasta finalizar su mandato<sup>65</sup>.

En el marco de la crisis del Consejo de la Magistratura, la Sala Plena trató de relevar a su Presidenta, procediendo al nombramiento de otro magistrado en su reemplazo, sin embargo, éste último rechazó el cargo y votó a favor de la continuidad de la Presidenta<sup>66</sup>.

Finalmente, en julio de 2014, las Magistradas del Tribunal Constitucional Plurinacional Ligia Velásquez y Rosario Chanéz además del Magistrado Gualberto Cusi, fueron suspendidos en el ejercicio de sus funciones al estar inmersos en un Juicio de Responsabilidades contra Altos Dignatarios de Estado. Al respecto, los magistrados acusados sostienen que dicho juicio en lo formal respondería a la adopción de una medida cautelar en una acción de inconstitucionalidad contra la Ley del Notariado.

59 <http://tsj.bo/implementaran-plan-de-descongestionamiento-del-sistema-penal-en-oruro/>

60 [http://www.eldiario.net/noticias/2014/2014\\_10/nt141018/sociedad.php?n=66&plan-para-reducir-carga-procesal](http://www.eldiario.net/noticias/2014/2014_10/nt141018/sociedad.php?n=66&plan-para-reducir-carga-procesal)

61 <http://tsj.bo/sala-penal-del-tsj-emitio-mas-de-550-autos-supremos/>

62 [http://www.la-razon.com/index.php?url=/seguridad\\_nacional/Jorge-Borries-nuevo-presidente-TSJ\\_0\\_1993000715.html](http://www.la-razon.com/index.php?url=/seguridad_nacional/Jorge-Borries-nuevo-presidente-TSJ_0_1993000715.html)

63 <http://www.datos-bo.com/Bolivia/Sociedad/Renuncia-Presidente-del-Tribunal-Constitucional>

64 <http://www.noticias.com.bo/politica/sala-plena-elige-a-efren-choque-presidente-del-tcp/>

65 <http://www.bolivia.com/actualidad/nacionales/sdi/86058/relevan-a-presidente-tribunal-agroambiental-de-bolivia-por-falta-resultados>

66 <http://www.opinion.com.bo/opinion/articulos/2014/0205/noticias.php?id=119176&calificacion=1>

En cuanto a las acciones realizadas por el Estado para enfrentar la problemática emergente de la denominada crisis del Órgano Judicial, durante la gestión 2014, a nivel normativo se aprobó el Decreto Supremo N° 2145, el cual reglamenta la Ley Integral para Garantizar a las Mujeres una Vida Libre de Violencia, estableciendo mecanismos de prevención, atención, protección, reparación y recursos para su implementación.

En ese sentido, el citado reglamento además determina el Sistema Integral Plurinacional de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la violencia en razón de Género (SIPPASE), como una instancia dependiente del Ministerio de Justicia, responsable de reorganizar todo el sistema de atención integral a las mujeres en situación de violencia y de administrar la información de los servicios públicos y privados sobre hechos de violencia en razón de género.

En cuanto a la adopción de medidas y políticas, el Estado informó a las Naciones Unidas a través del Examen Periódico Universal, que en el marco del sistema de justicia estaría en implementación del Plan Sectorial de Justicia Plural 2013-2025, tiene el objetivo de fortalecer la reforma del sistema judicial boliviano mediante 6 ejes estratégicos: Formación y Capacitación de Recursos Humanos; Desarrollo Normativo, Desconcentración Judicial, Infraestructura tecnológica, Administración de los Recursos Económicos y Fortalecimiento de la Justicia Indígena Originario Campesina.

En ese mismo orden, el Tribunal Supremo de Justicia tendría que estar implementando el Programa de Fortalecimiento a la Independencia Judicial en Bolivia, que fortalece la capacidad de las instituciones del sistema judicial en cumplimiento de normas y estándares internacionales de derechos humanos, independencia judicial, transparencia institucional y acceso a la justicia, en el marco de la Constitución Política del Estado.

## XV. Derechos laborales

El Ministerio de Economía y Finanzas Públicas informó en la gestión 2013 que la tasa de desempleo era del 3.8 %,

situándose como la más baja a nivel Latinoamericano. Para la presente gestión el Presidente del Estado Plurinacional en el informe presidencial del 6 de agosto<sup>67</sup> informó a la población que el desempleo se encuentra al 3.2 %, dato en el que coinciden con el Observatorio Boliviano del Empleo y Seguridad Social (CEDLA) y el Instituto de Asistencia Social Económico y Tecnológica (INASET).

Ambas instituciones coinciden con los datos gubernamentales pero observan el crecimiento del empleo informal situación en la que se encontraría más del 60% de la población<sup>68</sup>, es decir que 6 de cada 10 ocupados tienen actividad económica fuera del sistema formal de economía<sup>69</sup> teniendo como consecuencia fuentes laborales inestables, precarias, sin seguro de salud, sin aportes a las AFPs, etc.

Una investigación del CEDLA, atribuye el incremento del empleo informal a la creación de empresas unipersonales que se constituyen en el 84% lo que conlleva a emprendimientos pequeños que si bien son fuentes de trabajo estos no son de calidad.

El CEDLA identifica a los jóvenes como el sector que menos oportunidades tiene para insertarse al mercado laboral. En ese sentido el Ministerio de Trabajo Empleo y Previsión Social promueve el programa “Mi primer empleo digno”, reportando a julio de 2014 que más de 6.000 jóvenes fueron capacitados en diferentes áreas a nivel técnico e insertados a una fuente laboral<sup>70</sup>, “Mi primer empleo digno” es una de las tres etapas del proyecto “Mejora de la empleabilidad e ingresos laborales de los jóvenes” promovido por el Ministerio de Trabajo Empleo y Previsión Social a implementarse el 2015<sup>71</sup>.

La Defensoría del Pueblo por su parte emitió el informe defensorial “Naturaleza y Vulneración del derecho a la igualdad de los Consultores Individuales de Línea”, documento que analiza la situación de los consultores, quienes ingresan a la administración pública bajo la modalidad de contratos de consultoría y sin embargo desarrollan actividades recurrentes que denotan la relación laboral y de jerarquía al interior del Estado,

67 <https://www.cambio.bo> de 7 de agosto de 2014

68 <https://cedla.org>

69 <http://www.opinion.com.bo/opinion/articulos/2014>

70 <http://www.empleo.gob.bo>

71 <http://www.pae.gob.bo>

desconociendo el derecho a la vacación, al seguro social, subsidios, aguinaldo, etc.

Por otro lado, el derecho que tienen los y las trabajadoras a organizarse, en algunos casos se ve afectado por factores políticos. En el Beni, la Federación Departamental de Campesinos, la Central Obrera Departamental y el Sindicato de Mototaxistas del Beni, identificados como los más fuertes de la región, después de las organizaciones indígenas, son instrumentalizados cuando existe la necesidad de hacerlo por asuntos políticos y no por los derechos de sus afiliados.

## XVI. Derecho a la vivienda

Los datos del Censo Nacional de Población y Vivienda 2012 reflejan que hasta el 2012 se registraron 3.158.691 viviendas en el país, de las cuales el 99% (3.134.613) corresponden a viviendas particulares y sólo el 1% (24.078) a viviendas colectivas<sup>72</sup>.

Hasta el 2012 La Paz concentraba el 30% del total de las viviendas particulares de Bolivia, seguido de los departamentos de Santa Cruz (22%), Cochabamba (19%) por ciento, Potosí (9%), Chuquisaca (6%), Oruro (6%), Tarija (4%), Beni (3%) y Pando (1%), respectivamente.

Del total de los habitantes en Bolivia, el 98% reside en una vivienda particular; mientras que el 2% lo hace en hospitales, asilos, orfanatos, internados, cárceles, cuarteles, hoteles y otras, es decir una vivienda colectiva.

En el caso de las viviendas desocupadas, se registran 142.748 en esa categoría. De ese total, la mayoría de las mismas corresponden a los departamentos de La Paz (25%), Cochabamba (24%) y Santa Cruz (19%).

De acuerdo a informes oficiales, en 2013 se construyeron 16.000 viviendas con servicios básicos, dando prioridad en su asignación a grupos vulnerables. Adicionalmente, 866 viviendas fueron asignadas a damnificados por desastres naturales relacionados con el fenómeno de La Niña en 2010-2012.

## XVII. Derecho a la propiedad

El derecho a la propiedad ha sido y es motivo y causa de muchos conflictos sociales, en algunos departamentos como Oruro, hubo avasallamiento de tierras que incluso terminaron en enfrentamientos, donde lamentablemente se ha perdido vidas humanas producto de la violencia, ilegalidad, intolerancia y mala orientación de dirigentes vecinales o sociales.

El ejercicio de este derecho, en lo que se refiere al Sur del Departamento de Oruro, en los últimos años se ha visto en una situación de crisis en las comunidades, ayllus y marcas de los territorios originarios y campesinos, poco o nada sirvió el proceso de saneamiento de las TCOs hoy TIOCs, pues al interior de estos hoy existen enfrentamientos que al margen de vulnerar el derecho a la propiedad, se vulneran otros derechos de actores sociales vulnerables como son las personas adultas mayores y mujeres.

En La Paz ocurre algo similar, en el municipio de Caranavi, el derecho a la propiedad, se constituye el inicio de conflictos sociales practicados con hechos delictivos como ser el avasallamiento, el despojo y allanamiento protagonizado por dirigentes IOC en desmedro generalmente de personas Adulto Mayores y Mujeres.

Problemas similares ocurren en el Beni, donde se presentaron dificultades para acceder a planes de vivienda, debido a la falta de regularización del derecho propietario, hecho que se convierte en un obstáculo para obtener créditos de vivienda. Asimismo, el programa de vivienda del gobierno nacional, no ha logrado cubrir la demanda social y los gobiernos municipales, no definen su área urbana y permiten asentamientos ilegales, provocando inseguridad jurídica, conflictos entre juntas vecinales y de competencias con el área rural.

En el caso de Tarija, la población migrante construyó asentamientos humanos en diversas zonas, convirtiéndose en focos de vulneración de derechos humanos, pues en estos lugares las autoridades indicaban que no podían brindar servicios básicos por su "ilegalidad". El Gobierno Municipal de Tarija empezó a legalizar la toma de tierras,

72 <http://www.ine.gob.bo:8081/censo2012/PDF/resultadosCPV2012.pdf>



fijando un justiprecio para que los asentados comiencen a pagar por el terreno ocupado, en cumplimiento de la Ley de Regularización del Derecho Propietario. Este tipo de asentamientos se acrecienta en la provincia Gran Chaco, constituido principalmente por migrantes y familias indígenas, a lo que se suma la pugna por los espacios o lotes, especialmente en la ciudad de Villamontes que crece de manera exorbitante.

El procedimiento judicial para la protección a una afectación del derecho a la propiedad ha sido modificado recientemente mediante la promulgación de la Ley Nro. 439 “Nuevo Código Procesal Civil” introduciéndose la oralidad al sistema civil, otorgando a los juzgadores poderes de carácter coercitivo y disciplinario pudiendo tener legitimidad para evitar una conducta temeraria o maliciosa de cualquiera de las partes; se han acortado los plazos procesales; se ha introducido nuevas formas de notificación a las partes (electrónica o via sms) facilitándose la comunicación de las decisiones del juez y los actos procesales; y el cambio fundamental es que para iniciar un proceso, previamente debe acreditarse el agotamiento de la etapa conciliatoria.

Si bien, esta modificación al procedimiento civil aún no se encuentra plenamente implementada y que requiere incluso un reordenamiento de los juzgados en esta materia, se entiende que este cambio permitirá a las personas que necesiten realizar un cobro de deuda o un desalojo de un bien de su propiedad por ejemplo, podrán acudir a estas instancias para efectivizar y resguardar sus derecho a la propiedad.

## XVIII. Servicios básicos

La diferencia respecto de la cobertura de servicios básicos fundamentales, vale decir agua de cañería de red, energía eléctrica y servicio sanitario, entre unos y otros departamentos, marca la desigualdad vigente en Bolivia.

En el caso del agua de cañería de red, el 66% de la población en Bolivia cuenta con este servicio, frente a un 34% que carece de él.

Si bien ese es el panorama general a nivel nacional, a nivel departamental tienen la mayor cobertura Santa Cruz (82%), Tarija (81%) y La Paz (70%), incluso por encima del promedio nacional.

Contrariamente, los departamentos con menor cobertura son Pando (32%), Chuquisaca (39%), Beni (40%), Cochabamba (54%), Potosí (55%), Oruro (63%). Tal como verificamos en la siguiente tabla, seis departamentos se encuentran por debajo del nivel de cobertura nacional, respecto de este servicio básico.

Respecto de la energía eléctrica, el 78% cuenta con este servicio básico a nivel nacional. A nivel departamental, tienen la mayor cobertura Tarija (87%), Santa Cruz (87%), La Paz (79%) y Cochabamba (78%). En todos los casos por encima del promedio nacional ya comentado. Mientras que, los departamentos con menor cobertura de este servicio son Chuquisaca (52%), Oruro (74%), Beni (73%), Potosí (66%) y Pando (48%).

Con relación al servicio sanitario, el 69% cuenta con este servicio básico; frente a un 31% que no lo tiene, a nivel nacional. A nivel departamental, tienen la mayor cobertura Santa Cruz (89%), Beni (86%), Pando (84%), Tarija (81%) y Cochabamba (70%). Mientras que, los departamentos con menor cobertura son Potosí (41%), Oruro (47%), Chuquisaca (56%) y La Paz (65%), con niveles más bajos que el promedio nacional.

En cuanto a la procedencia del agua, a nivel nacional, el 66% de viviendas particulares ocupadas con personas cuenta con agua desde una cañería de red; mientras que el 9% lo obtiene desde una pileta pública; al igual que el 9% que lo obtiene de un río, vertiente, acequia. Un 8% obtiene el agua de un pozo o noria sin bomba; un 4% de un pozo o noria con bomba; un 3% de un carro repartidor (aguatero) y el 1% desde un lago, laguna o curiche.

Por otro lado, a nivel nacional la principal fuente de energía utilizada para cocinar es la garrafa de gas (61%), luego la leña (24%), el gas por cañería (10%), la electricidad (2%), guano, bosta o taquia (2) y otros (1%).

Sobre la forma de eliminación de la basura, a nivel nacional la mayoría utiliza el servicio público de recolección (carro basurero) (44%) o la quemar (23%).

Finalmente, respecto de las tecnologías de información y comunicación, se establece que a nivel nacional, el 74,73% del total de viviendas particulares con ocupantes presentes tiene aparato de radio, 67,24% tiene televisión y 23,36% computadora.

En cuanto a los bienes relacionados con la telefonía, 71,59% cuenta con servicio de telefonía fija o celular; mientras que sólo el 9% cuenta con servicio de internet.

## XIX. Derecho a la alimentación y nutrición

De acuerdo al indicador denominado Índice Global del Hambre (GHI por sus siglas en inglés), que mide el progreso y retrocesos en la lucha global contra el hambre, Bolivia se encuentra entre los países que lograron una disminución entre 25,0 a 49,9 %, ocupando el lugar N° 21 entre 76 países a nivel mundial. De hecho, para el 2014 el Informe Índice Global del Hambre “El desafío de hambre oculta”, ubica a Bolivia con un 9,9% de GHI, ubicándose en una categoría moderada, de acuerdo a la severidad del hambre. En términos comparativos se observa una reducción con relación al 2005 (13,9%) del 4%, manifestándose como la mayor reducción en más de 20 años, tal como verificamos en la siguiente tabla. Una disminución en el GHI indica una mejora en la situación de hambre de un país<sup>73</sup>.

Sin embargo, todavía existen ámbitos pendientes. El citado documento ubica a Bolivia como una de las naciones con anemia severa entre los niños en edad preescolar (+/- 40%). Si bien se reconocen avances al respecto, tal como lo confirma “El estado de la inseguridad alimentaria en el mundo 2014”, donde se confirma una disminución en 7,4% en la prevalencia de la subnutrición, entre el período 2009-2011 y el 2012-2014; mientras que la desnutrición crónica en niños menores de tres años cayó a 18,5% en 2012.

En la misma perspectiva, el Informe de la coalición de Organizaciones de la Sociedad Civil sobre los Derechos Humanos para el Examen Periódico Universal (EPU) de Bolivia 2014<sup>74</sup>, hace notar que “La mayor vulnerabilidad afecta en particular a las y los niños en la primera infancia de 0 a 59 meses (5 años) y se expresa en rezago en el desarrollo físico y mental que afectará a lo largo del ciclo de vida. La mala alimentación en los infantes menores de cinco años genera la mortalidad infantil.

En Bolivia mueren 50 niños por 1.000 nacidos vivos, siendo el resultado de condiciones adversas para el crecimiento

y desarrollo, entre ellos: la desnutrición, la anemia y enfermedades infecciosas diarreicas y respiratorias agudas, que pueden ser fácilmente prevenibles y que en algunos casos vienen desde el embarazo. La desnutrición crónica en menores de 36 meses alcanza un 22%, en área rural e indígena alcanza a 44% en algunas regiones”.

Por otro lado, comparativamente hablando, si bien los niveles de reducción del hambre en Bolivia son notorios, a nivel sudamericano se constituyen en los más altos de la región, al igual que hace más de dos décadas atrás, tal como podemos verificar en el siguiente gráfico. Con todo, la FAO considera que Bolivia está muy cerca de alcanzar el primer Objetivo del Milenio, respecto a alimentación, para el 2015<sup>75</sup>.

El “Estado de la inseguridad alimentaria en el mundo 2014”, a tiempo de plantear que en Latinoamérica y el Caribe el número de hambrientos ha pasado de 49.2 millones en 2005 a 37 millones en 2014, destaca a Bolivia por las “reducciones significativas en la inseguridad alimentaria”.<sup>76</sup> En un acápite especialmente dedicado a Bolivia, el documento en cuestión reconoce que la prevalencia de la subnutrición, así como la proporción de personas subnutridas en la población disminuyó de 38% en el período 1990-92 al 19,5% en el período 2012-2014.

Si bien se reconoce que la agricultura desempeña un papel crucial en la estrategia de seguridad alimentaria del Estado Plurinacional de Bolivia, alrededor de un tercio de la población boliviana vive en las zonas rurales donde la pobreza es generalizada, aspecto que per se convierte en un desafío a superar, a pesar de que el Plan Nacional de Desarrollo establece como un elemento fundamental en su formulación a la seguridad alimentaria.

Al respecto, el Informe de la Coalición Organizaciones de la Sociedad Civil sobre los Derechos Humanos para el Examen Periódico Universal (EPU) de Bolivia 2014 hace notar la desigualdad de apoyo estatal a las empresas agroindustriales, textualmente plantea que “El apoyo del Estado a las grandes empresas agroindustriales no es en la misma proporción que a las medianas y pequeñas, esto se refleja en la producción agrícola 2011-2012, ya que

73 <http://www.ifpri.org/sites/default/files/publications/ghi14.pdf>

74 <http://www.comunidad.org.bo/assets/archivos/publicacion/general.pdf>

75 <http://www.nu.org.bo/noticias/destacados-nacionales/bolivia-cumple-98-de-la-meta-de-los-objetivos-del-milenio-hacia-2015-de-reducir-a-la-mitad-la-proporcion-de-personas-subalimentadas/>

76 <http://www.fao.org/3/a-i4030e.pdf>



la producción de cereales fue 2.270.370 Tm, frutales: 999,126 Tm, hortalizas 307.622 Tm, que son cultivos de medianos y pequeños productores y son la base de la seguridad alimentaria, frente a la producción de oleaginosas e industriales, que fue de 9.636.385 Tm”; para luego recordar que “El Estado debe fomentar y apoyar de forma equitativa a todas las empresas agrícolas”.

Por otro lado, “El estado de la inseguridad alimentaria en el mundo 2014” considera que la atención a poblaciones vulnerables y la entrega de bonos en efectivo, como la Renta Dignidad, el bono Juancito Pinto y el bono Juana Azurduy, así como la implementación de diversos programas, posibilitan no sólo el acceso a los alimentos, sino una “mayor inversión en las explotaciones agrícolas y la mejora de la capacidad productiva de los hogares beneficiarios”, favoreciendo en suma la seguridad alimentaria en Bolivia.

El mismo informe valora el aumento significativo del acceso a la tierra para comunidades indígenas y pequeños agricultores, gracias a normativas implementadas desde el 2006 como la Ley 3545 y la Ley Marco de la Madre Tierra y Desarrollo Integral para Vivir Bien, aprobada el 2012, que establece las bases para el desarrollo sostenible, la conservación del medio ambiente, la recuperación y el fortalecimiento de los conocimientos locales y tradicionales, así como la producción y consumo de alimentos.

En la misma perspectiva, este documento reconoce además los esfuerzos por aumentar la productividad y seguridad alimentaria nacional, como el seguro agrícola Pachamama, que tiene como objetivo reducir la vulnerabilidad de los agricultores a las crisis naturales y reducir la migración de las zonas rurales a las ciudades. Del mismo modo, se valora positivamente a LACTEOSBOL por promover la producción y comercialización de productos lácteos. Sin embargo, el Fondo Pro Leche, reconoce que Bolivia “se encuentra entre los tres últimos países de América Latina que fomenta el consumo de leche a nivel de menores de edad”<sup>77</sup>.

Al mismo tiempo, este informe reconoce la debilidad de

la información que ofrece el INE respecto de los precios de alimentos, “La Oficina Nacional de Estadísticas recopila información a través de encuestas de hogares y de empleo y monitorea los precios de los alimentos, aunque no de manera consistente”, aspecto que sin duda es necesario mejorar para generar certidumbre al respecto.

Es así que, si bien este reporte reconoce que “Bolivia ha logrado avances significativos en la seguridad alimentaria”, también hace notar que “la aplicación de políticas sigue siendo un reto importante” en este ámbito. Coincidentemente, la Confederación Sindical Única de Trabajadores Campesinos de Bolivia (CSUTCB), plantea que “la soberanía alimentaria es un tema pendiente, que se trabaja recién”<sup>78</sup>.

Respecto de los cultivos tradicionales, una investigación de la Fundación TIERRA plantea que “se producen en menor cantidad, lo cual modificó la dieta de los bolivianos en el campo y en las ciudades” y que “se consumen más alimentos que provienen de la agroindustria y de las importaciones, pero no se intensificó la producción de la agricultura familiar en el altiplano y los valles”.<sup>79</sup> En ese contexto, respecto a alimentos como el trigo, la Asociación Nacional de Productores de Trigo (ANAPO) “recomienda fomentar las investigaciones para mejorar la producción del trigo”, de modo que se alcance a cubrir la demanda nacional<sup>80</sup>.

Llama la atención que sectores productivos cafetaleros carezcan del apoyo necesario para continuar y mantener su producción. Al respecto, la Federación de Caficultores Exportadores de Bolivia (FECAFEB), que aglutina a 8.700 familias productoras de café orgánico certificado en todo el país, reconoce que “por falta de apoyo estatal los productores de este grano están optando por convertirse en coccaleros”.<sup>81</sup> Este tema es preocupante, en cuanto influye “en la baja producción de alimentos”, según el Centro de Estudios para el Desarrollo Laboral y Agrario (CEDLA)<sup>82</sup>.

Si bien el Instituto Boliviano de Comercio Exterior, reconoce que “Bolivia es ‘superavitaria’ en la producción

77 <http://www.paginasiete.bo/economia/2014/11/19/bolivia-entre-tres-ultimos-paises-consumen-leche-38750.html>

78 <http://www.opinion.com.bo/opinion/articulos/2014/11/05/noticias.php?id=144219>

79 <http://www.paginasiete.bo/economia/2014/11/6/produccion-agroindustrial-crece-cultivo-alimentos-37383.html>

80 <http://www.paginasiete.bo/economia/2014/11/19/sugieren-dejar-importar-harina-para-subir-produccion-38676.html>

81 <http://www.paginasiete.bo/sociedad/2014/11/10/fecefab-dice-cafetaleros-estan-volviendo-cocaleros-37827.html>

82 <http://www.paginasiete.bo/economia/2014/1/16/cultivos-coca-quinua-bajan-oferta-alimentos-11468.html>

de alimentos”<sup>83</sup>, existen informes como el de la Fundación Milenio que plantean que “la importación de alimentos a Bolivia, entre 2006 y 2013, se triplicó en valor, pasando de 217.9 millones de dólares a 655.3 millones de dólares”<sup>84</sup>.

En ese afán, Bolivia adoptó en noviembre de este año la “Declaración de Roma sobre la nutrición”, junto a más de 170 naciones<sup>85</sup>, que establece recomendaciones sobre políticas y programas para abordar la nutrición a través de múltiples sectores.<sup>86</sup> Se espera que con esta iniciativa se asuman compromisos concretos y se adopten recomendaciones sobre políticas e inversiones destinadas a garantizar el acceso a dietas más saludables y sostenibles<sup>87</sup>.

Finalmente, es necesario hacer notar otros dos aspectos de interés que incluye el “Informe de la Coalición Organizaciones de la Sociedad Civil sobre los Derechos Humanos para el Examen Periódico Universal (EPU) de Bolivia 2014” respecto de la situación de las mujeres, en el que se plantea el déficit alimentario de las mujeres embarazadas, índices que pueden modificarse con una alimentación adecuada antes del embarazo, asegurando de esa forma no sólo un mejor panorama en la vida de las madres, sino también de sus hijos.

Del mismo modo, este último documento de referencia hace notar que las Personas Privadas de Libertad, también ven afectado su derecho a la alimentación ya que “Los prediarios (monto asignado para la alimentación de personas privadas de libertad por día) es de 6.6 bolivianos o su equivalente a menos de un dólar”.

## XX. Racismo y Discriminación

A un año de la finalización de la Política del Estado Plurinacional de Bolivia contra el Racismo y Toda Forma de Discriminación (Plan de Acción 2012-2015), ésta sigue sin ser aprobada mediante instrumento normativo alguno, situación que no contribuye a su aplicación plena. Asimismo continúan las dificultades en el proceso de adecuación institucional para el cumplimiento de la Ley 045 y la organización de los operadores/as de justicia para que apliquen la ley en caso de vulneraciones.

El Comité Nacional de Lucha contra el Racismo y la Discriminación ha realizado la evaluación al proceso de implementación de la Ley 045 y la Política Nacional concluyendo que a pesar de las medidas adoptadas en el ámbito legal e institucional, en el país persiste una cultura de racismo y discriminación en los ámbitos educativo, salud, laboral, político, económico, afectando en mayor medida a la población afroboliviana, a los pueblos indígenas y dentro de estos a las mujeres, niñas, niños y adolescentes, personas adultas mayores, personas con discapacidad, personas con diversa orientación sexual y otros.

Las poblaciones más afectadas continúan siendo las mujeres, personas adultas mayores, personas con discapacidad, pueblos indígenas, personas con opciones sexuales diferentes y migrantes. Al respecto y como se anotó en el acápite respectivo, las mujeres sufren diversos grados de discriminación en el ámbito laboral. Un informe publicado por el INE en junio de 2013<sup>88</sup>, comparaba la relación de ingresos en el país por concepto de salarios y remuneraciones en los grupos de gerentes, profesionales, técnicos y empleados. En el primer grupo, las mujeres se señalaba que las mujeres perciben 35% menos de ingresos por el mismo trabajo que sus pares varones.

En el ámbito laboral, la discriminación se expresa también en la negativa recurrente a contratar mujeres por temas referidos a la maternidad; asimismo la existencia de roles en el ámbito económico es una muestra de este extremo.

Sin embargo, las mujeres no son la única población que sufre discriminación en el ámbito laboral. Una investigación de la Defensoría del Pueblo planteada en la gestión 2007 y actualizada en la presente gestión, evidencia una desigualdad irrazonable que viola la prohibición de discriminación en la contratación de los llamados “consultores de línea” asignado inicialmente para aquel profesional que ingresaba a la administración pública con el fin de prestar un asesoramiento técnico, basado en su formación especializada.

Sin embargo, en el último tiempo el consultor cumple actividades profesionales, técnicas y administrativas

83 [http://www.erbol.com.bo/noticia/economia/01102014/ibce\\_bolivia\\_tiene\\_superavit\\_en\\_la\\_produccion\\_de\\_alimentos](http://www.erbol.com.bo/noticia/economia/01102014/ibce_bolivia_tiene_superavit_en_la_produccion_de_alimentos)

84 [http://www.erbol.com.bo/noticia/economia/08052014/bolivia\\_triplica\\_importacion\\_de\\_alimentos\\_en\\_8\\_anos](http://www.erbol.com.bo/noticia/economia/08052014/bolivia_triplica_importacion_de_alimentos_en_8_anos)

85 <http://www.fao.org/3/a-ml542s.pdf>

86 <http://www.fao.org/news/story/es/item/266590/icode/>

87 <http://www.abi.bo/abi/?i=312327>

88 [http://www.ine.gob.bo/pdf/Resumenes/RES\\_2014\\_5.pdf](http://www.ine.gob.bo/pdf/Resumenes/RES_2014_5.pdf)

recurrentes en la institución. No obstante que tienen similares responsabilidades con los trabajadores de planta, los consultores se les niega los elementales derechos laborales como vacación, seguro médico, permiso por maternidad, etc.

En relación a los avances indudables que se registran en este tema, lo más destacado es la acción pública de sensibilización sobre la temática, especialmente desde el sistema mediático nacional, en atención a lo dispuesto por la Ley. Al respecto, en octubre de este año, el Ministerio de Culturas reconoció a 104 medios de comunicación, entre radios, periódicos, canales de televisión y agencias de noticias, por cumplir con la difusión de mensajes de lucha contra el racismo y toda forma de discriminación. El número de reconocimientos entregados este año supera al del 2013, cuando apenas se llegó a 50 medios que cumplieron con la norma<sup>89</sup>.

Asimismo se debe destacar la emisión por parte del Ministerio de Educación de una serie de reglamentos que prohíben la discriminación en los centros educativos.

Se consideramos importante la decisión del contra el Racismo y Discriminación de prohibir y sancionar el baile del “Tundiqui” en entradas folklóricas, unidades educativas y otros espacios culturales. Este baile contenía símbolos y manifestaciones que denigraban a la población afroboliviana.

Durante la gestión 2014, se conocieron manifestaciones preocupantes de discriminación y racismo que afectaron a personas e incluso poblaciones:

- En junio, un miembro de la Comisión de derechos humanos de la Cámara de Diputados calificó de enfermos mentales a la población gay que demandaba la inclusión del matrimonio igualitario en el Código de Familias<sup>90</sup>.
- En marzo, un grupo de dirigentes vecinales de Chimoré (Chapare) decidió la expulsión de veinte familias indígenas de esa ciudad por considerar que “daban mal aspecto a la ciudad”<sup>91</sup>.

- En julio, en un restaurante del centro de la ciudad de Santa Cruz, se negó la atención a un grupo indígena ayoreo sin ninguna explicación<sup>92</sup>.
- En octubre, un Senador del estado Plurinacional afirmó que de cada 10 colombianos seis son narcotraficantes y dos delincuentes, y luego ratificó sus afirmaciones<sup>93</sup>.
- En mayo, autoridades del Ministerio de Comunicación criticaron el contenido de un libro escrito por un periodista sobre la libertad de prensa en Bolivia, con el argumento que el autor era chileno<sup>94</sup>.

Otro tema que se denunció como un acto discriminación, es lo que ocurre en algunas comunidades, principalmente del Norte de La Paz, regidas bajo los principio de la autoridades IOC, pues existe desigualdad y discriminación a las mujeres y a los adultos mayores. En el caso de mujeres, los esposos o convivientes de éstas, al ser de otra comunidad, no pueden asumir cargos de dirigencia bajo los usos y costumbres, toda vez que al ser “yerno” no pueden contar con los derechos que todos los comunarios gozan.

## XXI. Conflictos sociales

El año 2014, el Sistema de Seguimiento de Conflictividad de la Defensoría del Pueblo ha registrado 504 conflictos sociales. El nivel de intensidad de los mismos ha alcanzado al 9%, es decir 3 puntos menos que el año pasado.

Por otro lado desde el Ministerio de Gobierno se ha desplegado mayores capacidades para prevenir o gestionar los conflictos antes que estos escalen hacia niveles significativos de violencia. Finalmente el Órgano Ejecutivo ha accedido a diversas demandas hecho que ha disminuido la intensidad de los conflictos.

Del total registrado, 154 conflictos se debieron a demandas por servicios y obras públicas; 140 corresponden a conflictos laborales/salariales, 74 con la gobernabilidad, 55 a educación, 46 a tierra, territorio y coca, 35 a rrnn y medio ambiente 35 a límites.

89 <http://www.comunicacion.gob.bo/?q=20141001/16906>

90 “Nuestro país no está preparado para esta situación, para homosexuales. Una enfermedad. Parecen enfermos mentales, es mucho radicalismo. Nuestro país no está adecuado a esa realidad”, manifestó Rojas <http://eju.tv/2014/06/diputado-del-mas-dice-que-los-gays-son-enfermos/#sthash.PxQlOIXE.dpuf>

91 <http://www.paginasiete.bo/sociedad/2014/3/23/denuncian-discriminacion-contra-familias-yukis-16937.html>

92 [http://www.eldia.com.bo/index.php?cat=362&pla=3&id\\_articulo=149539](http://www.eldia.com.bo/index.php?cat=362&pla=3&id_articulo=149539)

93 <http://www.ver.bo/index.php/santa-cruz/item/4592-senador-del-mas-saul-avalos-de-10-colombianos-6-son-pichicateros-2-asaltantes>

94 <http://www.paginasiete.bo/nacional/2014/4/9/gobierno-arremete-contra-periodista-raul-penaranda-18400.html>

Entre los conflictos que alcanzaron mayor intensidad se encuentra aquellos vinculados a la disputa por los ingresos generados por la extracción de minerales.

A diferencia de lo ocurrido en la pasada gestión, este año se tuvo que lamentar la muerte de seis personas en conflictos: 2 fallecidos en la movilización de cooperativistas en contra de la ley minera; 2 en el conflictos por yacimiento de oro en el Choro, departamento de La Paz y dos en el límite entre Asunta y Quime.

## Conflictos por Departamento

El Departamento de La Paz concentra una porción significativa de los conflictos sociales (25% de los casos), seguida de Santa Cruz (20%). En un tercer lugar se encuentra Oruro (13%), con una cifra superior a Cochabamba (11%).

La prevalencia de casos en los departamentos del llamado eje central se explica obviamente por la concentración de los centros de poder administrativo y económico en estos departamentos. Al margen de este factor, los departamentos de La Paz y Chuquisaca reciben también otros casos provenientes de otros departamentos, por la presencia de las instancias del Órgano Ejecutivo en el primero, y del Legislativo y Judicial en el segundo.

## Conflictos por Actores Demandantes

Las organizaciones cívicas y vecinales son el actor demandante más importante en el país, con más de un tercio de casos a nivel nacional (36%). Una de las razones de orden cultural, sociológico, y político para las cuales las organizaciones cívicas y vecinales tengan el nivel de protagonismo que tienen en Bolivia, es la práctica de cabildeo con altas cotas de participación ciudadana en la región andina, que en las últimas décadas demostraron su fuerza política, y en definitiva tienden a ser apropiadas por sociedades que en el pasado no recurrían a este mecanismo social masificado de expresar demandas, tales como las sociedades urbanas de clase media o en regiones de la amazonía.

## Conflictos por Actores Demandados

El actor demandado con más frecuencia es el Ejecutivo

Municipal, con el 23% a nivel nacional. En segundo término el Órgano Ejecutivo, a través de los diferentes ministerios que componen el gobierno nacional, con el 15%, seguido de las entidades descentralizadas del Estado, con un 14%.

La frecuencia de casos que vinculan a las alcaldías con la conflictividad, probablemente se relaciona con las competencias municipales en la administración de recursos en la generación de proyectos y fondos públicos, y sobre todo la gestión y control de asuntos tan complejos como la regulación del transporte público, actividades de comerciantes y gremialistas, entre otros.

## Conflictos por derechos humanos vulnerados

Los derechos laborales son el referente más importante de derechos humanos vulnerados (120 menciones en un universo de 592 conflictos). Dentro del conjunto de casos, los mismos no solo se vinculan a la relación de dependencia obrero-patronal, sino también a las reivindicaciones de sectores informales que pugnan, ya por el reconocimiento de espacios de trabajo (como los vendedores de ropa usada, productores de hoja de coca), como de enfrentamientos entre sectores económicos en los mismos rubros por espacios para la comercialización. Se han reportado casos bastante violentos, por ejemplo, entre sindicatos de transporte que compiten por rutas, o de sectores de comerciantes en centros de abasto.

## Muertes en conflictos

A diferencia de la gestión pasada, en el año 2014 aumentaron los casos de muertes en conflictos, alcanzando, según nuestro sistema de seguimiento informativo, a 14 personas:

1. 9 de enero.- Ramer Velásquez, de 51 años, mató a 2 personas con un arma calibre 22 para evitar que invadan su terreno. (Boyubie, Santa Cruz)
2. 13 de febrero.- Teodora Quispe de Vásquez, adulta mayor comerciante murió tras permanecer dos días en vigilia por el conflicto gremial municipal. (La Paz)
3. En el mes de abril, en el Conflicto por la Ley Minera, se cobró la vida de dos personas Juan Manuel Cachaca y Jhony Huisa en un enfrentamiento con la policía. (La Paz)

4. En mayo, en el Conflicto de ArcoPongo por acceso a recursos naturales, fallecen tres personas Antonio Flores, Gonzalo Cabrera y el tercero de apellido Mamani Ríos.
5. Igualmente en el mes de mayo, en el enfrentamiento por tierras en la zona Valparaíso, se reporta un muerto Ana Tupanilla.
6. El 23 de junio, en el Conflicto de Choro Grande y Trinidad Pampa, entre cooperativitas mineros y comunarios, con un saldo de dos muertos Lucas Cocarico y Aurelio Mamani.
7. El 26 de junio, en el Conflicto entre comunarios de Naranjito y funcionarios de UMOPAR, con el saldo de un muerto Agapito Ríos.
8. 4 de agosto.- Protacio Vásquez Gonzales de 58 años murió con un disparo de arma de fuego en el pecho, durante un conflicto por avasallamiento de tierras en una comunidad indígena. (Santa Cruz)
9. 29 de septiembre.- Un muerto y varios heridos en un enfrentamiento por asentamientos de tierras en la localidad de Soracachi. (Oruro)

Es importante señalar que tan solo en tres oportunidades, las muertes sucedieron en enfrentamientos con las fuerzas del orden, siendo la mayoría, casos de conflictos entre particulares por avasallamientos.

Es importante señalar que tan solo en tres oportunidades, las muertes sucedieron en enfrentamientos con las fuerzas del orden, siendo la mayoría, casos de conflictos entre particulares por avasallamientos.

Sin embargo, se debe tomar atención sobre los casos de una niña de 6 años y de una mujer adulta mayor, fallecidas en diversas circunstancias pero en los ámbitos de conflictos.

## XXII. Derecho a la libertad de expresión, de información y de prensa

La Constitución Política del Estado garantiza el derecho “a expresar y difundir libremente pensamientos u opiniones

por cualquier medio de comunicación, de forma oral, escrita o visual, individual o colectiva”<sup>95</sup>.

Este derecho, fundamental para ejercitar la democracia y la libertad de expresión, ha tenido algunas dificultades en el 2014, según se observa en la percepción ciudadana recogida en el estudio “Cultura política de la democracia en Bolivia 2014. Hacia una democracia de ciudadanos”, donde se muestra que “el índice de tolerancia en Bolivia ha tenido un valor bajo en el transcurso de los últimos 16 años”<sup>96</sup>. (Ver cuadro 1)

Cuadro 1.4 Evolución del índice de tolerancia, 1998 - 2014

Año	Media	Error estandar	Intervalo de confianza	
1998	41,1	0,4	40,5	42,2
2000	44,0	0,5	42,9	45,0
2002	41,3	0,5	40,4	42,2
2004	41,7	0,5	40,8	42,7
2006	43,9	0,5	42,9	44,8
2008	43,0	0,5	42,0	44,0
2010	47,2	0,5	46,2	48,1
2012	44,7	0,5	43,8	45,6
2014	40,7	0,5	39,8	41,6

El estudio realizado por la Comunidad de Estudios Sociales y Acción Pública, que forman parte de la novena encuesta LAPOP (Proyecto de Opinión Pública de América Latina), revela que para determinar el grado de tolerancia, los temas críticos son “las actitudes de las personas hacia la libertad de expresión y el derecho de postularse para cargos públicos, ambos valores son menores a 40 puntos promedio, que determinan la merma del indicador agregado”<sup>97</sup>.

Los datos muestran también que un factor que disminuye la intolerancia es el nivel educativo de la población nacional, pues mientras mayor sea su nivel educativo tenderá a aumentar el grado de tolerancia. La tolerancia es fundamental para el ejercicio pleno de la libertad de expresión.

95 CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO, Art. 21, inciso 5.

96 CIUDADANÍA, COMUNIDAD DE ESTUDIOS SOCIALES Y ACCIÓN PÚBLICA, Cultura política de la democracia en Bolivia 2014. Hacia una democracia de ciudadanos. Forma parte de la novena encuesta LAPOP (Proyecto de Opinión Pública de América Latina). Pag.55

97 Idem 2.

El informe señala también que el índice de tolerancia de Bolivia está entre los más bajos de América Latina, sólo por debajo del país se encuentra Guatemala, que no supera los 30 puntos.

## Libertad de prensa

Según la organización internacional “Reporteros Sin Fronteras”, Bolivia cayó del puesto 16 donde estuvo situada en 2006 al puesto 94 donde se ubica este año dentro del Índice de Libertad de Prensa en el que se evalúa a 179 países del mundo.

Esos datos emergen de cuestionarios que envía

Reporteros Sin Frontera a organizaciones asociadas y a sus corresponsales en cada país. El examen presenta preguntas sobre ataques directos a periodistas y medios de comunicación, así como otras fuentes indirectas de presión contra la libertad de expresión.

Por otro lado, la Asociación Nacional de la Prensa (ANP) de Bolivia, indica que las agresiones físicas y atentados a periodistas y medios de comunicación, disminuyeron el 2014 con relación a la pasada gestión, no obstante aumentó el acoso judicial y hasta ahora ninguna de las muertes de periodistas ha sido esclarecida. Los datos que proporciona esta entidad son los registrados entre enero y octubre de este año.

### RESUMEN DE AGRESIONES A PERIODISTAS Y A MEDIOS

No.	Tipo de agresiones	Número de agresiones y casos				
		2010	2011	2012	2013	2014
1.	Agresiones físicas y atentados	13	19	33	15	10
2.-	Agresiones verbales y amenazas	25	27	17	11	12
3.	Agresiones Materiales a equipos de periodistas y de medios	1	4	5	2	4
4.	Restricciones al trabajo periodístico	14	6	2	5	1
5.	Alertas por normas o proyectos que dificultan el acceso a la información pública y el trabajo periodístico	1	4	7	4	2
6.	Incidentes de acoso judicial o administrativo	8	13	10	5	8
7.	Reconocimiento judicial a la vigencia de la Ley de Imprenta	-	2	-	1	1
8.	Desplazamiento forzado, refugio o exilio	-	1	1	-	
9.	Detención	1	3	2	-	
10.	Intimidación/presión/vigilancia	-	1	-	2	1
11.	Asesinato	-	1	2*	1**	1***
12.	Demandas judiciales contra agresores a periodistas	-	-	4	1	
13.	Otros					1

\*Tres periodistas asesinados. Los casos continúan en investigación.

\*\*Fue asesinada por su cónyuge, un oficial de policía.

\*\*\*Actualizan un proceso por asesinato

Fuente: ANP



En cuanto a las 10 agresiones físicas de las que fueron víctimas periodistas y medios, los vulneradores, en su mayoría, son organizaciones sociales, la Policía y funcionarios del Ministerio de Gobierno, según refieren las denuncias.

Sobre las agresiones verbales y amenazas, éstas se incrementaron de 11 el 2013 a 14 esta gestión. Los protagonistas son autoridades del nivel central y local del Estado. Es así que, según las denuncias a la ANP, el Jefe de Estado se refirió en al menos cuatro oportunidades a los medios de comunicación:

Por su parte, la ministra de Comunicación cuestionó a un periodista por su nacionalidad, el hecho se dio cuando el comunicador anunció la presentación de su libro donde denunciaba presiones del poder a medios independientes.

Por otro lado, se registra la declaración del embajador boliviano en la Organización de las Naciones Unidas (ONU), quien propuso el control del Estado sobre los medios de comunicación a través de una nueva ley. Además, se registran tres amenazas de diferentes dirigentes sindicales, una amenaza de un fiscal, otra de un jefe policial, finalmente una de un funcionario municipal, a diferentes periodistas.

En cuanto a las agresiones materiales a equipos de periodistas y a medios se registra el desmantelamiento violento de los equipos de una radio, la destrucción de un canal de TV y daños materiales a un quinquenario.

Otra de las áreas que preocupó al gremio de los periodistas y que fue cuestionado por la ANP fueron las normas que emergieron del Tribunal Supremo Electoral que para las elecciones generales emitió resoluciones en el que sanciona con multas a empresas y medios de comunicación que difundan encuestas pre electorales sin autorización previa. Además prohibió la difusión de mensajes de los candidatos a las elecciones generales. Para la ANP esta norma “vulnera los derechos a la libre expresión de los aspirantes a cargos públicos y al derecho al acceso a la información de los electores”.

Los incidentes de acoso judicial o administrativo fueron recurrentes en la presente gestión, el hecho que incluso provocó movilizaciones de las asociaciones de trabajadores de la prensa fue el juicio que inició el Procurador General del Estado contra la Directora y un Periodista del

matutino La Razón, por supuestos delitos de espionaje y revelación de secretos de Estado. Diversas organizaciones reclamaron la vigencia del secreto de fuente y del Tribunal de Imprenta; finalmente un juez determinó que el caso pase a un Tribunal especializado.

Como un hecho destacable se menciona la decisión de la Fiscalía que determinó reabrir las investigaciones para esclarecer el asesinato del periodista Carlos Quispe, durante el asalto a una emisora municipal en la población de Pucarani, La Paz, en marzo de 2008.

## Derecho a la información

Desde la aprobación de la Constitución Política del Estado, algunas de las leyes que se aprobaron incluyen artículos específicos sobre el papel de los medios de comunicación y su corresponsabilidad con los derechos humanos, entre ellas: la Ley contra el Racismo y Toda Forma de Discriminación; Contra la Trata y Tráfico de Personas; Para garantizar a las Mujeres una vida Libre de Violencia; la del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana “Para una vida segura”; General de los Derechos de las Usuaris y los Usuarios y de las Consumidoras y los Consumidores y el Código Niña, Niño, Adolescente.

Todas estas normas, desde diversas perspectivas abordan el derecho a la información y obligan a los medios a pasar mensajes para prevenir la violencia contra las mujeres tal es el caso de la Ley Para garantizar a las Mujeres una vida Libre de Violencia, o para prevenir la trata y tráfico de personas, mensajes educativos y preventivos sobre seguridad ciudadana y seguridad vial.

El Reglamento que hace mayor referencia al derecho a la información es el de la Ley General de los Derechos de las Usuaris y los Usuarios y de las Consumidoras y los Consumidores que en su artículo 25 “prohíbe publicidad engañosa o abusiva y toda información u omisión sobre la naturaleza, características, calidad, cantidad, seguridad, desempeño, durabilidad, precio o garantía de productos o servicios que provoque error o daño económico, y será sancionada conforme a la normativa penal vigente”. Mientras que el artículo 38, del mismo Reglamento indica la responsabilidad de los medios de comunicación a:

- a. Informar o difundir programas de educación en consumo responsable y sustentable, y promover el respeto de los derechos de las usuarias y los usuarios, las consumidoras y los consumidores.
- b. Promover la difusión de planes nacionales de desarrollo en mejora de la seguridad alimentaria y nutricional.
- c. Generar espacios de programación que sean difundidos en diferentes idiomas oficiales, así como dirigidos a personas con discapacidad, sobre temas de consumo responsable y sustentable.
- d. La protección de niñas, niños y adolescentes, adoptando medidas adecuadas contra los contenidos inapropiados en su programación o difusión de información.
- e. Evitar que la información a través de publicaciones, mensajes e imágenes se promuevan la sumisión o explotación de las mujeres, o que deshonren o atenten contra su dignidad e imagen.

El Estado avanzó en la formulación de normas que coadyuvan la promoción de los derechos humanos, sin embargo la tarea que queda pendiente es vigilar que la normativa que favorece a las poblaciones más vulnerables se aplique de manera contundente para prevenir la violencia que circunda, especialmente, a mujeres, niñas, niños y adolescentes.

### **XXIII. Derecho a la imagen**

Los medios de comunicación han avanzado en el manejo de la imagen de las personas en general y especialmente de las niñas y niños, sin embargo aún resulta insuficiente, pues todavía se ve que en algunos medios, principalmente audiovisuales, no se respeta el derecho a la protección de la imagen. El nuevo Código Niña, Niño y Adolescente menciona en detalle este aspecto.

El artículo 144 referido al Derecho a la protección de la imagen y de la confidencialidad, establece que: “La niña, niño y adolescente tiene derecho al respeto de su propia imagen”. Además indica que “cuando se difundan o se transmitan noticias que involucren a niñas, niños o adolescentes, los medios de comunicación están obligados

a preservar su identificación, así como la de su entorno familiar, en los casos que afectare su imagen o integridad”.

El cumplimiento de este mandato es el reto que deben enfrentar los medios de comunicación y especialmente los periodistas, para contribuir a que se efectivicen los derechos.

### **XXIV. Linchamientos y derecho a la vida**

El problema de los linchamientos se ha mantenido invariable desde las pasadas gestiones. La ausencia de organismos de seguridad, el crecimiento de la delincuencia, la intolerancia, la desconfianza en el sistema judicial y otros son las causas más comunes de estas acciones que son protagonizadas por vecinos y pobladores, muchas veces con la aquiescencia de toda la comunidad que luego asume una especie de pacto de silencio.

Dado que el delito de linchamiento aún no está tipificado en el ordenamiento jurídico boliviano, las fuentes más directas son las publicaciones que se registran en los medios de comunicación. El seguimiento informativo de la Defensoría del Pueblo ha detectado la ocurrencia de estos hechos en 35 oportunidades:

1. 13 de abril.- Pobladores capturaron a dos sujetos, presuntos responsables de la muerte de una niña e intentaron lincharlos. (Uyuni, Potosí)
2. 11 de abril.- Un joven de 18 años y otro de 19, fueron retenidos y torturados por pobladores de una comunidad acusados de robo. (Puerto Villarroel, Cochabamba)
3. 26 de marzo.- Vecinos de un barrio golpearon e intentaron ahorcar a un albañil de 61 años que fue sorprendido abusando de una mujer de 68 años en plena calle. (Cochabamba)
4. 23 de septiembre.- Tres personas, una mujer y dos varones, se salvaron de ser linchados por robar a una mujer. (El Alto, La Paz)
5. 18 de septiembre.- Vecinos de un barrio amarraron y propinaron una tunda a un sujeto que fue sorprendido robando. (Santa Cruz)
6. 16 de septiembre.- Un cabo de la Policía fue retenido

- y golpeado por unos 40 comunarios que lo acusaron de asesinar a una persona. La Policía lo rescató. (Potosí)
7. 12 de septiembre.- Un joven de 20 años fue golpeado por transeúntes que lo descubrieron robando a una muchacha. (Santa Cruz)
  8. 10 de septiembre.- Vecinos encontraron a Pablo y Felipe Mamani ahorcando a un taxista por lo que los retuvieron, los maniataron y los golpearon. La Policía los rescató. (El Alto, La Paz)
  9. 7 de septiembre.- Un grupo de vecinos quemó a un hombre al interior de su vehículo. Lo acusaron de ser un ladrón. (El Alto, La Paz)
  10. 12 de octubre, dirigentes y pobladores de la comunidad Iracota, municipio de Corma, sacaron de su domicilio a un hombre de 65 años acusado de brujería y lo torturaron y enterraron vivo.
  11. 27 de agosto.-Pobladores enfurecidos intentaron linchar a un sujeto de 30 años, acusado de abusar de una menor y filmar la vejación en su celular. (Palos Blancos, La Paz)
  12. 7 de agosto.- Un sujeto fue capturado por vecinos de un barrio que lo amarraron a un poste y lo azotaron como castigo por haber robado una carretilla. (Santa Cruz)
  13. 6 de agosto.- Un joven acusado de un supuesto crimen estuvo a punto de ser linchado. Fue rescatado por la Policía. (El Alto, La Paz)
  14. 31 de julio.- Vecinos de un barrio capturaron a un adolescente de 17 años por la violación de una menor de 13 años e intentaron lincharlo. La Policía lo rescató. (Cochabamba)
  15. 30 de julio.- Vecinos de un barrio retuvieron a dos hombres e intentaron quemarlos vivos luego de encontrarlos intentando ingresar a una vivienda. (Santa Cruz)
  16. 29 de julio.- Ramiro Acuña Villca, de 31 años fue golpeado hasta morir por 11 personas que auxiliaron a una joven que fue agredida física y sexualmente por el fallecido. (Warnes, Santa Cruz)
  17. 26 de julio.- Dos personas fueron rescatadas de una turba que los retuvo por asaltar una comercial. (El Alto, La Paz)
  18. 18 de julio.- Un mujer fue sorprendida robando por vecinos que la golpearon. Fue rescatada por la Policía. (El Alto)
  19. 14 de julio.- Freddy Catorceno Mamani (24), Álex Cabezas Avendaño (16) y Jhonny Alvarado Beltrán Ortiz (19) fueron linchados por pobladores que los acusaron de robar una moto. (Puerto Villarroel, Cochabamba)
  20. 13 de julio.- Un joven, de unos 20 años que intentó robar a una cambista fue golpeado por transeúntes (Santa Cruz)
  21. 11 de julio.- Tres jóvenes de entre 17 y 27 años fueron aprehendidos cuando asaltaban a mano armada a una adolescente. Los amarraron y golpearon mientras decidían si los quemaban o los mataban a golpes. La Policía los rescató. (Colcapirhua, Cochabamba)
  22. 8 de julio.- Tres presuntos ladrones de ganado fueron quemados vivos por pobladores de una comunidad que los retuvieron. Otros tres hombres lograron escapar. (Pacajes, La Paz)
  23. 2 de julio.- Un adolescente de 17 años que ingreso a una vivienda en estado de ebriedad fue descubierto por el dueño que alertó a los vecinos que intentaron lincharlo. (Tirani, Cochabamba)
  24. 29 de abril.- Una mujer de nacionalidad peruana fue salvada de ser linchada en la zona Pedro Domingo Murillo luego de que vecinos del lugar la hubieran sorprendido sustrayendo bienes de un inmueble particular. (El Alto, La Paz)
  25. 24 de abril.- Un grupo de vecinos intentó linchar a un joven de aproximadamente 25 años, después de que fue hallado en flagrancia cuando sustraía una bolsa con dinero de un vehículo, que pertenecía a una comerciante del sector de la exfábrica de vidrios. (El Alto, La Paz)
  26. 17 de marzo.- Un grupo de pobladores enardecidos, en la zona de Ticka Loma, pretendieron linchar a tres adolescentes de entre 15 y 16 años, a quienes acusaron de robo. (Potosí)

27. 14 de marzo.- Comunarios de Vitichi secuestraron y torturaron a dos policías del COA que en un operativo aduanero decomisaron mercadería de contrabando. (Potosí)
28. 11 de marzo.- Un grupo enardecido de pobladores de una comunidad prendió fuego a un sospechoso de un asesinato a una madre y su bebé. (Yungas, La Paz)
29. 28 de febrero.- Un sujeto quedó internado en terapia intensiva del hospital Japonés tras ser sometido a una feroz golpiza la tarde del pasado miércoles en localidad La Finca, en Warnes. El hombre fue sindicado de intentar asaltar a un chofer de trufi que presta servicio en el lugar, motivo por el cual fue reducido por pobladores. (Santa Cruz)
30. 18 de febrero.- Tres varones y dos mujeres estuvieron a punto de ser linchados en Uspha Uspha por vecinos de Monte Olivo y Monte Rancho, que sufrieron una ola de robos de casas hace unos días. (Cochabamba)
31. 11 de febrero.- Macedonio Corani Chambi de 41 años fue lapidado por problemas familiares en su comunidad. Su esposa contó que fue llevado con engaños hasta un lugar alejado donde le golpearon con piedras hasta matarlo. (Sica Sica, La Paz)
32. 22 de enero.- Tres jóvenes fueron atrapados infraganti robando en una vivienda. Los vecinos del lugar los amarraron en el arco de la cancha del barrio y golpearon con la intención de quemarlos. Fueron rescatados. (El Alto)
33. 8 de enero.- Un joven de 18 años entró a robar una casa y ser descubierto por un menor de 14 años intento ahorcarlo, pero fue descubierto por los dueños que los llevaron a la cancha del barrio donde le dieron una golpiza. (Oruro)
34. 9 de junio, Un epiléptico de 35 años, quien recibía tratamiento psiquiátrico, fue linchado por una turba en el municipio de Sipe Sipe, a la que fue entregado por cuatro personas que lo hallaron dentro de un inmueble.
35. 3 de enero.- Un adolescente de 16 años fue rescatado de ser quemado vivo por vecinos de un barrio que lo

acusaron de robar una garrafa. (Cochabamba)

Del total identificado, diez personas resultaron muertas a causa de las diversas formas de tortura y asesinato que se aplican en estos casos. Llama la atención el incremento de hechos que afectan a jóvenes e incluso adolescentes. Por otro lado, resulta importante que en la mayoría de las acciones, la policía intervino antes de que las acciones derivaran en la muerte de las personas linchadas.

Solo unos pocos casos son investigados y procesados por la justicia ordinaria o indígena y la mayoría de ellos permanece en la impunidad.

## XXV. Trata y tráfico de personas

Es otro tema pendiente en la agenda de protección pública del Estado. Si bien hay importantes avances como la Ley integral contra la trata y tráfico de personas, acuerdos binacionales en trámite, una Estrategia Plurinacional de prevención, un Plan Plurinacional contra la trata y tráfico de personas, y algunos servicios creados como las Unidades de Trata y Tráfico en la Policía, las unidades de Atención priorizada de víctimas de violencia en las fiscalías, la situación no mejora ya que subsisten las debilidades del Estado y el crecimiento de las redes que trafican con personas, para fines de explotación sexual y comercial.

No existen estadísticas precisas ni actualizadas, lo que dificulta evaluar su incidencia, alcance y crecimiento. Entre 2008 y 2012 la Fiscalía registró 731 casos de este tipo, sin embargo, para la Policía fueron 1.605. Asimismo, el último reporte de la fuerza anticrimen reporta 243 casos hasta julio de 2013, pero no se tienen datos oficiales para los últimos meses de aquel año; y para este 2014 solamente se tiene certeza respecto a las desapariciones registradas hasta mayo: 187, de las cuales el 20% correspondieron a hechos de trata y tráfico de personas.

Los estudios de la OIM, OIT, y otros de orden internacional señalan que las mujeres (niñas, adolescentes, jóvenes) son los grupos más vulnerables. No obstante, la persecución, sanción y reparación, son temas por saldar con las víctimas y familiares.

A más de dos años de promulgada la ley que sanciona los delitos, solo se cuenta con 6 sentencias<sup>98</sup>.

La falta de casas de acogida temporal en fronteras con personal especializado, sensibilizado y dotado de herramientas para la atención, el uso de cámaras gesell no solo para niñas y adolescentes sino para toda víctima de trata, personal de atención, la ausencia de políticas departamentales contra estos delitos, la carencia del abordaje de casos desde y con el enfoque de género que afecta sobre todo a las no menores de edad, y la afectación a sus derechos sexuales y reproductivos, son temas sobre los cuales hay que poner especial atención.

De acuerdo a las investigaciones realizadas muchos bolivianos y bolivianas son objeto de trata y tráfico para ser trasladados a Argentina, Brasil, Perú y Chile, con el fin de realizar trabajos en fábricas y en la agricultura. Muchas niñas, adolescentes y jóvenes son objeto de trata y tráfico dentro del país desde áreas rurales hacia las ciudades con fines de explotación sexual comercial.

Asimismo miembros de las comunidades indígenas están en riesgo de caer en explotación laboral interna, particularmente en las plantaciones de caña de azúcar y de castaña. Niños bolivianos son objeto de trata interna para trabajos forzados en la minería, agricultura y como sirvientes domésticos. Recientemente se han dado casos de migrantes indocumentados provenientes de África y Haití, que transitan por Bolivia; algunos podrían ser víctimas de tráfico de personas.

## XXVI. Fuerzas Armadas y derechos humanos

Durante la gestión 2014, se ha conocido públicamente, a través de los medios de comunicación, situaciones de vulneración de los derechos humanos en los que han estado involucrados miembros de las Fuerzas Armadas. Algunos de los casos se señalan:

1. 8 de enero.- Seis militares, fueron denunciados por torturas y vejámenes a dos civiles, un adolescente de 17 años y un joven de 23 que fueron detenidos e ingresados al Regimiento II de Infantería Mariscal Antonio José de Sucre. (Sucre)
2. 10 de enero.- Un grupo de conscriptos del Regimiento de Infantería 27 Antofagasta de Colcha K de Potosí denunció a su comandante por el cobro de Bs 1.500 de los Bs 3.000 que la columna recibió como paga por trabajar en el Censo Agropecuario 2013. (Potosí).
3. 1 de agosto.- Seis conscriptos del Regimiento de Infantería 29 Lino Echeverría, fueron víctimas de maltrato físico y psicológico por la pérdida de un fusil, según denunció la madre de uno de ellos. (Trinidad, Beni)
4. En agosto, un conscripto del Comando de Aviación del Ejército ubicado en El Alto denunció haber sufrido torturas y tratos crueles y denigrantes tras ser acusado de haber robado un celular.
  1. 25 de septiembre.- El padre del suboficial Franklin Colque, detenido en la base de la FAB de El Alto, denunció que su hijo se ve obligado a hacer sus necesidades fisiológicas en la misma celda en donde detenido. (La Paz)
  2. 29 de julio.- Denuncian que dos efectivos militares de bajo rango, detenidos en la FAB se encuentran en condiciones inhumanas y serían víctimas de torturas. (El Alto, La Paz)
  5. 24 de septiembre.- La periodista Liliam Ortega y el cadete Jesús Quispe perdieron la vida cuando un buque de la Armada Boliviana se hundió en el río Paraguay. El hecho se habría generado por la sobrecarga y las condiciones del buque.
  6. 5 de septiembre, dos sargentos instructores del Regimiento Ayacucho de Achacachi, habría violado a dos premilitares mujeres y asesinado a una de ellas.
  7. 1 de mayo, un teniente de Artillería perdió la vida con un disparo de arma de fuego que le llegó en la cabeza en cercanías del salar de Coipasa, en la frontera con Chile. (Oruro)
  8. 2 de septiembre. Un Suboficial de la Fuerza Aérea apuñaló hasta la muerte a su pareja a principios de esta semana en la ciudad de Cobija.
  9. 13 de agosto.- Un suboficial de las FFAA fue imputado por el delito de violación agravada, tras vejar a una joven de 20 años quien tenía discapacidad mental. El militar enviado a la cárcel. (Cochabamba)
  10. 10 de septiembre.- El sargento Juan José Cusi de 31 años falleció durante una práctica de “explosivos subacuático” en la Armada Boliviana. (Tiquina, La Paz)



11. 9 de septiembre.- 83 estudiantes de la Universidad Indígena Aymara Túpac Katari denunciaron maltrato físico y psicológico por miembros de la Armada Boliviana. (La Paz)

12. 29 de julio.- Denuncian que dos efectivos militares de bajo rango, detenidos en la FAB se encuentran en condiciones inhumanas y serían víctimas de torturas. (El Alto, La Paz)

Uno de los hechos más emblemáticos tuvo que ver con la movilización de más de mil sargentos y suboficiales que demandaban que “cese la discriminación y el racismo en la institución”, además de pedir que se implementen cambios en la Ley Orgánica de las FFAA.

El Alto Mando Militar, en respuesta, dio de baja a más de 700 movilizados y encarceló a sus dirigentes acusándolos de sedición y alzamiento armados, pese a que las protestas fueron pacíficas. Si bien reincorporó luego a la totalidad de los expulsados, varios familiares denunciaron que fueron enviados a destinos alejados o sometidos a tratos degradantes. El proceso a los dirigentes, por la vía militar, continúa en medio de irregularidades cometidas por la justicia castrense que ha utilizado una serie de argucias legales para mantener detenidos a los sargentos.

A raíz de estas protestas, el Comando en Jefe de las FFAA organizó mesas de trabajo para analizar los cambios a la Ley Orgánica, sin embargo este proceso, mayormente realizado a puertas cerradas, quedó pendiente.

El Ministerio de Defensa ha anunciado que, como medida de prevención ante los hechos de violencia, otorga a los militares en carrera, a través de su oficina de derechos humanos, certificados de no vulneradores como condición para garantizar ascensos a grados superiores. El Ministerio de Defensa carece de competencias para ello.

En abril, Franz García, el exmilitar acusado de ser responsable de la muerte del subteniente Gróver Poma, ocurrida en 2011, fue liberado con medidas sustitutivas, lo que podría dejar el caso en la impunidad. El caso de la enfermera Janeth Vargas, muerta en circunstancias no esclarecidas en el mismo Estado Mayor, tampoco ha concluido y en el relacionado con la muerte de un cadete y un soldado en Sucre, el principal acusado de haberles ordenado salvar su vehículo, circunstancia que les produjo la muerte, fue liberado y nombrado luego miembro del Tribunal de Justicia Militar.

Los otros casos conocidos el año pasado, de muertes en los recintos militares, incluido el del Cadete Ceooly Espinal no han merecido un proceso judicial y aparentemente quedarán en la impunidad y el olvido. Algunos casos acontecidos este año están siendo procesado por la Justicia Ordinaria y los presuntos autores fueron dados de baja de la institución.

Ante la evidencia de la falta de interés y voluntad para sancionar y prevenir los hechos de violencia sistemática y recurrente en las FFAA, en octubre, la Defensoría del Pueblo presentó ante la Comisión Interamericana de DDHH, varios de los casos conocidos para que esta instancia evalúe la posibilidad de que sean procesadas ante la Corte Interamericana.

## XXVII. Policía Boliviana y derechos humanos

Varios casos de violencia ejercida por miembros de la policía boliviana, fueron denunciados en medios de comunicación durante la gestión 2014.

- 29 de septiembre.- Cuatro policías del Grupo Delta dejaron en estado de coma a un hombre 43 años al que golpearon porque lo habrían confundido con un delincuente. (Bermejo, Tarija)
- 29 de septiembre.- Carlos Chávez Murillo, de 46 años murió por el disparo de un policía que lo habría confundido con un delincuente. Su esposa dijo que el cuerpo de su marido estaba lleno de moretones. (Cochabamba)
- 20 de septiembre.- Un policía disparó a un cacique indígena luego que éste le reclamo la forma como conducía su vehículo. (Santa Cruz)
- 1 de septiembre.- Una pareja de policías golpeó a una mujer cuando intentó ayudar al hijo de éstos que estaba encerrado en su vehículo. La Policía encubrió el hecho y se negó a recibir la denuncia en contra de la pareja de policías.
- 1 de septiembre.- Un adolescente quedó malherido luego de caer de una camioneta de la Policía que trasladaba a estudiantes. (Mojocoya, Chuquisaca)
- 27 de agosto.- El supuesto autor intelectual del asesinato de una mujer embarazada denunció torturas



por parte de un fiscal y policías que lo detuvieron para obligarle a inculparse. (La Paz)

- 24 de octubre.- Un joven de 17 años, detenido preventivamente, fue víctima de violencia de parte de policías. (Trinidad, Beni).
- 22 de agosto.- Tres estudiantes de la Escuela Básica Policial de Llallagua fueron imputados por la violación seguida de muerte de una menor de 16 años, cuyo cadáver fue hallado en el domicilio de uno de ellos. (Potosí)
- 13 de julio.- Un agente del Grupo de Ayuda Ciudadana a la Policía fue denunciado de secuestrar y violar a su ex novia y de tentativa de homicidio al cónyuge de la mujer, el cual fue golpeado hasta dejarlo inconsciente. (Santa Cruz)
- 7 de julio.- Un mayor de Policía es enviado a la cárcel acusado de abusar sexualmente a una niña de 9 años. (Cochabamba)
- 30 de enero.- Una funcionaria del Retén de Karachipampa fue agredida por un subteniente de Policía y una sargento que la golpeó e intentó cortarle el cabello. El policía le habría amenazado con un arma de fuego. (Potosí)
- 7 de enero.- Luis Alcocer Herbas acusó a tres policías de haberle propinado una golpiza. (Santa Cruz)
- 8 de noviembre, Ocho policías habrían propinado una golpiza a un comerciante de Puerto Quijarro, por reclamar ante la agresión policial a un motociclista. El ciudadano entró en coma y luego falleció.

Un caso de extrema gravedad fue protagonizado por cinco policías en Cochabamba, quienes habrían abusado sexualmente de una mujer a la que condujeron a las instalaciones de la Unidad Táctica de Operaciones Policiales. Durante la investigación se pretendió desvirtuar la versión de la víctima señalando que era trabajadora sexual y que presentaba señales de discapacidad. Actualmente los uniformados fueron dados de baja y se encuentran detenidos.

Ha resultado muy preocupante en esta gestión, la aparición de varios casos de muertes de ciudadanos en centros de detención policial, algunos de ellos en circunstancias poco claras, pero mostrando en todos ellos, inexcusable

negligencia en el cuidado y protección del derecho a la vida que asume el Estado cuando retiene o alberga a ciudadanos bajo cualquier circunstancia.

1. El 22 de febrero un médico de 35 años y sindicado por el delito de tentativa de feminicidio, apareció muerto en celdas policiales de la zona sur de La Paz. El profesional se habría suicidado ahorcándose con su chompa.
2. El 8 de enero, en una celda de la FELCC también de La Paz fue encontrado muerto un empresario de 40 años, al que el Gobierno acusó de estafa en la ejecución de obras de infraestructura. Aunque el empresario medía 1,75 metros y pesaba 80 kilos se habría ahorcado en una rejilla del baño de una celda con el cordón de zapatos y las manos atadas a la espalda.
3. El 27 de agosto una mujer de 32 años fue encontrada sin vida en celdas policiales de la Unidad de Conciliación Ciudadana, también en La Paz
4. El 16 de septiembre un transportista murió en una celda policial del municipio de Porco en Potosí. Había sido arrestado por conducir en estado de ebriedad.

Otro aspecto preocupante se relaciona con el trabajo de la Policía en centros penitenciarios. De acuerdo a las investigaciones realizadas por la Defensoría del Pueblo en los casos de Palmasola y El Abra, existe una omisión en el cumplimiento de sus funciones de vigilancia y control y en algunos casos, serios indicios de complicidad en la comisión de delitos cometidos por privados de libertad de alta peligrosidad en contra de otros internos. Esta situación parece ocurrir en otros recintos penitenciarios lo que mantendría las condiciones para que los casos señalados puedan repetirse.

En el caso de El Abra, se ha presentado la desaparición de un súbdito chileno que, según informe oficial se habría fugado de la cárcel luego de los hechos del 14 de septiembre y mientras se realizaba una requisa. Para hacerlo debió pasar una muralla de más de tres metros y burlar a más de 100 efectivos policiales que estaban en ese momento. El propio sub Comandante de la FELCC señaló que existe la probabilidad que el reo hubiera sido asesinado y enterrado en la misma cárcel por otros internos “porque dio demasiada información al Ministerio Público sobre la balacera del 14 de septiembre”

La institución policial ha venido tomando una serie de acciones preventivas para enfrentar el tema de la violencia entre sus miembros, entre las que destacan la apertura de procesos y sanciones contra quienes resulten responsables de vulnerar los derechos humanos.

Desde la Dirección Nacional de Derechos Humanos se ha conformado una red nacional de instructores en derechos humanos con apoyo de la Cooperación Suiza que desarrolla procesos constantes de formación entre oficiales, clases y policías y elabora material de información, sensibilización y promoción constante.

Asimismo, es importante destacar el trabajo que viene desarrollando la Fuerza Especial de Lucha contra la Violencia para enfrentar los casos de violencia contra las mujeres, a través de la aplicación de mecanismos de prevención, protección e investigación, además de su alianza permanente con organizaciones de la sociedad que trabajan en este tema.

### **XXVIII. Acciones contra la Defensoría del Pueblo**

Durante la gestión 2014 continuaron las acciones y declaraciones de autoridades del Órgano Ejecutivo y Legislativo para descalificar el trabajo y la intervención de la Defensoría del Pueblo

En febrero, a raíz de la investigación realizada por la institución para verificar el cumplimiento de los derechos humanos de los damnificados de las inundaciones en el Beni, se produjeron una serie de ataques mediáticos, protagonizados por varios Ministros y representantes de la Asamblea Legislativa.

Asimismo fueron constantes las declaraciones descalificadoras emitidas desde el Ministerio de Defensa por la el rol de la Defensoría del Pueblo en la demanda de los suboficiales y sargentos y las denuncias de violencia en recintos militares. También se produjeron declaraciones agresivas e intento de afectar la imagen defensorial por la opinión sobre el Código niño, niña adolescente, la denuncia ante la CIDH por la muerte de uniformados, las declaraciones xenófobas del Senador Ávalos y el caso del bebé Alexander.

Además del ámbito nacional, fue recurrente el intento de descalificación a través de declaraciones de autoridades

del Gobierno Municipal de Santa Cruz por la posición institucional respecto del alza de tarifa de transporte en Santa Cruz; la construcción de “La Quinta” y el caso Percy Fernández.

### **XXIX. Derecho a la libertad de asociación**

La normativa internacional sobre la libertad de asociación ocupa un lugar especial en el derecho internacional de los derechos humanos, así la Declaración Universal de los Derechos Humanos señala “Toda persona tiene derecho a la libertad de reunión y de asociación”. El Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos “Toda persona tiene derecho a asociarse libremente con otras, incluso el derecho a fundar sindicatos y afiliarse a ellos para la protección de sus intereses”.

En Bolivia, la Constitución Política del Estado reconoce el derecho a la libertad de asociación estableciendo claramente que “Bolivianas y bolivianos tienen derecho a la libertad de reunión y asociación, en forma pública y privada, con fines lícitos”. Es la capacidad y libertad de las personas de poner en común sus intereses con el objeto de desarrollar un determinado fin, de una manera voluntaria y sin fines de lucro.

Es importante remarcar que la asociación tiene un carácter voluntario de una o varias personas, con fin determinado, común y permanente, en la que se crea un nuevo sujeto de derechos. Su desarrollo recae solo en la voluntad de cada uno de sus miembros. La libertad de asociación mantiene una estrecha relación con el carácter social de la persona, sólo en comunidad puede desarrollarse, la asociación de un individuo con otros fortalece la sociedad y potencia su desarrollo.

El derecho a la libertad de asociación está incluido en el orden jurídico boliviano, la Constitución Política del Estado reconoce es normativa interna, el principio de reserva legal, sus limitaciones o restricciones deberán ser establecidas mediante una ley, sin contraponerse al ordenamiento legal vigente.

Según la Consulta Nacional sobre la “Libertad de Asociación en Bolivia 2014” realizado por la Unión Nacional de Instituciones para el Trabajo de Acción Social – UNITAS, una de las problemáticas identificadas en dicho estudio es la falta o a la débil coordinación con las instancias públicas

y oficiales. Se afirma que en el contexto actual se quiere silenciar a las ONG's y organizaciones sociales. También se denuncia la corrupción y separación de parte del Estado al interior de las organizaciones sociales. El Estado en quién debería garantizar el ejercicio de este derecho, sin embargo, la consulta afirma que existe una persecución de instancias gubernamentales, esto generaría limitaciones en el accionar de muchas organizaciones de defensa de los derechos humanos, además generar un hostigamiento y cuestionamiento en el manejo de sus recursos financieros.

En el Informe para el Examen Periódico Universal (EPU) de Bolivia 2014, presentado por la Coalición de Organizaciones de la Sociedad Civil, resalta la preocupación del Comité de Derechos Humanos de las Naciones Unidas hechas en noviembre de 2013, este refiere que la Ley N° 351 y su reglamento sobre personalidad jurídica de organizaciones no-gubernamentales (ONG) establece la revocatoria por incumplir políticas sectoriales o realizar previo informe del Ministerio del área. En tal sentido, recomienda al Estado modificar esa normativa para eliminar requisitos que restrinjan de manera desproporcionada la capacidad de las ONG de operar de manera libre, independiente y efectiva, a la fecha aún no se ha cumplido.

La Defensoría del Pueblo, en noviembre de 2014, presentó al Tribunal Constitucional, la acción abstracta de inconstitucionalidad contra algunos aspectos de la Ley N°351 que a nuestro entender están vulnerando los derechos de las entidades de la sociedad y por lo tanto el derecho a la libertad de asociación.

La normativa internacional y nacional en materia de derechos protege al derecho a la asociación, empero cuando existe normativa nacional vigente que tenga el objeto de restringir o limitar la libertad de asociarse o poner fin de la asociación e impedir su ejercicio práctico, significa violar este derecho. “Determinar que la personalidad jurídica de las personas jurídicas reguladas por la Ley 351 se puede revocar por incumplimiento a las políticas y/o normas sectoriales, previo informe del Ministerio del área, vulnera el derecho a asociarse ya que conforme a esta previsión y en el marco de un evidente propósito de control y subordinación de las organizaciones sociales, organizaciones no gubernamentales, fundaciones

y entidades civiles sin fines de lucro, la autoridad administrativa que es parte del Estado puede disponer la extinción de la persona colectiva por incumplimiento de políticas y/o normas sectoriales que la mayoría de las veces ni el propio gobierno central cumple...”

Bolivia ha ratificado los principales instrumentos internacionales que protegen el derecho a la asociación por lo tanto son plenamente aplicables como norma nacional bajo la premisa de la supremacía de instrumentos internacionales en materia de derechos humanos como parte del bloque de constitucionalidad establecido en la Constitución Política del Estado.

La libertad de asociación, sólo puede ejercerse en una situación en la que se respeten y garanticen plenamente los derechos humanos, su ejercicio es fundamental en la práctica de la democracia en un Estado Plural como es el boliviano.

### XXX. Derechos democráticos

#### Confianza en la democracia, la institucionalidad y el sistema político

El estudio “Cultura política de la democracia en Bolivia, 2014: Hacia una democracia de ciudadanos”<sup>99</sup> en una primera conclusión distingue “la recuperación general de la mayoría de los indicadores referidos a la confianza en las instituciones y de apoyo al sistema político con respecto a los bajos registros de dos años anteriores; el respaldo de la ciudadanía a los procesos democráticos y el apoyo a la democracia en una coyuntura de año electoral”.

Respecto de aquello, se identifica por ejemplo el apoyo a la democracia que alcanzan un promedio de 67,4 para esta gestión y que supera en más de 5 puntos el último registro de dos años atrás (61,8). Sin embargo, el grado de satisfacción no ofrece modificaciones sustanciales, 50,8 al 2014, frente a 49 en el 2012.

El índice de apoyo al sistema y de sus componentes, es preocupante en la percepción de garantía de juicio justo por los Tribunales, con niveles inferiores a los 40 puntos de promedio, al igual que la percepción respecto de los

99 [http://www.ciudadaniabolivia.org/nv9/sites/default/files/archivos\\_articulos/Resumen%20del%20estudio%20nacional%20Cultura%20Pol%C3%ADtica%20de%20la%20Democracia%20en%20Bolivia%202014.pdf](http://www.ciudadaniabolivia.org/nv9/sites/default/files/archivos_articulos/Resumen%20del%20estudio%20nacional%20Cultura%20Pol%C3%ADtica%20de%20la%20Democracia%20en%20Bolivia%202014.pdf)

derechos básicos protegidos. Sólo se encuentran encima de los 50 puntos, el respeto por las instituciones políticas, el apoyo al sistema político boliviano y el orgullo de vivir bajo el sistema político.

Por otro lado, el índice de tolerancia tienen su valor más bajo en este año y apenas supera los 40 puntos y confirma su tendencia al descenso identificada desde 2010 (encima de los 45 puntos); pero es además el más bajo en los 16 años de este estudio. Los niveles más bajos (por encima de los 35 puntos) se vinculan con la libertad de expresión y el postularse para cargos públicos; mientras que manifestaciones pacíficas y el derecho a votar bordean los 45 puntos.

Una segunda conclusión, plantea que “los bajos indicadores de confianza y evaluación de desempeño que obtienen las instituciones de justicia y de seguridad ciudadana son déficits que dan pautas para la dirección que podrían tomar las políticas hacia el fortalecimiento institucional”.

En ese sentido, se distingue el nivel de confianza que se manifiesta respecto de los partidos políticos, en términos comparativos Bolivia alcanza uno de los índices más bajos (28 puntos), sólo por encima de Guatemala y Perú.

Del mismo modo, es llamativo el bajo nivel de confianza que refleja el Tribunal Supremo Electoral, apenas supera los 45 puntos, situación que se mantiene casi invariable respecto del 2012. El 2010 el nivel de confianza era superior a 55 puntos. Entre el 2000 y el 2010 el promedio iba en continuo ascenso.

Respecto del sistema de justicia, el promedio no supera los 40 puntos, al igual que en el caso de la valoración que se hace respecto de Tribunales y de la Corte Suprema de Justicia, evidenciando el crítico panorama de este ámbito. Los niveles de confianza en que el sistema judicial castigue a los culpables en Bolivia, es de los menos expectantes y sólo está por encima de Venezuela y Perú y por debajo de otros 10 países. En ese contexto, es la Defensoría del Pueblo la que refleja mayor confianza, seguida del Tribunal Constitucional, la justicia comunitaria y la Corte Suprema.

El mismo estudio incluye el índice de democracia representativa, que se refiere a la importancia del voto, la

confianza en la institucionalidad de los procesos expresada en la confianza en el Tribunal Supremo Electoral y la confianza en el proceso de elecciones. La importancia del promedio que la gente atribuye al voto llega a un nivel de 72,0, muy por encima de la confianza en las elecciones (49,0) y de la confianza en el TSE (45,1). Por influencia de las dos últimas variables que compone el índice, el valor promedio para democracia representativa alcanza el valor de 55,7.

## Las elecciones de 2014

El 12 de Octubre, las bolivianas y los bolivianos participaron activamente de la octava elección nacional en los 32 años que han transcurrido desde la recuperación de la democracia en 1982, y la que registró la mayor cantidad de votantes habilitados con un padrón de más de 6 millones de personas entre las y los votantes en Bolivia y los residentes en 33 países del mundo.

En estas elecciones, se haya presentó el más alto nivel de candidatas mujeres con un total de 753, de las cuales 358 son titulares, haciendo un total del 52% del total de candidaturas. La presencia de candidatas indígenas, así como de postulantes a las diputaciones supranacionales, fue otro avance destacable, así como la inscripción de casi un millón de nuevos electores, entre los que se registra un número importante de jóvenes que por primera vez ejercerán su derecho al voto.

Durante la fase previa a la elección, se presentaron varios reclamos relacionados fundamentalmente con la aplicación de un periodo de apenas 30 días para la difusión de campañas y planes de gobierno a los candidatos, lo que habría afectado el derecho al acceso de información y además limitado la libertad de expresión de los partidos políticos, “en contraste con una intensa campaña de propaganda oficialista”<sup>100</sup>.

Otras instancias criticaron el padrón electoral, que incluyó a las personas fallecidas y no logró depurarse adecuadamente<sup>101</sup>. Del mismo modo, el cambio de posición del Tribunal Supremo Electoral, respecto de la entrega del padrón electoral<sup>102</sup> y la falla del sistema informático que impidió cumplir con la emisión de los resultados finales

100 <http://www.unitel.tv/noticias/la-anp-saluda-los-32-anos-de-democracia-y-convoca-a-preservar-sus-valores/>

101 [http://www.eldiario.net/noticias/2014/2014\\_09/nt140930/principal.php?n=95&tse-admite-que-fallecidos-figuran-en-padronelectoral](http://www.eldiario.net/noticias/2014/2014_09/nt140930/principal.php?n=95&tse-admite-que-fallecidos-figuran-en-padronelectoral)

102 <http://www.opinion.com.bo/opinion/articulos/2014/0818/noticias.php?id=136461>

en los plazos anunciados, marcaron el escenario de las elecciones nacionales 2014<sup>103</sup>.

Considerando que la participación de todas las persona es los procesos de elección de sus gobiernos es un derecho fundamental reconocido en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, la Constitución y las leyes y se expresa concretamente en el sufragio, definido como aquella prerrogativa ciudadana a partir de los 18 años cumplidos a elegir mediante votación<sup>104</sup>, que de acuerdo a la normativa boliviana es Igual, Universal, Directo, Individual, Secreto, Libre y Obligatorio, la Defensoría del Pueblo realizó un trabajo de verificación y seguimiento durante la jornada electoral con el objetivo de que se respete el derecho al voto de la población en general, especialmente de los grupos vulnerables

Los resultados de esa intervención fueron los siguientes:

1. La población en su generalidad acudió a sus recintos electorales de manera masiva, sin embargo existieron problemas en cuanto a la imposibilidad de sufragar con Cédulas de Identidad caducas, a pesar de las instrucciones públicamente difundidas por el Tribunal Supremo Electoral, empero no se clarificó respecto a la data de caducidad del mencionado documento, tampoco se informó adecuadamente que no era posible acudir a la votación con un documento de identidad diferente a aquel con el que se había realizado la inscripción en el padrón, es así que muchas personas principalmente en La Paz y El Alto, se presentaron con su cédula de identidad pero se habían empadronado, por ejemplo, con su Libreta de Servicio Militar, impidiéndoseles su derecho al voto.
2. Se evidenció que, existió población que fue depurada de las listas electorales sin justificación, aspecto que fue informado por varias oficinas defensoriales (La Paz, El Alto, Oruro, Chuquisaca, Yacuiba y Beni) además de personas fallecidas que todavía estaban consignadas en las listas de votación, que fueron reportadas en Pando, Beni y la localidad de Reyes.
3. Es importante referir la falta de listas en algunos

recintos, lo que impedía que la ciudadanía conozca su mesa electoral, es relevante el caso ocurrido en la ciudad de Caranavi en el Departamento de La Paz, donde se tuvo que instalar computadoras en oficinas de la Mesa Defensorial de nuestra institución para brindar la información al electorado, debido a que el personal electoral había extraviado las listas. Asimismo, se vio que muchas personas se encontraban consignadas en los listados o en el sistema informático, pero no aparecía su nombre en la mesa de sufragio o en su defecto había sido cambiada de recinto electoral en el que habitualmente realizaba su votación, casos conocidos por nuestras oficinas de El Alto, Potosí, Tarija, Yacuiba, Pando, Beni, Santa Cruz y Puerto Suarez.

4. El artículo 157 de la ley de Régimen Electoral determina que las mesas de sufragio, deberán funcionar desde las 8 de la mañana, correspondiendo a los jurados electorales presentarse una hora antes para su correcta instalación, debiendo señalar con carteles el número de la mesa, extremo que no fue evidenciado en El Alto, Chapare, Tarija, Riberalta, Santa Cruz y Puerto Suarez donde se denotó mucha desorganización en la instalación de la mesa y una inadecuada señalización, provocando errores en la poblaciones la misma que debía ir de una mesa a otra preguntando si se encontraba en la lista electoral. Por otra parte, también se apreció en Llallagua, Tarija y Pando, la inasistencia de jurados electorales lo que imposibilitó que las mesas fueran habilitadas en el horario establecido por ley, debiendo recurrirse al procedimiento de habilitación de nuevos jurados electorales del señalado precepto legal.
5. De los informes recibidos por personas de las oficinas defensoriales de El Alto, Oruro, Chapare, Chuquisaca, Tarija, Yacuiba, Beni, Riberalta, Santa Cruz y Puerto Suarez, se pudo apreciar falta de capacitación de las notarias y notarios electorales, que les permita responder de manera adecuada a las problemáticas de la población votante, brindando en muchos casos información errónea, incompleta y confusa a la ciudadanía. De la misma manera, se observó que los

103 [http://www.erbol.com.bo/noticia/politica/13102014/falla\\_el\\_sistema\\_del\\_tse\\_y\\_se\\_paraliza\\_el\\_computo](http://www.erbol.com.bo/noticia/politica/13102014/falla_el_sistema_del_tse_y_se_paraliza_el_computo)

104 "Institución de carácter democrático de Derecho Público que concede la facultad de elegir a los gobernantes, o al menos a los legisladores o administradores locales a todos los ciudadanos de un país..." CABANELLAS, GUILLEMO, DICCIONARIO JURIDICO ELEMENTAL; PAG. 302.



Jurados Electorales adolecían de falta de información y capacitación que les permita ejercer su labor de manera adecuada.

6. Uno de los problemas más recurrentes observados en diferentes recintos electorales fue la obtención del certificado de impedimento de sufragio a aquellas personas que encontrándose habilitadas no pudieron ejercer su derecho por razones de fuerza mayor o caso fortuito. Las oficinas de La Paz, El Alto, Oruro, Chuquisaca, Monteagudo, Yacuiba, Santa Cruz, Puerto Suarez, refirieron diversas problemáticas, como falta de mesas que otorguen este documento, inexistencia de información de recintos donde se habilitaron lugares de expedición, inclusive la falta de material suficiente para la población que exigía su certificación. El artículo 145 de la Ley 026 del Régimen Electoral, señala que los Tribunales Departamentales son los encargados de instalar en diferentes recintos urbanos o en sus propias oficinas módulos automatizados para la entrega de este documento. En las áreas rurales se realizará mediante formulario preimpreso.
7. A pesar del mandato legal, los problemas señalados se presentaron y no fueron resueltos de manera rápida y efectiva por los diferentes Tribunales Departamentales, recurriendo las autoridades como vía de solución a manifestar que la población contaba con el plazo con 30 días posteriores al acto eleccionario como tiempo para obtener el señalado documento, con el consiguiente perjuicio a la ciudadanía.
8. Si bien, la normativa electoral establece un especial tratamiento de las personas con necesidades particulares para que puedan ejercer sus derechos políticos, así como el voto asistido para estas y para mayores de 60 años, las oficinas defensoriales de La Paz, Oruro, Potosí, Tarija, Yacuiba, Riberalta y Santa Cruz reportaron que personas con Discapacidad y personas Adultas Mayores tuvieron mucha dificultad al momento de ejercer su votación puesto que, tanto recintos electorales, como mesas de sufragio estaban en lugares de difícil acceso en plantas altas o incómodas.
9. Esta problemática se profundizó, al momento de que los Jurados Electorales no contaban con la suficiente capacitación para brindar la asistencia debida y tampoco podían resolver la problemática, viéndose en muchos casos ante la disyuntiva de mover el ánfora hasta el lugar donde se encontraba la persona imposibilitada de llegar a la misma o en su caso realizar esfuerzos con ayuda de la fuerza pública y los familiares del votante de que la ciudadana o ciudadano sea llevado hasta la mesa electoral, con la consiguiente afectación de su salud e integridad.
10. Se reportó por la Mesa Defensorial de Yacuiba que muchos adultos mayores fueron informados que no se les cancelaría su Renta Dignidad en caso de que no ejerzan su votación, puesto que no estaban anunciados de que mayores de 70 años no tenían la obligación de sufragar como lo establece el artículo 154 par. II inc. b) de la Ley 026.
11. Asimismo, se realizó verificaciones defensoriales en centros de acogida de personas adultas mayores donde se informó por varios ciudadanos su deseo de ejercer su derecho al voto, sin embargo, no contaron con posibilidades de trasladarse a los recintos electorales debido a su estado de salud o imposibilidad física de desplazarse. En algunas regiones los hogares dependientes del Servicio Departamental de Gestión Social pudieron habilitar vehículos para trasladar a los internos, siendo esta acción excepcional, tal como ocurrió en Tarija y Potosí. Se observó también la falta de información por parte de los órganos electorales departamentales a este grupo poblacional, lo cuales no conocían que personas mayores de 70 años, no estaban obligados a sufragar o en su caso tampoco se les brindó facilidades para su empadronamiento durante esta etapa.
12. Finalmente, se reportó la falta de control del ingreso de celulares a los recintos electorales, tal como reportó la Mesa Defensorial de Yacuiba, a pesar de la prohibición establecida por el órgano electoral mediante Circular de 6 de octubre de 2014.
13. De la verificación defensorial realizada, se pudo constatar que los miembros tanto de las Fuerzas Armadas como la Policía Boliviana se encontraban acuarteladas o realizando labores de seguridad en los diferentes recintos electorales, saliendo a ejercer su derecho por turnos.



14. Es relevante señalar que en muchos casos, principalmente funcionarios policiales coadyuvaron a las labores de información y orientación a los votantes, asistieron en emergencias y en la colaboración a personas de la tercera edad y discapacitadas.
15. A pesar de lo señalado, se detectaron problemas con ciudadanos que prestan actualmente su servicio militar y que ingresaron en el segundo escalón que fue abierto por el Ministerio de Defensa hasta el 22 de agosto del año en curso y que no lograron realizar su empadronamiento en los recintos cercanos a las unidades militares, perjudicando de esta manera su derecho al voto, puesto que al ser acuartelados no lograron llegar a sus recintos.
16. De igual manera, se conoció por parte de funcionarios militares y policiales que por la orden de acuartelamiento emitida por sus autoridades superiores, no pudieron salir a sus recintos de votación cercanos a sus domicilios o en su defecto debido a que fueron trasladados a realizar labores de seguridad en recintos alejados tampoco lograron ejercer su derecho, aspectos que no fueron tomados en cuenta por sus superiores.
17. La Defensoría del Pueblo visitó diversos recintos penitenciarios, donde se evidenció que los Tribunales Departamentales Electorales no realizaron el empadronamiento a las internas e internos lo que provocó niveles muy bajos de votantes, en relación a la población penitenciaria<sup>105</sup>.
18. Lo anterior se agrava al constatarse que no se instalaron mesas de votación en los recintos de Qalahuma en la ciudad de Viacha, tampoco en las Carceletas de Uncía y de Bahía en el Municipio de Puerto Suarez.
19. De igual manera se tuvo dificultades con personas empadronadas pero que no estaban consignadas en las listas, la imposibilidad de otorgar el certificado de impedimento, situación que donde debe considerarse que las personas privadas de libertad no pueden apersonarse a las oficinas de los Tribunales Departamentales Electorales para recabar el mismo en el plazo otorgado de 30 días posteriores al acto eleccionario.
20. Algunas oficinas defensoriales como La Paz, Tarija y Santa Cruz reportaron que en las mesas de muchos ambientes penitenciarios se encontraban inscritas ciudadanas y ciudadanos que no eran privados de libertad que tenían que ingresar a estos recintos para votar, con el consiguiente riesgo en la seguridad interna del recinto, puesto que como en Morros Blancos de la ciudad de Tarija se tuvo que mover la mesa a cercanías de la puerta de ingreso para que particulares puedan votar. También se dio el caso donde se cerró la mesa de votación sin considerar a las personas no privadas de libertad.
21. En relación a las personas internas en hospitales y centros de salud, la verificación defensorial, permitió evidenciar que el Órgano Electoral Plurinacional no habría considerado esta problemática relacionada a pacientes internados en los diferentes centros médicos y hospitalarios del territorio nacional, que se encuentran empadronados, así como los familiares que los acompañan.
22. Si bien es evidente que la normativa electoral no prevé esta contingencia, no es menos cierto que deben asumirse medidas para que se brinde la información adecuada a la población convaleciente respecto a la obtención del Certificado de Impedimento o realizar las gestiones necesarias para brindar el mismo durante la jornada electoral.
23. En su caso, el Órgano Electoral debería considerar a este sector poblacional dentro del artículo 153 de la Ley del Régimen Electoral y adoptar las medidas necesarias para que pueda ser trasladada a los recintos electorales donde se inscribió como ocurrió en algunos nosocomios de las ciudades de El Alto, Sucre, Santa Cruz, Puerto Suarez o Reyes y que fueron reportadas y en varios casos gestionadas por nuestras oficinas defensoriales.
24. En cuanto al personal médico, de enfermería y de apoyo, en los diferentes centros de salud, estos en algunos casos pudieron ejercer su derecho, sin embargo, se dieron casos donde por sus actividades o imposibilidad de trasladarse no lograron sufragar.

105 En San Pedro de La Paz de 2600 internos solamente votaron 850. En los recintos femeninos de Obrajés y Miraflores, en el primero 120 internas no pudieron ejercer su derecho por falta de empadronamiento y en el segundo de 78 privadas de libertad, solo 9 sufragaron. La Cárcel de Máxima Seguridad de Chonchocoro se tenía inscritos 113 ciudadanos de una población de 170 internos. En San Pedro de Oruro, se tenía 162 internos habilitados de una población de 500 personas. En San Roque varones 193 internos habilitados de 340 privados; de 37 mujeres privadas de libertad solamente votaron 3. En el recinto de "El Palmar" en Yacuiba, se constató que solo 35 internos ejercieron su derecho al voto de una lista de 56 inscritos, sin embargo la población asciende a 180 privados de libertad. En la Cárcel de Mocoivi en Trinidad Departamento del Beni de 23 mujeres privadas de libertad, solo 3 pudieron hacerlo. En el Centro de Rehabilitación de Palmasola solo 758 personas entre hombres y mujeres ejercieron su derecho sin embargo la población penitenciaria ronda las 5.000 personas.







DEFENSORÍA DEL PUEBLO  
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

**SEGUNDA PARTE**

INFORME  
SOBRE LOS  
**RESULTADOS  
Y LOGROS  
DEL TRABAJO  
DEFENSORIAL**

GESTIÓN 2014

La Paz, 10 de diciembre de 2014  
Día Internacional de los Derechos Humanos



# Los resultados de un trabajo comprometido

Resulta muy difícil sintetizar en un corto tiempo, la totalidad de los resultados, logros y avances de la Defensoría del Pueblo en un año de gestión, debido al dinamismo y amplitud de nuestro campo de intervención y a la diversidad de temáticas, acciones y necesidades respondidas en cada una de las oficinas.

Pero lo es más, ya que cada uno de los resultados debe analizarse dentro de un contexto, marcado muchas veces por una serie de factores, dificultades y particularidades que van desde el desconocimiento de los derechos por parte de una gran parte de la población, hasta la recurrencia de las vulneraciones en ámbitos poco visibles y expuestos como son las familias, pasando por la lentitud y a veces desinterés de algunas autoridades por prevenir, sancionar y garantizar los derechos humanos. A esto se deben sumar las muchas dificultades materiales, presupuestarias y de recursos que debemos soportar.

Sin embargo, todos estos problemas siempre lo hemos resuelto con una gran dosis de compromiso, entrega y solidaridad de nuestros servidores y servidoras, con el apoyo de instituciones y organizaciones de la sociedad, especialmente de las que trabajan con poblaciones vulnerables, y sobre todo con el respaldo de la gente, de las ciudadanas y ciudadanos que conocen y sostienen nuestro trabajo.

Hemos identificado 24 resultados concretos de nuestro trabajo, basados en aspectos como el beneficio concreto sobre una población, la intervención directa de la institución en su materialización y la existencia de indicadores claros

y precisos de verificación. Estos resultados son apenas una muestra muy pequeña de la totalidad de logros que alcanzamos este año.

Ninguno de estos logros sería posible sin el aporte sacrificado, comprometido y altamente profesional de mis compañeras y compañeros, sin ninguna distinción. Desde el Comité de Coordinación, que es la máxima instancia de análisis y seguimiento, las jefaturas nacionales, los servidores y servidoras de planta y las y los consultores de línea. A todas y todos va mi reconocimiento y agradecimiento por este trabajo valioso, profesional y eficiente.

Quiero agradecer de manera muy especial a la Cooperación Internacional, especialmente a la Canasta de Fondos compuesta por Suiza y Suecia y a quienes aportaron desde otras oficinas como Dinamarca, Holanda y Canadá que no apoyaron hasta hace muy poco. Sin su aporte, simplemente la Defensoría del Pueblo no podría sostenerse.

También debo agradecer a instituciones como UNICEF, Visión Mundial, Plan Internacional, Save the Children, Tierra de Hombres, ONUMujeres y el UNFPA, que nos apoyaron en proyectos concretos durante la gestión.

Nos debemos a la gente, al pueblo que es nuestra única razón y motivo para trabajar y aportar desde nuestra responsabilidad para que este Estado Plurinacional, sus ideales y sus principios, se conviertan en realidad palpable y que los derechos se tengan no solo como enunciados lejanos sino como normas de conducta y de comportamiento diario.



# Logros del trabajo defensorial en la gestión 2014

---

1. Promulgación de leyes de Declaratoria de alerta contra la violencia a la mujer, por gestión y exigencia directa de la Defensoría del Pueblo en los departamentos de La Paz, Cochabamba, Potosí y Beni y en los municipios de Cochabamba, Potosí, Trinidad y San Joaquín.
2. Creación de Consejos Consultivos y Decisorios de la Niñez y Adolescencia liderados, organizados y convocados por la Defensoría del Pueblo en Santa Cruz, Chuquisaca, Potosí y Beni y de Plataformas de la Niñez y la Adolescencia en Tarija y La Paz; además de ser parte de las Asambleas de la Niñez y la Adolescencia, conformadas por varias instituciones y organizaciones, en Oruro, Cochabamba y Pando.
3. Creación y fortalecimiento de las organizaciones de estudiantes con enfoque de defensa de derechos humanos en Trinidad, Santa Cruz, Cochabamba, Oruro y Potosí.
4. Disminución del 10% de la cantidad de niños y niñas que trabajan en la zafra de la castaña en Bermejo a partir de la incidencia del trabajo defensorial.
5. Fortalecimiento del Consejo Andino de Defensores del Pueblo a partir de la modificación de su Estatuto y la creación de las Mesas de Pueblos Indígenas y Derechos Laborales de la población migrante.
6. Posicionamiento sostenido y efectivo para generar conciencia, sensibilización y exigencia pública sobre temas de violencia contra la niñez, las mujeres y en recintos militares y policiales.
7. Posicionamiento público e institucional de los derechos laborales, alcanzado gracias a la presentación del informe sobre discriminación laboral a consultores de línea en instituciones públicas y a la gestión de la Representación de La Paz ante la Dirección del Servicio Civil para la prevención del acoso laboral.
8. Gestión de acuerdos e implementación de acciones interinstitucionales, para la detección de cáncer cérvico uterino en el Departamento de La Paz y en comunidades weenhayek y guaraníes en el Chaco.
9. Diseño e implementación de la Campaña integral contra la trata y tráfico de personas denominada “Dulces que amargan, que no te engañen” que incluye la plataforma web y las movilizaciones públicas, en seis capitales de departamentos y 10 poblaciones fronterizas.
10. Emisión de la sentencia constitucional contra los requisitos de ingreso a la UNIPOL que discriminaban a las y los postulantes por estatura, antecedentes de sus padres y presencia de tatuajes.
11. Incidencia, a través del Informe Defensorial, en las acciones político administrativas asumidas por las autoridades, tras los hechos luctuosos en la cárcel de El Abra en Cochabamba.
12. Incidencia para la sanción contra el Fiscal Departamental de Potosí, tras la denuncia defensorial por acoso laboral contra servidoras de esa institución y en la renuncia del Comandante Departamental de la Policía de Cochabamba luego de la denuncia por violación a una mujer en los recintos de la UTOP.
13. Realización de experiencias educativas exitosas como los proyectos de aula en Oruro, el teatro del oprimido en La Paz y la formación de cadetes en Chuquisaca.
14. Fortalecimiento y consolidación del proyecto de voluntarias y voluntarios en derechos humanos de la Defensoría del Pueblo con su implementación en 16 ciudades y la realización de proyectos e iniciativas propias.
15. Gestión e incidencia directa para la promulgación de

la ley de Creación del Consejo Departamental de la Niñez y la Adolescencia en Pando.

16. Gestión e incidencia para la promulgación de la Ley del Adulto Mayor en Pando, Potosí y Puerto Suárez y para la institucionalización de varias oficinas del COSLAM en el país.
17. Incremento de número de denuncias recibidas y subsanadas por la ampliación de atención en espacios públicos, instituciones y comunidades indígenas y campesinas.
18. Realización de eventos masivos de promoción y sensibilización pública sobre derechos humanos en Beni, Cochabamba, La Paz y Oruro.
19. Acciones integrales de vigilancia y monitoreo para el cumplimiento de los derechos humanos en las elecciones de Octubre de 2014.
20. Fortalecimiento de liderazgos de pueblos indígenas de la Amazonía, el TIPNIS y el pueblo afroboliviano para el ejercicio de sus derechos y la incidencia en políticas públicas.
21. Implementación de acciones de promoción, sensibilización y defensa de los DDHH en acuerdo con medios de comunicación en La Paz, Oruro, Chuquisaca, Santa Cruz y Beni.
22. Posicionamiento mediático efectivo, con una mayor cobertura informativa y línea editorial favorable, por la gestión de prensa e información eficiente y sostenida en todo el país.
23. Disminución de la cantidad de conflictos regionales y locales en la etapa de pre-crisis, por la intervención directa de la Defensoría del Pueblo y mejor posicionamiento como institución mediadora.
24. Mejor posicionamiento e incremento sostenido de la aprobación en la opinión pública como institución independiente y efectiva en la defensa de los derechos humanos.



## I. RECEPCIÓN Y ATENCIÓN DE DENUNCIAS POR VULNERACIÓN DE DERECHOS HUMANOS

Entre enero y octubre de 2014, las 19 oficinas de la Defensoría del Pueblo en el país, recibieron un total de 14.725 casos; 15% más que los registrados en el mismo periodo durante el 2013.

DEPARTAMENTO	Casos recibidos
La Paz	8.739
Cochabamba	1.120
Tarija	1.018
Santa Cruz	928
Oruro	866
Potosí	853
Chuquisaca	630
Beni	409
Pando	157
Bolivianas y bolivianos en el exterior	5
<b>Total general</b>	<b>14.725</b>

El Departamento de La Paz, en sus oficinas de La Paz, El Alto y Caranavi, registró el 60% de las denuncias, aunque en todas las Representaciones se han evidenciado incrementos importantes.

El incremento de la cantidad de denuncias tiene que ver con un ajuste al modelo de atención decidido por el Defensor del Pueblo, a mediados del 2013, que instruye la salida de servidoras y servidores de la institución a entidades de servicio, espacios públicos, áreas rurales e instituciones que registran mayor cantidad de denuncias, para recibir casos en forma directa.

Del total de casos recibidos hasta octubre de 2014, la Defensoría del Pueblo ha logrado subsanar el 54%, a través de acciones defensoriales, mientras que el 31% se encuentra todavía en etapa de investigación. Esto significa que, en 10 meses, alrededor de 8.000 denuncias por vulneración de derechos humanos han sido resueltas por el trabajo de la institución, en todo el país.

El 48% de los casos fueron presentados por mujeres y el 47% por hombres. El resto corresponde a comunidades o grupos y/o a personas con distinta orientación sexual. En cuanto a las edades, la mayoría de los casos (45%) afectaron a personas entre 31 y 59 años, mientras que el 13% a personas entre 18 y 30 años. Es importante señalar que el 11% de denuncias corresponde a menores de 18 años y en el caso específico de niñas, niños y adolescentes entre 0 y 12 años, se han reportado 562 casos, evidenciándose un incremento respecto a las gestiones anteriores.

En relación a los derechos denunciados en los casos recibidos, la mayor parte corresponde a la integridad personal, propiedad privada, debido proceso y derechos laborales. Es importante señalar que la cantidad de derechos denunciados varía en relación a las denuncias recibidas, ya que en un mismo caso puede estar involucrada la vulneración de más de un derecho.

DERECHO DENUNCIADO	TOTAL CASOS
Integridad personal	3.017
Propiedad privada individual y patrimonio	2.881
Garantías del debido proceso y acceso a la justicia	2.637
Derechos laborales	2.224
Derecho a la familia y a la protección de y en ella	1.170
Petición	1.486
Derecho a la identidad	1.333
Vejez digna, trato preferente	306
Salud	679
Seguridad social	130

En cuanto a las instituciones que han reportado mayor cantidad de casos, tanto admitidos o gestionados, la Policía Boliviana registra 1.090 casos, seguida del Gobierno

Municipal de El Alto, el Órgano Judicial y el Ministerio Público.

INSTITUCIÓN	Denuncias
Policía Boliviana	1.090
Gobierno Autónomo Municipal de El Alto	978
Órgano Judicial	897
Ministerio Público	712
Servicio General de Identificación Personal (SEGIP)	514
Ministerio de Justicia	305
Servicio de Registro Cívico (SERECI)	297
Órgano Electoral	150
Servicio Nacional de Defensa Pública	121
Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social	119

Los datos precedentes se refieren a la cantidad de casos registrados y se componen de los siguientes grupos:

### Casos admitidos

En relación a los casos admitidos, es decir aquellos en los que se denuncia la vulneración de un derecho que puede ser comprobado o no, la relación es la siguiente:

ADMISIÓN	
INSTITUCIÓN	Casos
Policía Boliviana	845
Órgano Judicial	540
Ministerio Público	521
Servicio General de Identificación Personal (SEGIP)	400
Dirección Departamental de Educación - La Paz	351

Gobierno Autónomo Municipal de El Alto de La Paz	328
Dirección Departamental de Educación - Oruro	274
Ministerio de Educación	232
Fuerzas Armadas del Estado	183
Servicio de Registro Cívico (SERECI)	162

### Gestión defensorial

En cuanto a los casos gestionados, vale decir aquellos en los que las instituciones deben atender un trámite o demanda, sin que necesariamente se trate de una denuncia por vulneración de derechos, el registro es el siguiente:

GESTIÓN DEFENSORIAL	
INSTITUCIÓN	CASOS
Gobierno Autónomo Municipal de El Alto de La Paz	650
Órgano Judicial	357
Ministerio de Justicia	305
Policía Boliviana	245
Ministerio Público	191
Órgano Electoral	150
Servicio de Registro Cívico (SERECI)	135
Servicio Nacional de Defensa Pública	121
Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social	119
Servicio General de Identificación Personal (SEGIP)	114

Respecto a las denuncias de vulneración de derechos por pertenencia a grupos en situación de vulnerabilidad, se registran las siguientes cifras:

GRUPO	Denuncias admitidas y/o gestionadas
Mujeres	1.445
Niños, niñas y adolescentes	1.284
Adulto mayor o adulta mayor	1.126
Personas privadas de libertad	435
Jóvenes	192
Comunidades campesinas	166
Persona con discapacidad	222

En relación al lugar de residencia de las y los denunciados, el 58% corresponde al área urbana, el 19% al área rural y el 11% a las zonas periurbanas.

Además, en el área de atención de denuncias, se ha ejecutado el Plan para ampliar la cobertura de atención al pueblo a través de la recepción de casos “on – line” a través de la página web institucional y se ha incorporado una Unidad de Relaciones Internacionales para el registro de casos de bolivianas y bolivianos en el exterior.

## II. POBLACIONES CON DERECHOS VULNERABLES

### Infancia, niñez y adolescencia

- Se ha elaborado a nivel nacional y departamental, un Estado de Situación de los DDHH de NNA para la exigibilidad al cumplimiento de normativa y de políticas.
- Se han realizado Verificaciones Defensoriales a nivel nacional en centros de Acogida para conocer la situación de casos de violación perpetrados a niñas, niños y adolescentes y realizar las Recomendaciones Defensoriales a autoridades estatales correspondientes.
- Se ha logrado incluir los derechos de NNA en las Cartas Orgánicas de los Municipios de Camiri, Pailón, Santa Cruz, El Alto, Cochabamba, Tarija, Cobija, Chuquisaca y Oruro con participación importante de las Organizaciones de Niñez y Adolescencia.

La Defensoría del Pueblo como miembro de la Federación Iberoamericana del Ombudsman, ha incorporado en la agenda de ese organismo, la investigación sobre la explotación laboral infantil, adolescentes en conflicto con la ley y la conformación de la Red contra la Trata y Tráfico de personas.

Se ha fortalecido a las Defensorías Municipales de Niñez y Adolescencia a través de la capacitación sobre normativa vigente de protección de niñez y adolescencia, como la doctrina de Protección Integral, las Leyes 348, 045 y 263 y sobre protocolos de atención, en Tarija, Cochabamba, Oruro, Potosí, Chuquisaca, La Paz y Defensorías de las 20 provincias del Departamento de La Paz.

Se ha incidido en la formulación de la política educativa estatal de no violencia y discriminación en el sistema educativo a partir del trabajo coordinado con el Ministerio de Educación.

Se ha fortalecido la Red Nacional contra la violencia sexual Infantil y tres Redes Departamentales de Paz, Cochabamba y Tarija, a partir de cursos de capacitación sobre detección e intervención temprana de la violencia sexual y formas de prevención.

Se ha fortalecido tres sub-comisiones de prevención y erradicación de las peores formas de trabajo infantil zafra de caña (Bermejo) zafra de castaña (Ribalta) y minería (Potosí) logrando colocar en agenda de las autoridades locales la problemática de explotación infantil e iniciar la elaboración de políticas departamentales.

- a) Se ha logrado defender y proteger los derechos de más de 6.000 NNA trabajadores en la zafra de caña, castaña y minería.
- b) Se cuenta con un diagnóstico de los niños, niñas y adolescentes involucrados en el trabajo de minería en el Cerro Rico de Potosí.
- c) En Ribalta, se cuenta con un plan de acción de incidencia en política pública municipal para la prevención y erradicación de la explotación infantil.
- d) En Tarija se cuenta con un plan de trabajo de la Sub-Comisión de prevención y erradicación del trabajo infantil para formular una política departamental contra la explotación infantil.

### Trabajo y explotación infantil y adolescente

En Potosí se ha elaborado un “Estado de Situación de los



DDHH de Niños, Niñas y Adolescentes que viven en el Cerro Rico y trabajan en la actividad minera”. El estudio logró colocar en agenda pública de las autoridades locales la problemática de explotación laboral y la situación de sus derechos humanos.

A través de un trabajo sostenido, se ha conseguido el compromiso de las autoridades de los municipios de Riberalta y Guayaramerin para la inclusión de políticas públicas y normativas contra la explotación laboral de adolescentes y se ha sensibilizado a profesores, estudiantes y padres de familia en torno a la problemática, logrando mayor permanencia de los adolescentes en la escuela. Asimismo se ha incidido en la propuesta de un calendario escolar regionalizado para que adolescentes y jóvenes que trabajan en las beneficiadoras de castaña no se perjudiquen en su educación.

En Cobija se promovió la conformación una Comisión Departamental de Erradicación Progresiva del trabajo infantil, con la participación de autoridades departamentales y locales y de actores sociales, orientada a la erradicación del trabajo Infantil en la zafra de la castaña.

En Bermejo se logró la disminución del 10% de adolescentes que trabajan en la zafra, como efecto del trabajo de concientización y movilización social, la información y sensibilización a través de campañas comunicacionales, dirigidas a autoridades y población de los municipios expulsos de mano de obra adolescente a la zafra de caña en Tarija, Potosí y Chuquisaca.

Durante la zafra se han realizado verificaciones periódicas, logrando que las víctimas de atropello, presenten sus denuncias a los inspectores del Ministerio de Trabajo. Asimismo se gestionó la distribución de pastillas de cloro, para la potabilización del agua que se consume en los campamentos zafreiros y, con el apoyo del SEDEGES, se han habilitado seis nuevos centros de atención inicial beneficiando a 350 niñas, niños menores de 6 años. Se gestionó un mayor control policial en las trancas de acceso a los campamentos zafreiros para prevenir la trata y tráfico de adolescentes con fines de explotación laboral.

La Representación de La Paz y la Mesa de Caranavi realizaron intervenciones en los municipios de San Buenaventura y Tumupasa y en el pueblo indígena Esse Ejja, ante las denuncias de explotación laboral, inducción de niños, niñas y adolescentes en el trabajo en la zafra de caña de azúcar y los aserraderos. Se realizaron reuniones y talleres sobre los derechos de los

NNA y la prevención del trabajo y la explotación infantil a madres y padres de familia, autoridades e instituciones locales, organizaciones indígenas y campesinas y otros.

## Redes y mecanismos de prevención de la violencia

La política institucional parte del principio que la violencia contra las niñas, niños y adolescentes es un problema que no puede enfrentarse de manera aislada y que ningún esfuerzo institucional por sí solo logrará disminuirla. De ahí que, desde la Defensoría del Pueblo, se organizaron, fortalecieron, impulsaron o relanzaron iniciativas conjuntas que incluyen a instituciones locales y nacionales, movimientos sociales, ONGs:

- En el Beni se implementó la Mesa de Trabajo “Por los derechos de la Niñez y Adolescencia”.
- En La Paz se conformó la Red Departamental Contra la Violencia Sexual,
- En Cochabamba se ha conformado la Asamblea Departamental de Niñas, Niños, Adolescentes y Jóvenes.
- En Chuquisaca se ha consolidado la Mesa de Trabajo “Por Nuestra Niñez”.
- En La Paz se ha constituido y fortalecido la Plataforma Departamental de la Niñez y Adolescencia y la Red Departamental Contra la Violencia Sexual
- En Oruro se aborda el tema de la violencia en Unidades Educativas a través de la conformación de la “Alianza Interinstitucional Creciendo Alegres”, a través de la cual se viene implementado los “Comités Integrales de Protección a las Niñas, Niños y Adolescentes” en las 54 Unidades Educativas.
- En Santa Cruz se organizó el Pacto Interinstitucional por el Buen Trato a la Infancia, Niñez y Adolescencia.

## Organizaciones de niñas, niños y adolescentes

Una de las líneas de trabajo priorizadas por la Defensoría del Pueblo es la conformación de organizaciones compuestas

íntegramente por NNA a través de diversos mecanismos pero que tienen la función de realizar seguimiento, propuestas normativas, implementación de iniciativas y gestión de incidencia sobre temas que les atingen. Así:

- En el Beni se ha conformado el Consejo Consultivo Departamental de Niñas, Niños y Adolescentes y la posesión de la Mesa Directiva.
- En Trinidad y San Joaquín se ha implementado el proyecto de los Defensores Escolares. Asimismo se ha logrado fortalecer las organizaciones de estudiantes de 6 Unidades Educativas.
- En Cochabamba se ha trabajado en el fortalecimiento de Organizaciones de niñas, niños y adolescentes y se ha coadyuvado en la creación de 80 Centros de Estudiantes en el Departamento. Además se implementó el proyecto del Defensor Estudiantil
- En Pando se ha consolidado la Asamblea Departamental de la Niñez y Adolescencia.
- En Chuquisaca, se ha conformado el Consejo Departamental de Niñas y Niños y se ha posesionado a la mesa directiva.
- En Oruro, en coordinación con la Alianza Interinstitucional Creciendo Alegres se ha promovido la articulación de la "Organización de Niñas, niños y adolescentes unidos por un futuro mejor".
- En Santa Cruz se ha conformado el Consejo Consultivo sobre derechos humanos de las NNA y se ha impulsado la conformación de cinco Comisiones Municipales de Niñez y Adolescencia del Departamento.
- En Potosí también se conformó el Consejo Consultivo de la niñez y la adolescencia.

## Normas y propuestas legislativas

- En Pando, el Gobierno Departamental ha promulgado la Ley Departamental para la promoción del desarrollo integral de la niñez y adolescencia, que reconoce a la Asamblea Departamental de la NNA en Pando como un espacio institucional de participación de niñas, niños y adolescentes para la consulta y elaboración de políticas públicas departamentales y municipales.

- En El Alto, se han elaborado 2 propuestas de leyes municipales de protección de derechos de NNA, conjuntamente con NNA en situación de vulnerabilidad del Municipio. Las y los integrantes del Comité impulsor de Niños, Niñas y Adolescentes decidieron elaborar un conjunto de temáticas base para Leyes Municipales, que sean el marco normativo de políticas orientadas al ejercicio de derechos de este sector de la población.
- En Santa Cruz se hicieron propuestas legislativas a favor de la Prevención, Atención, Protección y Recuperación en la lucha contra la Violencia Sexual a Infantes, Niñas, Niños y Adolescente a la Gobernación y a nivel municipal la Ley de Prioridad Municipal para restitución de derechos de Infantes, Niñas, Niños y Adolescentes, víctimas de agresiones sexuales, que se encuentran institucionalizados en Hogares de Acogida o en Familias Sustitutas.
- En Oruro, organizaciones de NNA promueven la presentación de una Ley Departamental inherente a la salud para la niñez en situación de calle.

## Intervenciones directas para la protección y prevención

La Representación de La Paz organizó una Comisión Especial para intervenir en los casos de violencia sexual en las provincias del norte que se reunió con autoridades municipales de la Mancomunidad de los Yungas, defensorías de la niñez y adolescencia, servicios legales integrales, federación de mujeres, en la que se abordó el estado de situación de casos de violación sexual contra niñas, niños y adolescentes.

En el Beni, ante la situación de Emergencias y Desastres naturales, la Defensoría del Pueblo realizó verificaciones en los diferentes campamentos de Trinidad, Reyes, Rurrenabaque y TIPNIS para exigir a las autoridades locales la atención inmediata a los damnificados y la prioridad de protección a los niños y niñas.

En El Alto, se suscribió un acuerdo con el SEGIP se solicitó una certificación de las Defensorías de la Niñez y Adolescencia que acredite la situación del NNAs, que precisen un carnet de identidad y no cuentan con padres, madres o tutores, consiguiéndose la implementación de la "Ficha de Autorización de Trámite de Cédula de Identidad".

En Oruro se logró que el Transporte Urbano emita y firme un documento público de “compromiso de buen trato y prioridad de servicio” a la niñez, especialmente en edad escolar.

## Educación, movilizaciones y actividades de incidencia

- En Chuquisaca se han realizado las Ferias interinstitucionales “Por una niñez y adolescencia, feliz, sana y libre de violencia”, para reducir situaciones de violencia contra la niñez del sistema escolar.
- En el Beni se ha capacitado a estudiantes de Unidades Educativas de Reyes, en derechos humanos, principios y valores y se ha implementado un proceso educativo con 20 medios de comunicación y/u organizaciones de medios sobre noticias que involucran a niños, niñas y adolescentes.
- Asimismo se ha realizado la sensibilización de los derechos de la niñez y adolescencia a comunarios mojeños trinitarios para el respeto de sus derechos dentro de su comunidad.
- En La Paz se llevó a cabo la feria interinstitucional conmemorando el Día Mundial para la Prevención del Abuso contra los Niños y se realizaron 12 eventos educativos, interactivos, espacios que permitieron la socialización e información sobre la prevención de la violencia sexual.

## Centros de acogida

- En Chuquisaca se ha realizado y presentado públicamente un informe sobre el estado de situación de 19 Centros y Hogares de Acogida, para conocer el estado de situación de los infantes, niños, niñas y adolescentes.
- En El Alto se han realizado seguimiento en hogares, centros de acogida y centros infantiles. Asimismo, se brindó asistencia técnica y apoyó el proceso de coordinación entre SEDEGES y Defensorías de la Niñez y Adolescencia de El Alto y La Paz respecto a casos de vulneración de derechos de adolescentes en situación de acogimiento por violencia sexual, en una entidad que fue objeto de una Verificación Defensorial y supervisión de las entidades mencionadas.

- En La Paz se han realizado en dos oportunidades verificaciones defensoriales en 15 centros de acogida.

## Niñez en las cárceles

En Chuquisaca se ha conformado y fortalecido la Mesa de Justicia Penal Juvenil que ha realizado un proceso continuo de sensibilización a las personas privadas de libertad, sobre la protección de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes. Actualmente se cuenta con un estado de situación de INNA que viven con sus progenitores al interior del Establecimiento Penitenciario de San Roque.

En Cochabamba se ha fortalecido el plan de acción de la Comisión Interinstitucional de Niñez y Adolescencia que viven con sus padres en Recintos Penitenciarios. Se ha creado tres escuelas de madres y padres al interior de los recintos de San Sebastián Mujeres, Varones y San Pablo de Quillacollo.

En el Beni se han realizado 2 acciones defensoriales en los centros penitenciarios de Trinidad mediante recordatorio de deberes, solicitud de información de las medidas implementadas para evitar el ingreso de niñas, niños y adolescentes a los centros penitenciarios. A partir de verificaciones defensoriales se cuenta con un Estado de Situación de niños y niñas menores de 6 años de edad que viven en los Centros penitenciarios junto a sus progenitores.

En La Paz se realizaron 36 talleres en 3 centros penitenciarios, con la participación de 404 personas, abordando temáticas sociales, priorizadas por las PPL: Derechos de las NNA, violencia sexual, alcoholismo y drogadicción, violencia, familia y valores, habilidades sociales, control de la ira, desarrollo infantil, Ley 348, carácter, educación sin violencia, disciplina positiva, trata y tráfico, autoestima.

En Oruro, la Representación viene promoviendo que el Gobierno Municipal de Oruro, a través de la Coordinadora de los Centro de Atención Integral y Régimen Penitenciario proceda a la apertura al interior del recinto Penitenciario San Pedro un “Centro Pan” a efecto de que les otorguen desayuno, refrigerio y almuerzo, además de apoyo pedagógico. La atención incluye el apoyo a las madres que se encuentran alimentando a sus hijos mediante la lactancia y mujeres que se encuentran embarazadas.

## Consumo de drogas en unidades educativas

- En Santa Cruz se ha promovido y se acompaña la implementación del plan de prevención del consumo de drogas y microtráfico en las 808 unidades educativas de Santa Cruz, y al plan interinstitucional de fortalecimiento a centros de rehabilitación para drogodependientes y personas en situación de calle.
- En Pando, se elaboró e implementó un Plan de Acción de Prevención sobre el consumo de drogas en las diferentes Unidades Educativas del municipio de Cobija. Se logró movilizar a las autoridades que conforman el Comité Departamental de lucha contra la venta y consumo de drogas en Unidades Educativas.

### III. Personas con discapacidad

- En coordinación con el Ministerio de Obras Públicas, Servicios y Vivienda se trabajó para la actualización y formulación de las normas de accesibilidad y se realizaron acciones de incidencia para su aprobación.
- Se he incidido en la formulación y aprobación del Decreto Supremo 1893, reglamentario a la Ley N° 223 “Ley General para Personas con Discapacidad”.
- En coordinación con el Viceministerio de Igualdad de Oportunidades se realizaron aportes para la construcción de la Política Pública de esta población que se encuentran en centros de privación de libertad.
- Se elaboró el Informe Defensorial sobre Inserción Laboral e Inamovilidad funcionaria de personas con discapacidad. El informe evidencia que hay incumplimiento de las disposiciones señaladas por parte de los Ministerios del órgano Ejecutivo.
- En coordinación con el Comité Nacional de la Persona con Discapacidad, se elaboró la propuesta para el Observatorio Nacional del derecho al trabajo de las Personas con Discapacidad.
- Se ha realizado un Taller de seguimiento al nuevo Régimen Jurídico de las personas con discapacidad.
- Se hizo seguimiento a la Segunda marcha de las personas con discapacidad que partieron de la ciudad de Oruro con destino a la ciudad de Santa Cruz demandando del Gobierno el incremento de la Renta Solidaria. En este tema se hicieron gestiones

ante autoridades Nacionales para la atención de sus demandas.

A inicios de 2014, desde la oficina defensorial de La Paz se apoyó para la constitución del Observatorio de seguimiento y cumplimiento del 4 % de Inclusión Laboral para la inserción de las personas con discapacidad física, intelectual y auditiva, logrando emitir un informe en el que se da cuenta de las instituciones que incumplen con la norma. En Chuquisaca, también se hizo un análisis de los avances, dificultades de la normativa y el cumplimiento de la política pública a favor de las (PCD), permitiendo coadyuvar al ejercicio y cumplimiento de sus derechos.

La Representación de La Paz gestionó en la Dirección de Educación Departamental, la emisión de la Resolución Administrativa 310/14, en el que se instruye a Directores Distritales de Educación, la obligatoriedad de contratar Recurso Humano, Docente y Administrativo, con discapacidad, cumpliendo de esa manera el decreto supremo. Por otra parte se coadyuvó en la inserción laboral de las personas con discapacidad mediante su profesionalización, pues gracias a un convenio con el Instituto Comercial de la Nación (INCOS), se benefició a 22 personas con discapacidad para que estudien de manera gratuita en las carreras de diseño gráfico y contaduría básica.

Asimismo se realizaron talleres educativos para lograr que la sociedad tome conciencia sobre la situación de las personas con discapacidad, fomentar su inclusión, fortalecer los valores de respeto y solidaridad hacia la diferencia.

Además se capacitaron a 33 promotores de salud mental para la difusión y promoción del derecho a la salud mental en 69 hospitales y centros de salud de la ciudad de La Paz y en coordinación con la Red de Salud Mental Comunitaria y Asociación de Usuarios, Familiares y Amigos de personas con trastorno de salud mental, se elaboró una propuesta de Proyecto de Ley sobre Salud Mental.

En Oruro, la oficina participó en el Congreso Departamental de la Persona con Discapacidad, en el que se discutió sobre las necesidades y prioridades de esta población, de ahí la Representación sistematizó y presentó al Consejo Municipal del Municipio de Oruro un documento que promueve los derechos de las Personas con Discapacidad para su consideración e incorporación

en la Carta Orgánica Municipal.

En Pando, se dieron talleres a las personas con discapacidad sobre la normativa que los protege y para apoyar y fortalecer a las organizaciones de Personas con Discapacidad, se elaboró el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Instituto Boliviano de la Ceguera y el Gobierno Autónomo Departamental.

Por su lado, la Representación Departamental de Santa Cruz ha fortalecido la Red de Defensa de Derechos de las Personas con Discapacidad con su participación en actividades municipales y departamentales de interpelación al cumplimiento de funciones, una de ellas fue la organización de un Foro de Inclusión de las PCD, en la que liderados por la Defensoría se convocó a diversas instituciones estatales en los temas de salud, educación, accesibilidad e inclusión laboral y se llegó a concretar mesas de trabajo que agilicen las acciones para la implementación de políticas de inclusión con las autoridades competentes.

Esta misma oficina realizó verificaciones del descuento en el uso de transporte y a partir de estas se ha establecido con el municipio la implementación de una serie de medidas para el cumplimiento a las normas vigentes, paralelamente se está promoviendo la aprobación de un proyecto de ley departamental de uso de transporte público.

En el tema de salud, se recomendó que no se exija el carnet de discapacidad actualizado a las personas con discapacidad por la demora que existe en la entrega de este documento. Así también se está realizando el seguimiento a la conformación del comité de salud, en el que están participando las personas con discapacidad y personas adultas mayores.

En Tarija, la Representación defensorial intervino en diversas situaciones de discriminación laboral por discapacidad logrando la restitución de derechos. Por otro lado se ejecutó con éxito la campaña inscripciones sin discriminación, que incluía la realización de verificaciones defensoriales a Unidades Educativas, así se ha logrado que estudiantes de primaria con discapacidad puedan ser priorizados e inscritos a Unidades Educativas.

Asimismo se impulsó la creación de la Red Interinstitucional de Inserción Laboral para personas con Discapacidad, realizando acercamientos con la empresa privada para la

sensibilización y concientización hacia este sector, en el cumplimiento del porcentaje de personas con discapacidad que las instituciones y empresas deben contratar.

Gracias al Defensor del Paciente, gestionado por la Defensoría del Pueblo, se ha priorizado la atención en salud a personas con discapacidad, a través de la habilitación de una ventanilla de atención especial en el Hospital Regional San Juan de Dios (Tarija).

Además, se realizaron gestiones para la internación de dos niños con discapacidad al único Centro para niños con discapacidad en Tarija. En principio, el Director del Centro se negaba a recibir a los niños por falta de personal, pero, la intervención de la Defensoría del Pueblo logró que el Sedeges asignara a dos personas más para el Centro, con lo cual se logró la internación.

#### IV. Personas privadas de libertad

- Se elaboró el informe sobre Detención Arbitraria de personas privadas de libertad, presentado a la Red de Instituciones de Derechos Humanos del Continente Americano.
- Se elaboró un Informe Nacional sobre la aplicación del Decreto Presidencial N° 1723 “Ley de Concesión de Indulto y Amnistía” y se presentaron las recomendaciones para su mejor implementación.
- En coordinación con la Mesa de Justicia Penal Juvenil se incidió en la formulación y aprobación de la Ley N° 548 “Código del Niño, Niña y Adolescente”, específicamente en lo referido a la Justicia Penal Juvenil Especializada. Asimismo, se incidió en la elaboración del proyecto de Decreto Supremo Reglamentario de la Ley.
- Se elaboró el Informe Defensorial sobre Medidas Cautelares aplicadas a jóvenes y adolescentes en conflicto durante las gestiones 2012 – 2013.
- En coordinación con la Dirección General de Régimen Penitenciario, se elaboró el Anteproyecto de Decreto Supremo para el incremento del pago del prediario a Bs. 8, medida que se halla aún sin aplicabilidad.
- Se realizaron diferentes acciones y gestiones ante autoridades nacionales del Órgano Ejecutivo sobre



el pago de prediarios en los penales de Morros Blancos (Tarija), San Pedro (La Paz), San Sebastián (Cochabamba).

- Se elaboró la Propuesta para la constitución de la Mesa Nacional de Coordinación Interinstitucional Penitenciaria y de las nueve mesas departamentales penitenciarias, la cual fue puesta en conocimiento de la Dirección General de Régimen Penitenciario.
- Se elaboró y presentó públicamente el Informe sobre los hechos trágicos sucedidos en agosto de 2013 en el penal de Palmasola en Santa Cruz, que concluía en la evidencia de graves vulneraciones a los DDHH, señalaba responsabilidades y demandaba la aplicación de recomendaciones a autoridades nacionales y departamentales.
- Se elaboró y presentó el Informe sobre vulneración de derechos humanos en los sucesos de El Abra, identificándose en la investigación, una serie de graves vulneraciones, así como hechos delictivos. Las recomendaciones fueron enviadas a las autoridades respectivas y varias de éstas fueron consideradas en el proceso de investigación y las acciones tomadas por el Ministerio Público y el Órgano Ejecutivo.

## V. Derechos de las mujeres

### Violencia contra la mujer

Ante la evidencia del sostenimiento y casos de feminicidios y violencia contra las mujeres, el 1° de Septiembre de 2014, la Defensoría del Pueblo, en alianza con organizaciones de mujeres en todo el país, inició una acción integral de exigibilidad para que, conforme lo establece la Ley 348 y su Reglamento, se dicte el estado de alerta en todo el país.

A partir de la realización de acciones de visibilización y exigencia pública mediante marchas, manifiestos, plantones, requerimientos de informes, reconstitución de una plataforma para la exigibilidad, etc, pero sobre todo de acciones de incidencia, sensibilización e información ante las autoridades de Alcaldías y Gobernaciones, se logró que esta medida fuera decidida en el Municipio de Cochabamba, la Gobernación de Cochabamba, la Gobernación del Beni, la

Alcaldía de Potosí, la Alcaldía de Trinidad, la Alcaldía de San Joaquín y la Gobernación de La Paz.

Luego de la demanda defensorial, la Federación de Asociaciones Municipales emitió una resolución pidiendo a sus afiliados que se sumen a la exigencia. La red contra la violencia de Chuquisaca emitió un pronunciamiento demandando esta medida a su Gobernación y en La Paz se impulsa la declaratoria en todos los gobiernos autónomos municipales a partir de la coordinación con la Asociación de Municipio de La Paz.

En todas las representaciones del país se han realizado talleres, cursos, ferias, eventos públicos, seminarios y conversatorios sobre temas de violencia hacia la mujer, destacándose las movilizaciones realizadas en Beni, Santa Cruz y Chuquisaca, privilegiándose el trabajo en unidades educativas e instituciones públicas. Uno de los eventos más destacados fue la realización de la “Mesa de Dialogo Interinstitucional de Cumplimiento de la Ley 348 en Cochabamba que reunió a las autoridades políticas y judiciales del departamento.

A través del trabajo coordinado con instituciones del Estado, organizaciones de la sociedad, ONGs y movimientos sociales para enfrentar el tema de la violencia contra la mujer, se logró articular y fortalecer las Redes contra la Violencia en Reyes y Rurrenabaque (Beni) y en Cochabamba donde la Defensoría del Pueblo la lidera. Asimismo en coordinación con la Comisión de Desarrollo Humano y Derechos Humanos de la Asamblea Legislativa Departamental de La Paz se promovió la declaración para el 2015 del Año Departamental de la Familia y de lucha contra toda forma de violencia contra niñas, niños, adolescentes y mujeres”.

En Pando se contribuyó a la conformación de la Plataforma de Igualdad de Oportunidades de Género, conjuntamente organizaciones e instituciones del Departamento. En Yacuiba, un caso emblemático fue la creación del movimiento “mujeres indígenas por una vida sin violencia” conformada por mujeres indígenas de los pueblos weenhayek y guaraní de la región del Chaco.

Uno de los temas de mayor recurrencia ha sido el trabajo de prevención del cáncer cérvico uterino que afecta a una gran cantidad de mujeres. En La Paz se suscribió un convenio con la Federación Departamental Única de



Mujeres Campesinas Indígena Originarias “Bartolina Sisa” para que 250 mil mujeres del departamento se beneficien con la prueba médica del Papanicolaou de manera gratuita y, de ser necesario, accedan al tratamiento contra el cáncer de cuello uterino. Hasta la fecha más de 500 mujeres del área rural se tomaron la prueba de Papanicolaou, identificándose 14 casos positivos.

En Yacuiba, se realizaron campañas de información y sensibilización sobre la temática en las comunidades indígenas weenhayek de la zona de Crevaux. Producto de estas acciones se procedió a realizar exámenes de Papanicolaou con el apoyo de los capitanes de las comunidades y el hospital Rubén Zelaya.

Para fortalecer a las instituciones públicas se ha realizado 4 verificaciones defensoriales en los Municipios de Cercado, Quillacollo, Sacaba y Colcapirhua, para incorporar en sus reglamentos los mecanismos de protección a las mujeres al interior de los Municipios. En El Alto se trabajó en el fortalecimiento de los Servicios Legales Integrales de ese municipio y de Achacachi, a través de jornadas de capacitación e implementación de mesas de trabajo que suscribieron acuerdos para promover acciones de prevención y atención de casos de violencia contra la mujer.

En La Paz se impulsó la aprobación de la Resolución Ministerial 218/14 que permite la firma del contrato de trabajo entre el empleador y la trabajadora del hogar, este resultado fue alcanzado a través la firma del convenio entre Federación Nacional de Trabajadoras del Hogar de Bolivia y la Defensoría del Pueblo. Se ha logrado avanzar en el reconocimiento de los derechos en el horario de trabajo, a la salud, a las vacaciones, al salario mínimo nacional y a las horas y días de descanso del que gozan las trabajadoras del hogar.

En Chuquisaca se promovió la conformación de la mesa interinstitucional de los derechos de las trabajadoras sexuales conjuntamente otras organizaciones, para analizar los operativos de control a los servicios de las trabajadoras sexuales en el marco del respeto de los DD.HH, mientras que en Santa Cruz se realizaron acciones de información por medio de talleres y reuniones sobre sus derechos y se ha firmado un acta de respeto a los derechos de las trabajadoras sexuales entre autoridades municipales y dado a conocer a la policía.

En Oruro se promueve una investigación desde la

Universidad Técnica sobre las causas y orígenes de la violencia y que este trabajo una vez concluido proponga acciones concretas para la lucha contra este flagelo. Alternativamente, con este documento se replique acciones en todas las instituciones públicas

En Potosí se llevó adelante una acción de incidencia a partir de la denuncia de acoso laboral contra servidoras de la Fiscalía Departamental. La exigencia de la institución para que se sancione el hecho, generó la renuncia de la autoridad y el inicio de un proceso judicial.

### Acciones internas

Como resultado de la política de despatriarcalización en la institución, se han logrado avances en la normativa interna que se traduce en:

- Discriminación positiva a favor de mujeres, en la política de ingreso a la institución cuando existen cargos vacantes y hay empate entre postulantes.
- El embarazo no es causal de negación a la competencia de cargos.
- Consultoras de línea tienen 45 días de tolerancia por embarazo.
- Se ha institucionalizado la motivación para la realización de pruebas de cáncer en mujeres.
- No existen diferencias salariales por el mismo trabajo entre mujeres y hombres,
- Existe igual número de servidoras y servidores en la institución. Incluso en términos de las Representaciones Departamentales, hay mayor número de mujeres.

### Otras acciones de incidencia

- Se ha trabajado en una Mesa Nacional sobre derechos políticos de las mujeres logrando incidir en alianza con la sociedad civil y organizaciones de mujeres, en la emisión por parte del Órgano Electoral, de una Resolución que obliga el cumplimiento de la paridad en las listas de candidatos, debiendo las mujeres encabezar la lista.
- Junto con organizaciones de sociedad civil y en

el marco de una Mesa de trabajo, se ha elaborado el Reglamento de la Ley integral para garantizar a las mujeres una vida libre de violencia, mismo que se lo entregó al Viceministerio de Igualdad de Oportunidades del Min. Justicia, en vista que las instancias que operan la Ley.

- En el marco de la estrategia institucional contra la violencia a las mujeres, se ha rearticulado el Observatorio para la exigibilidad contra la violencia a las mujeres, en cuyo marco se viene impulsando varios temas: declaratoria de alerta, sentencias y seguimiento a casos de feminicidio y violencia sexual.
- Se ha fortalecido con acciones de incidencia 9 Mesas de trabajo en todo el país, desde donde se impulsa la erradicación de la violencia contra mujeres, políticas públicas y sanción del acoso y violencia política contra las mujeres.
- Como miembros de la FIO y de la Red de Defensorías de la Mujer, se ha instalado en agenda de la próxima gestión en esta instancia, el abordaje del feminicidio para impulsar su sanción penal en aquellos países donde no lo tienen.
- Se ha contribuido con una propuesta de Ley Municipal contra el acoso y violencia política que se viene impulsado juntamente con la Asociación Nacional de Concejalas de Bolivia.
- Se cuenta con un registro de feminicidios y violencia contra las mujeres, clasificado por departamentos, en alianza con el CIDEM.
- Asimismo se ha realizado el seguimiento a los casos de feminicidio y vigilancia sobre los procesos judiciales en todas las Representaciones del país.
- En julio de 2014 se realizó el estudio sobre la situación de los derechos humanos de las mujeres que trabajan en el cerro Rico de Potosí, llamadas “guardas”. Esta investigación permitió visibilizar las condiciones de afectación de derechos a la seguridad, el trabajo, la protección, la salud e incluso la vida y la integridad de este grupo de 122 mujeres.

## VI. Personas Adultas Mayores

### Centros de Orientación Socio Legal Para Personas Adultas Mayores “COSLAM”

- 27 de los 40 Centros de Orientación Socio Legal Para Personas Adultas Mayores se han institucionalizado, al haberseles asignado recursos económicos dentro de los POA 2015. Otros centros como Trinidad, Tarija, Uncía, Cobija, Machareti, Villa Tunari y Chimore se han fortalecido con la contratación de personal especializado para el cumplimiento de sus funciones.
- Se ha construido un modelo de Ley Municipal de las Personas Adultas Mayores que ha sido tomado como modelo por el Municipio de Cobija, para la promulgación de su normativa sobre la temática. Otros municipios como Poopó, Huanuni, Uncía, Guayaramerin, Villa Tunari, Chimore, Capinota, Porvenir, El Sena y Yacuiba debaten un Ley propia en base a la propuesta señalada.
- Con intervención de la Defensoría del Pueblo, los Municipios de Tarija, Yacuiba, Cobija, Trinidad, Guayaramerin, Villa Tunari, Uncía, Poopó, Huanuni, Porvenir, Filadelfia, Machareti, Chimore, Entre Rios, Punata, Capinota, han incorporado el enfoque de derechos humanos de las Personas Adultas Mayores en sus Cartas Orgánicas.

### Seguimiento a Política Pública

- Se ha emitido Requerimiento de Informe Escrito al Ministerio de Justicia, Salud, Educación, para tener conocimiento del cumplimiento a las Recomendaciones Defensoriales resultado del Estudio “Levantamiento de Información Sustantiva sobre los derechos de las Personas Adultas Mayores”.
- Desde las Mesas Nacionales del Derecho a la identidad y ejercicio de la Renta Dignidad y Mesa de Protección Social, se ha impulsado que las instituciones del ASFI, APS, SENASIR; SEGIG, SERCI, ATT, INRA, elaboren e implementan su Reglamento interno del Trato Preferente, mismo que se encuentra con resolución de aprobación.

- Desde la Mesa Derecho a la Identidad y Ejercicio de la Renta Dignidad se ha impulsado las campañas de “indocumentados cero”, en coordinación con el SEGIP y SERECI a fin de que accedan a su “Renta Dignidad”.

## Incidencia en educación

- Desde la Mesa Nacional del Derecho a la Educación se impulsó el Diplomado Virtual de “Gerontología Socio comunitaria” en coordinación con la Universidad Salesiana y la Fundación “CEASAD”.
- Se ha diseñado un nuevo diplomado de “Derechos Humanos Constitucionales con enfoque de poblaciones con derechos más vulnerados” en coordinación con la Universidad Salesiana y la Fundación Preceptor.
- Desde la Mesa Nacional de Educación y Mesa Nacional del “derecho a la Identidad y ejercicio de la Renta Dignidad” se ha diseñado un curso de 72 horas para servidoras y servidores públicos con el fin de sensibilizarlos en el trato preferente y atención prioritaria a las Personas Adultas Mayores.

## Investigación

- Se ha realizado un diagnóstico de la situación de los Beneméritos de la Guerra del Chaco.
- Se ha realizado un diagnóstico de los Centros de Orientación Socio Legal para Personas Adultas Mayores para fortalecerlos en su proceso de institucionalización.
- Se ha realizado y actualizado el levantamiento de información de los Centros de Acogida para el estudio “Situación de Abandono y Maltrato a Personas Adultas Mayores”.

Gracias a verificaciones defensoriales a hogares de acogida clandestinos que realizó la Representación Defensorial de La Paz, en coordinación con otras instituciones estatales, se conoció las condiciones precarias de funcionamiento, vulnerándose los derechos de las Personas Adulta Mayores, a partir de esta acción se exigió mayor control para que se respeten los derechos de este sector.

En Beni, se ha rearticulado una Mesa de Trabajo con la

participación de organizaciones de Adultos Mayores e instituciones aliadas en beneficio de esta población.

En Chuquisaca se siguió una estrategia similar a la anterior, articulando a las organizaciones de personas adultas mayores, instituciones estatales de nivel local del departamento para la incidencia, es así que se promovió el fortalecimiento de la “Mesa Departamental de Protección de los Derechos de las Personas Adultas Mayores”, que viene trabajando en la difusión de la ley 369, Ley General de las Personas Adultas Mayores; en el seguimiento al pago de la renta dignidad y la elaboración de propuesta para la aprobación de normativa el descuento del 20 % en las tarifas del servicio público del transporte urbano en la ciudad de Sucre.

Por otro lado, se propiciaron espacios de sensibilización sobre temas de vejez, proceso de envejecimiento y trato preferente a las Personas Adultas Mayores con el propósito de incorporar el enfoque de derechos en la atención de trámites administrativos a la población adulta mayor.

En Cochabamba, la Representación ha participado como tercero interesado en la Acción Popular presentada por el Gobierno Autónomo Municipal del Cercado, en resguardo de los derechos de las personas adultas mayores para ser atendidas, de manera gratuita, en los hospitales públicos, en virtud que el Complejo Hospitalario Viedma habría anunciado suspender el servicio y suspendido el mismo antes del cumplimiento del convenio de prestación de servicios, poniendo en riesgo la vida de las personas que se benefician del SSPAM, en especial de 13 enfermos renales, concediéndose la tutela, la que se encuentra en revisión ante el Tribunal Constitucional.

Asimismo, en mayo de 2014, se emitió el informe defensorial “Vulneración de Derechos Humanos de las personas beneficiarias del Seguro de Salud para el Adulto Mayor, en el Municipio del Cercado de Cochabamba”. A raíz de este informe, el Fiscal Departamental de Cochabamba en cumplimiento a las recomendaciones emitidas en el informe defensorial pidió a una Fiscal que realice la asignación de la investigación penal respectiva a la división que corresponda, contra los servidores públicos que se mencionan, concluyéndose que las recomendaciones emitidas por la Defensoría del Pueblo, están siendo acatadas por las autoridades involucradas.

Por otro lado, gracias a la incidencia de las Representaciones defensoriales de Cobija y de Potosí se aprobaron leyes municipales que establecen políticas públicas de protección de los derechos y garantías de las personas adultas mayores.

También en Pando se rearticuló la Mesa Departamental de Derechos Humanos de Personas Adultas Mayores, realizando una evaluación del cumplimiento de los compromisos asumidos por las diferentes instituciones que forman parte de la misma. Por otro lado, la Representación realizó verificaciones al Hogar de Acogida de Personas Adultas Mayores dependiente del SEDEGES.

En Santa Cruz, se logró fortalecer la Red Departamental de Adultos Mayores, se interpeló a las autoridades municipales y departamentales sobre las políticas a favor de la PAM. Así también las autoridades informaron las actividades que llevan adelante y recogieron las propuestas de esta población. A partir de ello se establecieron mesas de trabajo. Respecto a las cartas orgánicas, se ha gestionado la participación de la población adulta mayor en las audiencias públicas con la presentación de sus propuestas.

En Tarija, esta gestión se recibieron diferentes denuncias de discriminación a personas adultas mayores respecto a la entrega de la Canasta Alimentaria por parte de la Sub-Gobernación Cercado, que van desde malos tratos hasta la exclusión de la base de datos de beneficiarios. Gestiones realizadas aportaron a mejorar el sistema de entrega de la canasta alimentaria, redujo las largas filas y evitó que los adultos mayores tuvieran que dormir o madrugar en la calle hasta que se abran los puntos de distribución, se mejoró el filtro de control para verificar si la persona está habilitada en el sistema a fin de evitar que permanezca largas horas en la fila y se mejoró el trámite de habilitación del beneficiario en el sistema por parte de la sub-gobernación, promoviendo el buen trato a las personas adulto mayores.

## VII. Colectivos TLGB

- A través de varias sesiones de trabajo, se ha fortalecido la alianza que sostiene la institución con los colectivos TLGB. En este marco, se cuenta con un Estado de situación de los derechos de estos colectivos
- Considerando que la demanda de los colectivos TLGB hallan su frontera en lo establecido por la Constitución

Política del Estado referido al matrimonio entre una mujer y un hombre, las organizaciones elaboraron su Propuesta llamada “Acuerdo de vida en común”, que da seguridad básicamente jurídica a la convivencia entre personas del mismo sexo.

- En este marco, la Defensoría del Pueblo realizó acciones de incidencia apoyando su iniciativa y finalmente elevando dicha propuesta a consideración de la Comisión respectiva en la Asamblea Legislativa Plurinacional. La misma fue incluida en los debates de la Comisión de Constitución de Senadores.

## VIII. Seguimiento a políticas públicas

- Se ha evaluado el Plan Nacional de Acción de Derechos Humanos y en este marco, en el componente de mujeres se han identificado avances básicamente normativos restando tareas pendientes de protección de sus derechos en participación económica, particularmente las del sector informal urbano, ni la discriminación salarial así como la inexistencia de políticas específicas de protección a mujeres trabajadoras no asalariadas que constituyen la mayoría.
- El otro Plan sometido a evaluación, es el Plan Nacional de Igualdad y Equiparación de Oportunidades y destaca nuestro aporte a visibilizar que las acciones de política, tiene una acción y enfoque más urbano que rural y homogeniza la población con discapacidad como iguales, impidiendo la identificación de particularidades que conduzcan a la atención diferencial de las distintas poblaciones con discapacidad y por tanto hay ausencia de acciones focalizadas por tipo de discapacidad.

## IX. Trata y tráfico de personas

- Se participó, junto al resto de instituciones, el POA del Consejo Plurinacional contra la TTP, aportando en el mismo con la incorporación del enfoque de género y despatriarcalización, la incorporación de las actividades de la Defensoría del Pueblo en el marco de sus competencias.
- Asimismo, se ha impulsado y trabajado juntamente el Consejo Plurinacional, la reglamentación de las agencias privadas de empleo que a la fecha continúa en el Ejecutivo.

- Se ha fortalecido a la Red Boliviana de lucha contra la trata y tráfico de personas con énfasis en niñez y adolescencia y a cinco Redes Departamentales (Santa Cruz, Oruro, Tarija, Cochabamba, Cobija) y ocho Redes de frontera (Villazon, Villamontes, Bermejo, Yacuiba, Ribalta, Guayaramerín, Puerto Suarez y Desaguadero), a partir de la implementación del plan de prevención sobre “el peligro cibernético” y la mochila de prevención de la trata y tráfico en 36 Unidades Educativas.
- Se ha logrado que las autoridades de los Gobiernos Municipales de Villazón, Bermejo y Guayaramerín cuenten con partidas presupuestarias para acciones de movilización contra la Trata y Tráfico de Personas.
- Se ha socializado el Plan Trienal, la Política Nacional de Trata y Tráfico de Personas y los protocolos de atención a profesionales del sistema de protección de la niñez y adolescencia de las ciudades de La Paz, Cochabamba, Tarija y Potosí, logrando fortalecer las capacitadas técnicas de los profesionales para la prevención, atención y persecución de la Trata y Tráfico de personas.
- En Chuquisaca se ha fortalecido el plan de acción de la Red Departamental de Lucha contra la Trata y Tráfico de Personas impulsando la ejecución del 90% de actividades programadas.
- En Oruro se logró fortalecer el Consejo Departamental de Trata y tráfico, habiéndose promovido la elaboración de la primera Resolución dirigida al transporte interdepartamental, departamental e internacional para el respectivo control relacionada a la autorización de viajes a la niñez y adolescencia.

## X. Personas viviendo con el VIH

Nuestra intervención en la confrontación que sostuvieron las dirigencias de las personas viviendo con el VIH con el Ministerio de Salud para omitir su participación en el control de medicamentos y presupuestos, ha logrado que el Ministerio de Salud repositone el Consejo de delegados de personas viviendo con VIH, en las decisiones de política de medicamentos para el tratamiento de esta población junto al control que deben mantener sobre el presupuesto.

En el Departamento de La Paz se logró que la Asociación de Municipios de La Paz, incorpore en el Plan Operativo Anual 2015 presupuesto y actividades destinadas a la prevención, atención y tratamiento de las personas que viven con VIH/Sida. Paralelamente, las verificaciones defensoriales en el tema de salud, permitieron tomar conocimiento de la situación precaria de funcionamiento de la Unidad de Infectología del Hospital de Clínicas, evidenciando las condiciones de funcionamiento y la alta vulneración del Derecho a la Salud de las personas que viven con VIH/Sida y de los pacientes que son derivados al servicio de este hospital, en este marco se consiguió que las instituciones encargadas hagan mejoras en este lugar.

La Representación de la Defensoría del Pueblo en Potosí ha incidido en la creación de una partida presupuestaria en el Gobierno Autónomo Municipal de Potosí, para la atención y prevención del VIH-SIDA, presupuestándose Bs. 80.000 para la gestión 2015.

Por otro lado se ha logrado que la Dirección de Salud del Municipio Potosino, incorpore en la lista de adquisiciones, el ítem de prueba de detección rápida de VIH-SIDA para mujeres embarazadas y victimas de agresión sexual, mismas que serán entregadas a los hospitales de 1° nivel a partir de la gestión 2014.

En Santa Cruz, la Representación Defensorial junto a la Coordinadora de Control de VIH/Sida, ha presentado una propuesta de Ley Departamental para dar respuestas a las personas que viven con VIH/Sida, así como también se ha dado talleres sobre derechos sexuales y derechos reproductivos en los contenidos del programa dirigido a los directores de unidades educativas y a estudiantes.

## XI. Naciones y Pueblos Indígena Originario Campesinos

- Servidoras y servidores públicos de los diferentes Órganos del Estado, han cursado y aprobado el primer Diplomado sobre derechos humanos para la prevención del racismo y la discriminación, en coordinación con la Escuela de Gestión Pública Plurinacional, el Viceministerio de Descolonización y la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos en Bolivia.
- En la Autonomía Indígena Originaria Campesina,



se ha incidido ante el Tribunal Supremo Electoral TSE para que se convoque a referéndum de aprobación de los Estatutos Autonómicos con Declaración de constitucionalidad, para el efecto se ha dado orientación e información y acompañado a reuniones con el TSE a miembros del Directorio de la Coordinadora Nacional de Autonomías Indígena Originario Campesinas.

- Se ha incidido ante Gobiernos Autónomos Departamentales y Gobiernos Autónomos Municipales, para que se incorpore los Derechos Humanos de las Naciones y Pueblos Indígena Originario y del Pueblo Afroboliviano en Estatutos y Cartas Orgánicas.

**Medio Ambiente:** La Gobernación de Chuquisaca adoptó medidas para dar cumplimiento a las Recomendaciones defensoriales, que se refleja en los informes de los resultados de laboratorio sobre muestras de agua del río Pilcomayo realizadas en las gestiones de 2011, 2012, 2013.

**Madre Tierra:** Se ha elaborado un documento sobre visiones y cosmovisiones de las NyPIOC-PA en relación con la Madre Tierra y su entorno, el que busca contribuir a fortalecer la comprensión y entendimiento sobre el tema en el trabajo institucional, de Órganos del Estado, de entidades territoriales autonómicas y de la población boliviana.

**Derecho humano al agua:** Se ha elaborado un documento teórico conceptual sobre la gestión del agua desde las visiones y cosmovisiones de las NyPIOC-PA.

**Jurisdicción Indígena Originaria Campesina:** Se implementaron 5 espacios de diálogo en Potosí, Oruro, Cobija, Chapare-Cochabamba y Sucre, para la promoción y fortalecimiento de los mecanismos de coordinación y cooperación entre autoridades de la jurisdicción ordinaria y autoridades - dirigentes sindicales de la jurisdicción indígena originaria campesina (JIOC) donde se aborda aspectos sobre estructuras organizativas, procedimientos y formas de administración de justicia, participación de las mujeres, los sistemas de acceso transparente a información sobre hechos, antecedentes de personas y el control social, la aplicación de los derechos humanos en sus resoluciones, el intercambio de experiencias sobre los métodos de resolución de conflictos, etc. y se concertan medios y

esfuerzos para lograr la convivencia social armónica, el respeto a los derechos humanos individuales y colectivos y la garantía efectiva del acceso a la justicia de manera individual, colectiva o comunitaria.

En esta misma línea la DP desarrolla de manera sostenida procesos de sensibilización, información, reflexión, verificaciones defensoriales, participación en mesas y plataformas interinstitucionales para prevenir la vulneración de los derechos humanos y de los derechos de las NyPIOC-PA, considerar y abordar denuncias sobre despojos de tierras y bienes a personas adultas mayores, expulsiones de adolescentes embarazadas de Unidades Educativas, discriminación y violencia contra mujeres, niñas y niños.

**Formación de Liderazgo en DDHH:** 48 líderes y lideresas de los pueblos indígenas Tacanas, Cavineños, Yaminagua, Machineri y Ese Ejjas del departamento de Pando, participaron en los 3 Módulos del “Curso de Formación de Liderazgo” que tenía como objetivo potenciar las capacidades de los/as participantes, fortalecer sus organizaciones naturales a través del abordaje de diversas temáticas.

Las lideresas y líderes de los pueblos señalados, después de haber cursado el primer y segundo módulo, desarrollaron acciones y gestiones que les permitieron exigir y ejercer sus derechos humanos para mejorar sus condiciones de vida, a manera de ilustración se hace referencia a la gestión e instalación de proyectos de agua potable, equipamiento de centros de salud e ítem para maestros/as de Unidades Educativas, insertar en la Carta Orgánica del Municipio de Bolpebra el reconocimiento de un representante del pueblo Yaminagua como miembro del Concejo Municipal.

Asimismo como fruto de la formación impartida, ellos y ellas perciben que hay una mayor participación de las mujeres y respeto de sus derechos, se ha visto una disminución de los niveles de violencia a mujeres, niñas y niños y mayor respeto de las personas adultas mayores.

**Facilitadores/as:** Se continúa con la incorporación de personalidades de las naciones y pueblos indígena originario campesinos, en el diseño, construcción de los instrumentos metodológicos y planes de formación de talentos humanos y como parte del equipo de facilitadores de los procesos educativos que desarrolla la Defensoría



del Pueblo, lo que permite complementar los saberes y conocimientos de los pueblos indígenas con los otros saberes y conocimientos.

**Pueblo Afroboliviano:** Se ha elaborado la investigación sobre el “Estado de Situación sobre el ejercicio de los DDHH del Pueblo Afroboliviano”, demandando la adopción de medidas que garanticen el goce y ejercicio de los derechos de la población afroboliviana y se erradique progresivamente la cultura racista y discriminadora persistente hacia este pueblo.

51 Lideresas y líderes pertenecientes al pueblo afroboliviano y aymara, han potenciado sus capacidades y conocimientos al haber cursado y aprobado los 3 módulos del “Curso de Formación de Liderazgo” desarrollado por la Defensoría del Pueblo en la gestión 2014.

**Servidumbre y Empatronamiento:** Se presentó el Informe defensorial dirigido al Ministerio de Justicia en el que se hace conocer la posición institucional sobre el contenido del “Diagnóstico sobre servidumbre y violación de los derechos humanos del Pueblo Guaraní en el Chaco Boliviano”, realizado en la gestión 2011 y dado a conocer oficialmente al Estado en la gestión 2014.

**Naciones y Pueblos Indígena Originarios en situación de Alta Vulnerabilidad:** Se aportó en la producción de un Video Documental, conjuntamente el pueblo Yuqui, que contiene las opiniones y percepciones de varios actores de este pueblo indígena sobre su rol e inclusión en la sociedad plurinacional, asimismo sobre los avances y limitaciones en el cumplimiento de las Recomendaciones Defensoriales, emitidas en el 2007 dirigidas a instancias del gobierno central, departamental y municipal, exhortando a la adopción de medidas urgentes de protección en los ámbitos de la salud, educación, tierra territorio, identidad, producción, etc.

Se ha incluido como línea de trabajo en la agenda de las Defensorías del Pueblo de los países de la Región Andina el Derecho a la Consulta Previa a los pueblos Indígenas y se ha creado la Mesa de Pueblos Indígenas en esa instancia.

**Mesa Defensorial del TIPNIS:** 60 participantes del Instituto Técnico de Kateri ubicado en el TIPNIS y

4 servidores públicos de la Mesa Defensorial de este territorio, participaron del primer módulo del “Curso de Formación de Liderazgo” iniciando el potenciamiento de sus capacidades y conocimientos sobre derechos humanos.

En el departamento de La Paz se trabajó de manera sostenida en la promoción, vigencia y defensa de los Derechos de la Madre Tierra y Derechos Humanos de las Naciones y Pueblos Indígena Originario Campesinos, a través de la realización de intervenciones integrales en más de 13 municipios del departamento. En estos eventos participaron 437 autoridades indígena originario campesinos y 4.800 ciudadanos y ciudadanas, abordando temáticas como: derechos colectivos y mecanismos de coordinación y cooperación entre la Jurisdicción Indígena Originario Campesino y la Jurisdicción Ordinaria.

En Beni, se fortaleció el conocimiento de los Pueblos Movima e Itonama de la normativa nacional e internacional sobre los derechos humanos de los pueblos indígenas y la necesidad de la cooperación de la justicia ordinaria con la justicia indígena originaria, logrando el compromiso de las autoridades del Tribunal Departamental de justicia del Beni, Jueces de Santa Ana del Yacuma y Juzgado Mixto de Magdalena, la coordinación con las autoridades de los pueblos indígenas en la implementación de justicia. Mientras que en Cochabamba se promovió y difundió derechos humanos a 500 personas las NPIOC's, y Organizaciones Sociales del departamento.

En Chuquisaca, tres conflictos que involucraron a las NyPIOCs relevaban su agenda:

- La oposición de los sindicatos campesinos de la zona de Quila Quila a la ejecución de proyectos<sup>1</sup> para los ayllus en el distrito 8 del municipio de Sucre.
- El reclamo de los ayllus de la marca de Quila al Concejo Municipal de Sucre para que tome en cuenta la participación del pueblo indígena en la elaboración del proyecto de Carta Orgánica del Municipio de Sucre.
- La Demanda de los indígenas de Yamapara Suyu, para la incorporación y reconocimiento de su nación en el régimen de minorías en el Estatuto Departamental

<sup>1</sup> La estructura de la organización sindical presenta oposición a dos proyectos: construcción de atajados de agua y apertura del camino a la escuela de la comunidad de Punkurani.

de Chuquisaca.

En todos los casos, la Representación de Chuquisaca promovió el acercamiento de partes, generando espacios de diálogo y evitando la violencia.

Las Representaciones Departamentales de La Paz, Oruro, Chuquisaca y Pando han facilitado y promovido encuentros y espacios de diálogo intercultural entre operadores de la justicia ordinaria y la JIOC (Justicia Indígena Originaria y Campesina), para la plena vigencia del pluralismo jurídico, con la participación de Vocales del Tribunal Departamental de Justicia y el Ministerio Público así como la identificación de dificultades y avances del tema y fundamentalmente la significancia de los derechos humanos en la administración de justicia. También se ha construido un protocolo de atención sobre la práctica de la JIOC a partir de la lógica y cosmovisión andina de las NPIOCs.

En Oruro, se ha identificado la contaminación medio ambiental como un gravísimo problema que amenaza la vida biológica de la flora, la fauna del Lago Poopó emergente de la contaminación minera de la sub cuenca del Desaguadero y que afecta a los pueblos Urus Llapallapani, Urus Vilañeque y Urus Puñaca.

Con el tema de la tierra, se han realizado acciones con el INRA tendientes a pacificar conflictos de los pueblos Urus Llapallapani con sus colindantes pueblos aymaras por el acceso y la tenencia de la tierra. Asimismo, se han realizado acciones ante la Asamblea Legislativa Departamental, como también a la Presidencia de la Brigada Parlamentaria Departamental, para restablecer derechos políticos de representatividad que demandan los pueblos URUS del Lago, que de una u otra forma no permiten que se consoliden políticas públicas a partir de sus representantes Nacionales y Departamentales.

Se han promovido acciones conjuntas con 21 instituciones, para sensibilizar sobre el uso sostenible del agua, así como el cuidado del medio ambiente donde también participaron autoridades URUS del Lago, por el compromiso de estos con la madre tierra.

En el caso del pueblo URU CHIPAYA, que actualmente enfrenta problemas internos de poder y de gobernabilidad, la Defensoría del Pueblo facilitó procesos de diálogo con el único objetivo de que todos los habitantes originarios de

este pueblo, se beneficien con el ejercicio de sus derechos humanos mediante una gestión pública municipal sin conflictos.

Por otro lado, la Representación de Pando dentro del trabajo con poblaciones indígenas altamente vulnerables, elaboró documentales de los indígenas de Machineri y EsseEjja, donde se muestran las formas de vida de estos pueblos, sus necesidades y demandas; servirán para sensibilizar sobre la importancia de contar con medidas especiales de protección de estas comunidades.

La Representación de Santa Cruz coordinó el trabajo conjunto en el tema de propuestas de las cartas orgánicas; se organizaron jornadas de construcción de propuestas para cartas orgánicas con pueblos indígenas residentes en Santa Cruz de la Sierra, se ha realizado el seguimiento a su participación en los municipios a los que ha llegado la Defensoría, gestionando reuniones con autoridades municipales para instar a la participación de las poblaciones vulnerables en la construcción de la carta orgánica. Se ha realizado seguimiento e impulsado la conformación de la Asociación de Pueblos Indígenas Residentes en Santa Cruz de la Sierra.

Además se han realizado verificaciones de servidumbre indígena en Portachuelo y Caraparicito. En el primer caso, se elaboró un informe de la situación de trabajo de la mujer y los niños, que no pueden continuar con sus estudios. En el segundo caso, a solicitud de la APG, se verificó los trabajos que está realizando una empresa petrolera y si se respetan los derechos de este pueblo que se encuentra en pleno proceso de organización después de haber vivido en condiciones de servidumbre.

Por otro lado, se logró que una empresa denunciada por discriminación y racismo realice una adecuación de sus reglamentos a la Ley N° 045, además expuso sus disculpas públicamente al pueblo ayoreo.

## **XII. GESTIÓN EFECTIVA DE CONFLICTOS SOCIALES**

Durante la gestión, nuestras oficinas han intervenido en la gestión de 260 conflictos, es decir el 50% de los casos identificados por nuestro sistema, sea por solicitud expresa de una de las partes o a través de acciones de oficio en los casos donde se corría el riesgo inminente de la

vulneración de derechos. Muchos de estos conflictos han sido tratados en su fase de precrisis, lo que ha permitido su solución antes que se conviertan en crisis y generen acciones de violencia o conculcación de derechos.

Las intervenciones incluyeron una amplia gama de temas y actores, siendo la mayoría de alcance nacional. La mayor cantidad de intervenciones defensoriales se dio en los departamentos de La Paz y El Alto con 50 casos, Oruro con 16, seguido por Cochabamba y Potosí con 8 respectivamente.

La implementación del sistema de información ha generado 131 reportes de alerta temprana tanto para los operadores de la institución como de las instituciones públicas.

Asimismo el conocimiento de la temática de los conflictos, como el acercamiento con los actores demandantes e instituciones **medias** del Estado permitió que la Defensoría juegue un rol más activo de facilitador y en algunos casos de mediador entre éstos y el Estado.

Este sistema informático permitió la detección de 504 casos de conflicto en el país, siendo los más importantes aquellos suscitados por servicios y obras públicas con 24%; laborales/ salariales con 22% y conflictos por gobernabilidad con 10%.

Se ha optimizado el rol de facilitación y mediación de situaciones de conflicto social que se ha consolidado a partir de la confiabilidad que ha ido ganando la Institución para generar espacios de diálogo en el marco de los principios democráticos y de respeto a los Derechos Humanos.

Durante la gestión, todas nuestras oficinas han implementado el “Protocolo de Atención y Gestión de Conflictos Sociales”.

## **Conflictos relacionados con el medio ambiente**

### **Contaminación del río Pilcomayo: caso de derrame de dique de colas de la empresa minera Santiago Apóstol**

El 4 de julio ocurrió el rebalse de las aguas de un dique de colas con restos de minerales del rebalse del dique de colas que contenía residuos de plomo, plata y zinc, situación provocada por la empresa Minera Santiago Apóstol,

ubicada en la comunidad potosina de Canutillos, en el municipio de Tacopampa.

La Defensoría del Pueblo asumió el tema como de máxima importancia, habiendo concurrido a la Primera Cumbre Nacional en Defensa del río Pilcomayo y a otra reunión técnica, también en Villamontes, en el mes de septiembre. En esa línea, la institución se mantiene alerta y ha tomado contacto con organizaciones ambientalistas para hacer un seguimiento continuo al tema.

Asimismo, se organizó un taller sobre el tema de conflictos socioambientales en la comunidad de Capirendita, y se anticipó la realización de una visita a los países vecinos de Argentina y Paraguay para efectuar un trabajo de verificación sobre otros factores que afectan al río Pilcomayo en estos países.

### **Trabajos de exploración petrolera en el bloque Lliquimuni con afectación al pueblo indígena Mosekene**

En el mes de julio del presente año, representantes de la Organización del Pueblo Indígena Mosekene (OPIM) se apersonan en la Defensoría del Pueblo para plantear su preocupación sobre los procedimientos irregulares de Consulta Previa por parte de la empresa YPFB – Petroandina. Se acordó un trabajo coordinado para el apoyo a la organización Mosekene en la demanda de documentación requerida al Ministerio de Medio Ambiente y Agua. Después de repetidos contactos con esta instancia, el Programa de Derechos de Pueblos Indígenas accedió al documento completo de Estudio de Evaluación de Impacto Ambiental (EEIA), el mismo que fue entregado en versión digital al Concejo de Caciques y la OPIM, en Santa Ana de Mosekenes, en un taller de conflictos socioambientales realizado el 23 de noviembre pasado.

### **Resistencia de organizaciones sociales a la Ley Minera**

Organizaciones sociales de varios departamentos, realizaron una cumbre el 12 de Mayo, en la que determinaron que la Ley de Minería debe volver a fojas cero y antes que esa debe aprobarse una ley del agua. La exigencia de la abrogación de la Ley de Minería y Metalurgia, “por ser inconstitucional y atentatoria al pueblo boliviano”, es una de las conclusiones a las que llegó la Cumbre Social de Tierras Bajas sobre la Ley Minera, realizada recientemente

en la ciudad de Santa Cruz.

La Defensoría del Pueblo recibió a dirigentes de base y asesores de representantes de Consejo Nacional de Defensa de la Vida y los Recursos Naturales (CONALDEVIRNA) en diferentes ocasiones a lo largo del presente año. La demanda de esta organización, de planteamiento de una Acción Popular contra la Ley Minera, fue respondida por la Defensoría, con una propuesta de presentación de una Acción Abstracta.

### XIII. GESTIÓN CONSTITUCIONAL Y LEGISLATIVA

Hasta el mes de noviembre de 2014, la Defensoría del Pueblo recibió y tramitó 65 solicitudes de Acción de Amparo Constitucional, 22 de Inconstitucionalidad, 6 de Acción de libertad, 2 de Acción de Cumplimiento, 8 de Acción Popular y 2 directo de nulidad. Además de 7 de tramitaciones diversas, 5 nuevas peticiones ante la Comisión interamericana y 5 casos que se encuentran en procesamiento ante el sistema. Del total señalado, 37 fueron admitidas y tramitadas

De 24 acciones de defensa y protección de derechos subjetivos; 19 fueron gestionadas y concluidas, 17 de éstas fueron subsanadas mediante gestiones anteriores a la demanda.

En la gestión se presentaron 65 solicitudes de Amparo Constitucional, de las cuales 20 fueron admitidas y de éstas, en 13 casos se subsanó el derecho vulnerado con acciones previas a la demanda. De las 45 solicitudes de amparo constitucional que fueron rechazadas, 21 casos fueron por falta de fundamento legal.

Se presentaron 22 solicitudes de acción abstracta de inconstitucionalidad, de las cuales 14 fueron rechazadas y 4 casos fueron interpuestos ante el TCP. En 13 casos de solicitud de amparo se subsanaron por gestiones anteriores a la presentación de la demanda

#### Control de constitucionalidad

En lo que respecta al control de constitucionalidad se interpusieron 4 acciones:

- **Contra el DS 24547, de 31 de marzo de 1997,**

que establece prohibiciones para donar sangre, en las frases “Homosexuales o bisexuales (...)” y “Procedentes de áreas geográficas de alto riesgo que hubieran tenido relaciones sexuales en dichas áreas”, ya que vulneran el derecho a la igualdad y la seguridad jurídica, reconocidos por la Constitución Política del Estado y normas internacionales.

- **Contra la Ley N° 026 de 30 de junio de 2010,** que no reconocen circunscripciones especiales indígena originario campesinos a favor de los Departamentos de Potosí y Chuquisaca, aspecto que contraviene los derechos a la igualdad, de participación en asuntos públicos, supremacía constitucional y jerarquía normativa.
- **Contra el DS N° 1875, de 23 de enero de 2014,** que señala la conscripción obligatoria en el servicio militar “Desde los 17 hasta los 22 años de edad cumplidos (1 año)”, por infringir éste las normas constitucionales y tratados internacionales.
- **Contra el Reglamento de Faltas Disciplinarias y sus castigos R - 23 de las Fuerzas Armadas;** por infringir las normas constitucionales y tratados internacionales.

#### Sentencias constitucionales de casos presentados por la Defensoría del Pueblo en gestiones anteriores emitidas el 2014

El **25 de febrero de 2014**, el Tribunal Constitucional Plurinacional emitió la Sentencia Constitucional 0458/2014, respecto a la acción abstracta de inconstitucionalidad presentada por la Defensoría del Pueblo el año 2013, observando artículos del Código de seguridad Social y de su Reglamento. La sentencia declaró la inconstitucionalidad de la frase “...los adoptivos” del Código de Seguridad Social y del Decreto Supremo 5315. Asimismo, declaró la inconstitucionalidad del numeral 2 inc. e) del Reglamento de Inserción de Beneficiarios de la CNS en la frase “... que viva a expensas del asegurado” y las frases “... viuda, divorciada o soltera” y “...que viva a expensas del asegurado” del numeral 2 inc. f) del Reglamento de Inserción de Beneficiarios de la CNS.

El **3 de enero de 2014**, el Tribunal Constitucional Plurinacional emitió la Sentencia 0021/2014, respecto a la

acción abstracta de inconstitucionalidad presentada por la Defensoría del Pueblo el año 2013, observando el artículo 57 inc. b) de la Ley del Régimen Disciplinario de la Policía Boliviana; por infringir normas constitucionales como el debido proceso, presunción de inocencia e igualdad, así como al trabajo y al salario justo.

El **20 de enero de 2014**, el Tribunal Constitucional Plurinacional emitió la Sentencia 0021/2014, mediante la cual concede el amparo constitucional interpuesto por nuestra institución a favor de 87 postulantes a la Universidad Policial que fueron excluidos por no cumplir el requisito de la estatura mínima de 1.70 mts. varones y 1.65 mujeres.

El **12 de febrero de 2014**, el Tribunal Constitucional Plurinacional emitió la Sentencia 0260/2014, mediante la cual se declara la inconstitucionalidad de las normas policiales que regulaban la convocatoria, selección y admisión de postulantes a la Universidad Policial, en lo que se refiere a casuales de inhabilitación como la exigencia de una estatura mínima de 1.70 mts. para hombres y 160 mts. para mujeres; la acreditación de que los postulantes sean solteros sin descendencia; que no tengan antecedentes penales ellos y además sus padres y que no tengan tatuajes, marcas o señales.

El **9 de junio de 2014**, el Tribunal Constitucional Plurinacional declara inconstitucional el Art. 24.I.8 de la Ley Orgánica del Ministerio Público, que resultaba atentatoria de los derechos de los Adultos mayores, al disponer entre las causales el cese de funciones era el cumplimiento de 65 años de edad.

El **26 de agosto de 2014**, la Defensoría del Pueblo fue notificada con la sentencia SCP 362/2014, mediante la cual declaran inconstitucional la base legal de Decreto Supremo 27977 (Manual del uso de la Fuerza), norma que establecía que en conflictos sociales en los cuales sea sobrepasada la policía, se faculte la intervención de las Fuerzas Armadas para tratar el mismo como si fuese un conflicto armado.

## Propuestas Legislativas y Seguimiento Parlamentario

Hasta noviembre de 2014, la Defensoría del Pueblo realizó el seguimiento y análisis de 10 propuestas normativas, una de las cuales fue aprobada por la instancia respectiva.

- Proyecto de Reglamento del Servicio para la Prevención de la Tortura (SEPRET)
- Proyecto de Ley sobre mala praxis médica.
- Proyecto de Ley “Vigilancia electrónica mediante manillas como medida sustitutiva a la detención preventiva”
- Proyecto de Ley Departamental para la participación de la Niñez y la Adolescencia en el diseño e implementación de políticas públicas departamentales de Pando.
- Proyecto de Ley del Código de las Familias y del Proceso Familiar
- Proyecto de Ley Departamental de Recuperación, Uso y Promoción de la Bicicleta.
- Propuesta normativa de protección de los pueblos indígenas altamente vulnerables del departamento Pando.
- Reglamento sobre el Consejo de Trata y Tráfico de personas.
- Proyecto de Reglamento interno de Transparencia.
- Propuesta de Reglamento Interno de Trato Preferente las personas adultas mayores en la gestión institucional.

## Casos ante el Sistema Interamericano de Derechos Humanos

En el período que se reporta, se tramitaron 6 solicitudes nuevas ante el Sistema Interamericano, 5 fueron rechazadas y se aceptó el caso solicitado a favor de Johnny Félix Gil Leníz, actualmente detenido de forma arbitraria dentro de un proceso sustanciado ante el Tribunal Permanente de Justicia Militar.

Por otro lado, en el caso de Renato Ticona Estrada, se elaboró informe de observaciones al cumplimiento de la sentencia presentado por el Estado y actualmente se realiza seguimiento al cumplimiento de las determinaciones de la Corte IDH, se solicitó audiencia de supervisión de cumplimiento de sentencia, misma que fue admitida y que se realizó el 21 de noviembre de 2014.



## Audiencia Temática ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos

Como consecuencia de la solicitud formulada por la Defensoría del Pueblo, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, concedió la audiencia temática sobre “Situación de Derechos Humanos en recintos militares y policiales en Bolivia”, en el marco de su 153° Período Ordinario de Sesiones, desarrollada en Washington el 30 de octubre de 2014.

En esa oportunidad se expresó la profunda preocupación de la Defensoría del Pueblo, por las violaciones de Derechos Humanos cometidas en el ámbito de las Fuerzas Armadas y la Policía Boliviana.

octubre, se habían contabilizado 82.837 personas que fueron parte de los eventos educativos. Este número supera en 77% al total de asistentes en la gestión 2013.

**Cuadro N°2**

### Número de Asistentes a los Eventos Educativos

	2013	2014
Fuerzas Armadas	6.301	6.918
Policía Boliviana	2.598	2.127
Servicio Público	977	5.426
Sistema educativo	23.417	54.046
Ciudadanía	11.131	11.103
NPIOC	2.164	3.332
TOTALES	46.588	82.837

## XIV. EDUCACIÓN EN DERECHOS HUMANOS

La Defensoría del Pueblo a través de las representaciones y mesas defensoriales a nivel nacional desarrolló un total de 3.258 los siguientes eventos educativos, en los primeros 10 meses de la gestión 2014. Este número supera en un 219% a la totalidad de eventos realizados en la gestión 2013.

**Cuadro N°1**

### Número de Eventos Educativos

	2013	2014
Fuerzas Armadas	71	100
Policía Boliviana	43	47
Servicio Público	153	146
Sistema educativo	449	660
Ciudadanía	253	234
NPIOC	51	57
TOTALES	1.020	1.244

La coordinación con las Direcciones Distritales de Educación, las Unidades Educativas y en algunos casos el buen relacionamiento con los gobiernos municipales facilitaron la gestión educativa en derechos humanos.

En relación a la cantidad de participantes, de enero a

Además de los temas recurrentes de la Defensoría del Pueblo como derechos humanos, derecho internacional, mecanismos de protección, valores, etc. se han incorporado los temas que tienen que ver con la construcción del Estado Plurinacional como descolonización, despatriarcalización e interculturalidad, además de temáticas emergentes de los temas que generan mayores vulneraciones como violencia hacia la niñez y la adolescencia, trata y tráfico, violencia contra la mujer, derechos laborales, acceso a la justicia, etc.

### Nuevas metodologías de educación en DDHH

La Defensoría del Pueblo, desde la gestión 2012 viene implementando la pedagogía lúdica como metodología interactiva y dinámica en sus procesos educativos, principalmente en espacios públicos, ferias educativas. Este método aplica además diferentes herramientas pedagógicas en derechos humanos, el arte y pintura, teatro del oprimido y música. Los juegos en derechos humanos desarrollan diferentes temáticas priorizadas.

Esta herramienta es implementada por las y los promotores voluntarios en derechos humanos que después de un proceso de formación en derechos humanos y en metodologías, desarrollan los juegos a nivel nacional.



## Promotores en Derechos Humanos

En la actualidad contamos con 16 grupos de voluntarios promotores en derechos humanos a nivel nacional con aproximadamente 500 participantes.

Es importante destacar, que las herramientas pedagógicas utilizadas en los eventos, para las réplicas en unidades educativas, sesiones informativas en derecho a la educación sin violencia, contra la violencia sexual comercial, valores como fundamento de los derechos humanos, prevención de la violencia en contextos escolares, fueron en varios casos elaborados por los propios voluntarios.

## Acoso Laboral

La Defensoría del Pueblo, en el marco del trabajo institucional integral, en la atención de casos e incidencia en la gestión de normativa, ha logrado posicionar la temática de acoso laboral al interior de instituciones públicas, producto de esto se cuenta con una propuesta normativa para regular la temática, además de lograr el compromiso del Ministerio de Trabajo para asumir la importancia de esta problemática. En tal sentido, en la gestión 2014, se emite una instrucción de la Dirección del Servicio Civil del Ministerio de Trabajo, emitió una instrucción a todas las instituciones públicas a nivel nacional, con el propósito de promover la realización de eventos de prevención y sensibilización sobre esta temática.

La Defensoría del Pueblo desarrollo un paquete educativo sobre Acoso Laboral, construyendo contenidos, metodologías y material de promoción; aproximadamente 5 mil cartillas y 3 mil afiches. En tal sentido, en el transcurso del segundo semestre de la gestión, solo en la ciudad de La Paz se desarrolló 30 eventos educativos con aproximadamente 1.000 personas participantes.

## Procesos educativos integrales

Destacamos como experiencias innovadoras y buenas prácticas educativas en derechos humanos en la Defensoría del Pueblo a:

- **Proyectos Educativos en Derechos Humanos**, en el marco del nuevo enfoque de la Ley de Educación 070 Avelino Siñani – Elizardo

Pérez, se realizó el Diplomado presencial sobre “Valores y Derechos Humanos” con 400 horas teóricas y prácticas dirigido a 64 docentes y directores de 28 Unidades Educativas de la Ciudad d Oruro, que tuvo un efecto multiplicador en la comunidad educativa, profesores, estudiantes y padres de familia llegando a un número total de 13.808 personas beneficiarias. Las actividades educativas, ferias, talleres, teatro, música, arte y otros suman aproximadamente a 324.

- **Espacios Educativos Interculturales**, En trabajo coordinado por dos áreas de la institución, se diseñó e implementó en Pando, un proceso educativo destinado a fortalecer el liderazgo de las autoridades indígenas de cinco pueblos de la amazónica boliviana Tacanas, Cavineños, Yaminagua, Machineri y Ese Ejjas. La importancia de este proceso es significativo, tomando en cuenta que este círculo de reflexión intercultural se pudo poner en debate y discusión problemáticas relevantes de su entorno, principalmente partiendo la interacción entre los propios actores involucrados, sus saberes y conocimientos y su interpretación de los derechos humanos.
- **PSP en Valores y Derechos Humanos ESFM – Unidad Académica Gran Chaco**, durante la gestión 2014, se implementaron proceso educativo con estudiantes y docentes de la Escuela Superior de Formación de Maestros Juan Misael Saracho Unidad Académica Gran Chaco, que concluyo con Proyecto Sociocomunitario en Valores y Derechos Humanos para gestión 2015, es importante destacar el compromiso institucional de las autoridades y la participación activa de los estudiantes.

Es importante destacar que estas actividades no se hubieran materializado sin un compromiso institucional, para este objetivo se firmaron dos convenios centrales, con la Universidad Salesiana y con la Escuela Superior de Formación de Maestros Juan Misael Saracho Unidad Académica Gran Chaco.

## XV. COMUNICACIÓN DEFENSORIAL

### Movilización e incidencia pública

En el 2014 se realizaron en todo el país 159 ferias integrales de derechos humanos, además de 194 eventos interactivos en espacios públicos, haciendo un total de 353 actividades de movilización e incidencia.

Entre los eventos de movilización e incidencia, se debe destacar que el mensaje de promoción de derechos humanos se diversificó a través de diferentes expresiones artísticas, como teatro, poesía, danza, música, entre otros, gracias a la alianza con asociaciones de artistas y otras instituciones permitió la sensibilización de los actores con los que se trabajó, artistas de diferentes géneros recibieron capacitación en derechos humanos.

### Gestión de prensa e información y análisis

Logramos posicionar en la agenda mediática temas de derechos humanos, fundamentalmente de poblaciones con derechos vulnerables, es así que de enero a octubre de este año se elaboraron y difundieron 131 notas y comunicados de prensa, de acuerdo al siguiente detalle:

TEMÁTICA	CANTIDAD
Notas y comunicados sobre vulneración de derechos humanos	41
Notas y comunicados sobre niñas, niños adolescentes	24
Notas y comunicados sobre derechos de las mujeres	19
Notas y comunicados de prensa sobre personas migrantes	9
Notas y comunicados sobre naciones y pueblos indígenas	9
Notas y comunicados sobre personas privadas de libertad	8

Notas y comunicados sobre personas adultas mayores	6
Notas y comunicados institucionales	5
Notas y comunicados sobre trata y tráfico	4
Notas y comunicados sobre el colectivo TLGB	3
Otros	1

Hasta el 30 de noviembre de 2014 se publicaron 2.334 noticias que hacen referencia a la Defensoría del Pueblo y al Defensor. En términos generales, la presencia informativa de la Defensoría del Pueblo en los medios de comunicación se mantuvo en el 2014, con relación al 2013, sin embargo el logro más importante es el aumento de temas de poblaciones con derechos vulnerables en la agenda mediática.

Por otro lado en las oficinas defensoriales se sostuvieron encuentros con periodistas para sensibilizar en diversas temáticas que hacen a los derechos humanos. Asimismo en diversas representaciones se lograron acuerdos con medios de comunicación para difundir programas de promoción y defensa de los DDHH.

### Producción de materiales de comunicación y educación

En la presente gestión, se priorizó la producción de materiales de comunicación y educación en Derechos Humanos, debido a que se incrementó el número de eventos públicos de la Defensoría del Pueblo. En ese marco, el 2014 se imprimieron y distribuyeron 399.217 productos de diversas temáticas, cantidad mayor al 2013 que registró 251.037 productos, lo que significó contar con mayor cantidad de piezas de información, educación y promoción de los derechos humanos.

En el área de producción audiovisual, la Defensoría trabajó con énfasis en la elaboración de documentales de poblaciones con derechos vulnerables, como niñez, mujer, pueblos y naciones indígenas originarios campesinos, en el caso de esta última población, los documentales fueron elaborados

de manera conjunta, sometiendo los mismos a su revisión.

## Gestión de plataforma web

Uno de los avances fundamentales en esta línea de acción, durante el 2014 fue la implementación de la página institucional en los idiomas de aymara y quechua, para este efecto se tradujeron más 10 productos que sirvieron para alimentar esos espacios.

Por otro lado, todas las oficinas departamentales y mesas defensoriales visibilizaron sus actividades a través de este medio, pues los espacios que tenían destinados fue alimentado permanentemente, de esta manera se logró mantener actualizado el portal institucional.

A partir del 15 de septiembre de 2013, cuando se implementa el contador, hasta el 31 de Octubre se habían reportado 176.721 entradas, convirtiéndose la página institucional en un masivo medio de comunicación.

En cuanto a las redes sociales, todas las representaciones departamentales tienen cuentas en facebook, en tanto que las cuentas institucionales que maneja la Oficina Nacional, se logró un incremento importante de seguidores y de actividad.

## Campañas comunicacionales

En la presente gestión, se cualificaron y diversificaron las campañas comunicacionales para promocionar los derechos humanos, logrando posicionar las siguientes:

Trata y tráfico de personas: Hay Dulces que amargan, que no te engañen

La campaña contra la trata y tráfico de personas: HAY DULCES QUE AMARGAN, QUE NO TE ENGAÑEN, se constituye en un hito en la Defensoría del Pueblos, pues es la primera campaña que tiene como base las redes sociales. Su éxito se debió a la articulación de la movilización con intervenciones directas con el público, plataforma web y gestión de adhesiones

De esta manera se logró los siguientes resultados:

- Departamentos en los que se desarrolló la campaña: 6 (La Paz, Oruro, Santa Cruz, Tarija, Beni, Potosí)
- Localidades en las que se desarrolló la campaña: 10 (Guayaramerín, Tarija, Bermejo, Caraparí,

Villamontes, Puerto Suárez, La Paz, El Alto, Potosí, Desaguadero, Oruro)

- Número de medios que se sumaron directamente: 15 (LA PRENSA, LA RAZÓN, EL EXTRA, TVU, Radio ATIPIRI, EL PAÍS, ATB (Oruro y Tarija), LA PATRIA, EL POTOSÍ, RADIO ACLO, FIDES TARIJA, EL CHAQUEÑO)
- Número de adhesiones de periodistas: 50 aproximadamente.
- Número de adhesiones ciudadanas directas: 1.500 aproximadamente.
- Número de adhesiones ciudadanas reales: 1.500 X 3 (4.500 aproximadamente)
- Número de Likes en la página de Facebook: 695 hasta el 4 de diciembre.
- Jóvenes del Centro Qalahuma compusieron la canción de la campaña y se realizó un videoclip.

## Contra la violencia en contextos escolares: “DOY BUEN TRATO, NO MALTRATO”

El objetivo de esta campaña fue sensibilizar a la comunidad educativa sobre la violencia en contextos escolares, pero desde la mirada de las niñas, niños y adolescentes, de esta manera se diseñó una estrategia que consistió en:

- Capacitación a estudiantes de primero, segundo, tercero y cuarto de secundaria en la identificación de actitudes violentas, capacitación en la técnica del Teatro del Oprimido para cambiar la situación de violencia que viven junto al público.
- Realización de obras en los cursos para elegir a la más representativa, que vaya a una semifinal en la Unidad Educativa, en la que participaban estudiantes de todo el establecimiento, padres y madres de familia y personal docente y administrativo.
- Realización de una Final del Festival, en la que participaron las cinco unidades educativas que fueron invitadas, autoridades del Ministerio de Educación y Cooperación internacional.

Los resultados alcanzados con esta campaña que se encaró

como un proyecto piloto en la sede de gobierno fueron los siguientes:

- 1200 estudiantes sensibilizados de manera directa, la mayoría entre 10 y 16 años.
- Plantel docente y administrativo y padres y madres de familia de cinco unidades educativas de la ciudad de La Paz, sensibilizados con la temática.
- Más de 30 promotores voluntarios en DDHH formados y sensibilizados en la temática.

### **Contra el maltrato a las Personas Adultas Mayores: “Construyendo una cultura de vejez y envejecimiento positivo”**

Fue una campaña de corta duración y fue diseñada para sensibilizar a la población joven y madura sobre el maltrato que sufren las Personas Adultas Mayores. Para lograr el objetivo se armó un circuito en el que se muestra las dificultades que enfrenta esta población en diferentes espacios de la sociedad, luego de ese proceso de sensibilización la gente que participó responde a una pregunta: “¿Cómo quisieras que te traten cuando seas adulto/a mayor?”.

En esta campaña, 1230 personas fueron sensibilizadas de manera directa en los departamentos de La Paz, Cochabamba, Cobija y Tarija.

### **Contra la violencia a la mujer: “Vivo Libre Sin Violencia”**

Las líneas estratégicas en las que se trabajó fueron movilización e incidencia pública y gestión de prensa. En la primera línea de intervención se trabajó en la sensibilización directa de la población a través de diálogos con familias y organizaciones de mujeres sobre la violencia contra la mujer, para luego sacar con ellas una frase que quede grabada en la pared de su casa o asociación. Conseguimos pintar 26 muros en La Paz y El Alto con mensajes de lucha contra la violencia a la mujer. La dinámica fue visibilizada por algunos medios de comunicación que incluso hicieron reportajes sobre todo el proceso.

## **XVI. Derecho a la salud**

Actualmente se cuenta con oficinas del Defensor del Paciente en los hospitales Roberto Galindo Terán (Cobija); Hospital Regional San Juan de Dios (Tarija); Germán Busch (Trinidad); Materno Infantil Boliviano Japonés (Trinidad), Hospital Jacobo Abularach (Santa Ana del Yacuma) y San Joaquín; San Juan de Dios (Reyes); Hospital General San Juan de Dios (Oruro); Hospital San Pedro Claver Lajastambo (Chuquisaca); Hospital del Niño (Chuquisaca), Virgen de Chaguaya (Bermejo); y Hospital Manuel Ascencio Villarroel (Punata).

La Defensoría del Pueblo abordó la temática de negligencia médica, a través de la revisión normativa del proyecto de Ley que fue aprobado por la Comisión de Salud y Educación de la Cámara de Diputados. Se procedió a la revisión, análisis y aportes a la propuesta de “Ley contra la Mala Práctica en Salud”, que fueron puestos a conocimiento de la mencionada Comisión.

En el Beni se instalaron mesas móviles en el Hospital Obrero N° 8, Hospital Presidente Germán Busch y Hospital Materno Infantil Boliviano Japonés y el Hospital de Reyes y se ejecutaron verificaciones defensoriales a los hospitales y centros de Salud de Trinidad, San Borja, San Javier, San Pedro, Loma Suárez, Loreto, Magdalena, Baures, Santa Ana.

En Chuquisaca, se han realizado varias acciones Defensoriales para promover el cumplimiento de la ley 252 que otorga el permiso de un día laboral pagado a todas las mujeres para que puedan realizarse los estudios de papanicolau y mamografía, mismas que fueron favorablemente atendidos en al menos 10 instituciones públicas y privadas.

En La Paz la Representación Departamental coordinó con la Red de Salud Mental Comunitaria y la Dirección de Salud del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz para la capacitación de 33 promotores de salud mental para la difusión y promoción del derecho a la salud mental en 69 hospitales y centros de salud de la ciudad de La Paz.

Dado que no existe legislación sobre Salud Mental, la Representación Departamental de La Paz en coordinación Red de Salud Mental Comunitaria y Asociación de

Usuarios, Familiares y Amigos de personas con trastorno de salud mental, elaboró una propuesta de Proyecto de Ley sobre Salud Mental.

## **XVII. Derecho a la justicia**

La Defensoría ha suscrito dos convenios de cooperación interinstitucional con el Consejo de la Magistratura y la Escuela de Jueces para incidir en la administración de justicia con enfoque de DDHH.

A partir de estos convenios, se han realizado talleres de formación y sensibilización sobre derechos humanos, poblaciones con derechos vulnerables e instrumentos internacionales de derechos humanos en siete Representaciones Departamentales con asistencia de más de mil operadores de justicia (vocales, jueces y personal de apoyo de los juzgados del Tribunal Departamental de Justicia, juzgados de provincias, personal del Consejo de la Magistratura y Fiscalía Departamental) abordando temática referida al acceso a la justicia con enfoque de género, despatriarcalización, acciones constitucionales en favor de personas pertenecientes a grupos vulnerables, justicia comunitaria. El objetivo de estas sesiones fue la de concientizar y exhortar sobre la necesidad de que la justicia en general y los operadores de justicia en particular, consideren estos aspectos a tiempo de impartir justicia evitando situaciones de vulneración y eliminando esas barreras que impiden que la gente tenga un acceso real a la justicia.

## **XVIII. Derechos laborales**

Desde la Representación de La Paz se gestionó, ante la Dirección del Servicio Civil, la realización de acciones de incidencia para enfrentar el problema del acoso laboral, que se estaba tratando a nivel de investigaciones. A partir de estas gestiones, se emitió cartas circulares a todas las Instituciones Públicas a nivel nacional, con el propósito de instruir la realización de eventos de prevención y sensibilización sobre acoso laboral.

Luego de intervenir a 15 instituciones públicas con la participación de 834 servidores públicos, muchas de estas informaron que el clima laboral mejoró, pero aún falta trabajar con más sesiones en donde no hubo resultados favorables. En las instituciones de la Lotería Nacional

de Beneficencia y Salubridad, Ministerio de Justicia Autoridad de Impugnación Tributaria, Agencia Nacional de Hidrocarburos, Empresa de Apoyo a la Producción de Alimentos, Servicio General de Identificación Personal y el Servicio de Registro Cívico La Paz, aseguraron que el clima laboral mejoró y se solicitó la continuidad de las sesiones.

En varias oficinas defensoriales se viene trabajando en la temática a través de intervenciones en formación, información y sensibilización.

Por otra parte, la Defensoría del Pueblo elaboró y presentó públicamente el informe sobre “Naturaleza y Vulneración del Derecho a la Igualdad de las y los Consultores Individuales de Línea”, que identifica una serie de vulneraciones a los derechos laborales y hechos de discriminación contra las y los servidores públicos denominados “consultores en línea”, resultados que están incluidos en el Informe Defensorial sobre la, en el que se hace recomendaciones al Ejecutivo y Legislativo para subsanar esta situación.

Entre las vulneraciones identificadas, se encontró que la remuneración de las y los consultores individuales de línea derivó en discrecionales prácticas institucionales, que motivaron que el Estado limite los montos destinados a las citadas contraprestaciones y elimine arbitrariamente los componentes de la remuneración y en consecuencia sus derechos sociales fundamentales de estos servidores públicos.

Otro aspecto identificado, es que al no considerar el Estado que las personas que trabajan bajo la modalidad de consultores o consultoras de línea, desgastan irreversiblemente sus fuerzas, dedicación salud física y mental en el desarrollo de actividades recurrentes el sector público, en las mismas condiciones que el personal de planta o aquel designado mediante memorándum, pero que a diferencia de éstos últimos, ellos y ellas no tienen derecho a la vacación.

## **XIX. GESTION INTERNACIONAL**

La Defensoría del Pueblo ha llevado adelante una dinámica gestión en el ámbito internacional, a partir del cumplimiento



del mandato constitucional de defensa de los derechos de las y los ciudadanos bolivianos migrantes y la necesidad de incidir en el discurso y las tendencias regionales sobre los derechos humanos y el trabajo articulado con instituciones nacionales que trabajan en la temática.

En la gestión se han celebrado acuerdos con las Defensorías del Pueblo de Perú y México, así como con las Defensorías del Pueblo de las provincias de Buenos Aires, Jujuy, Neuquén, Córdoba, La Plata, La Nación, Pilar, La Matanza, Vicente López y Avellaneda; con la Defensoría del Pueblo de la ciudad de Buenos Aires, la Asociación de Defensores del Pueblo de la República Argentina y las Universidades de Mendoza y Luis Agustín Maza, en Argentina.

Los acuerdos tienen como objetivos promover y proteger los derechos humanos de los migrantes provenientes de los países intervinientes, sin discriminación alguna, basado en el pleno respeto de las normas constitucionales e instrumentos internacionales y legales vigentes en sus respectivos territorios nacionales.

En virtud de estos acuerdos, las instituciones se comprometen, además a intervenir ante las solicitudes que puedan originarse por la vulneración de derechos de los y las nacionales en los dos países, independientemente de su situación jurídica y migratoria; interponer las acciones defensoriales que estén facultadas para la defensa de los derechos humanos, adoptar medidas que contribuyan a garantizar los derechos humanos de los nacionales, en especial de las personas privadas de la libertad, niños, niñas y adolescentes, mujeres, adultos mayores, personas con discapacidad, personas víctimas de trata de personas, personas objeto de tráfico ilícito de migrantes y personas pertenecientes a pueblos indígenas y desarrollar actividades de promoción y difusión de los derechos humanos.

En octubre de 2014, se organizó en la ciudad de La Paz, el segundo encuentro del Consejo Andino de Defensores del Pueblo, del que el Defensor boliviano es Presidente. En este encuentro se alcanzaron dos logros importantes: la reformulación del Estatuto del Consejo y la creación de las mesas de Pueblos Indígenas y de Derechos Laborales de las y los migrantes. En el primer caso, a partir de

un documento propuesto por Bolivia, se establecieron los mecanismos que guiarán las políticas y estrategias del Consejo para promover el cumplimiento de sus objetivos. Este documento completa la construcción de los lineamientos principales establecidos en la Declaración de Santa Cruz de la Sierra que establece las líneas políticas de intervención.

A partir de los acuerdos y del Consejo Andino, se vienen realizando acciones concretas de promoción y defensa de los derechos humanos de migrantes, implementando mecanismos de coordinación y articulación en la recepción de casos, el intercambio de experiencias exitosas y la realización de encuentros, eventos de promoción y fortalecimiento de capacidades, lucha contra la discriminación (casos de estadios de Argentina y declaraciones del Senador Ávalos) y atención de derechos de privados de libertad.

Desde la Vicepresidencia de la FIO, encargada al Defensor Villena, se han aplicado una serie de iniciativas que han fortalecido a la institución internacional y han permitido que se emitan posiciones generales sobre temas internacionales de gravedad como el secuestro de estudiantes en México, la afectación de derechos de niñas nigerianas y los ataques israelíes contra Palestina y la situación de enfrentamiento que vivió Venezuela a principios de año. Asimismo, desde este foro, se ha incidido en temas como la despatriarcalización, violencia sexual contra NNA y derechos políticos de las mujeres.

En el primer semestre se realizó una visita a las ciudades de San Salvador de Jujuy, Mendoza, Buenos Aires para elaborar el diagnóstico de la situación de bolivianas y bolivianos en la República Argentina y establecer mecanismos operativos de coordinación para la defensa y protección de los derechos con las legaciones consulares de Bolivia en la República de Argentina.

## **XX. INFORMES DEFENSORIALES**

Durante la gestión se produjeron y/o presentaron los siguientes informes defensoriales:



## **Informe a la Asamblea Legislativa Plurinacional**

En atención al mandato constitucional se presentó el informe de gestión institucional correspondiente a la gestión 2013.

### **Informe sobre los derechos humanos – gestión 2014**

El 10 de Diciembre pasado se presentó el informe sobre la situación de los derechos humanos en el Estado Plurinacional, durante la gestión 2014. Este documento presenta 16 conclusiones alertando sobre problemas referidos a diversos temas de derechos humanos, especialmente en torno a la violencia, la democracia y las afectaciones sobre poblaciones vulnerables.

### **Hechos ocurridos en el centro penitenciario de Palmasola en Santa Cruz**

El 23 de agosto de 2013, un total de 35 privados de libertad fueron asesinados y más de medio centenar resultaron heridos luego de que un grupo de personas privadas de libertad atacaron a otro grupo mientras dormían. De la investigación realizada sobre estos hechos se elaboró un informe especial que fue presentado en marzo de este año que incluía un análisis exhaustivo, con el fin de establecer la relación de hechos y los derechos vulnerados.

### **Naturaleza y vulneración del derecho a la igualdad de los Consultores Individuales de Línea**

La investigación defensorial, que actualiza un informe presentado en 2009 por nuestra institución establece que existe una desigualdad irrazonable que viola la prohibición de discriminación prevista constitucionalmente al quedar en evidencia que los consultores individuales de línea cumplen funciones recurrentes al igual que el personal de planta, sin embargo se les niega el ejercicio de derechos laborales.

Hechos ocurridos en la localidad de Apolo

El 19 y 20 de octubre de 2013, en la localidad de Apolo del Departamento de La Paz, se suscitaron violentos hechos producto de los cuales perdieron la vida el Oficial

del Ejército Oscar Aldo Girona Porrez, el Policía Johnny Reynaldo Quispe Chura, el Suboficial Willy Yujra Mamani y el médico Michael Joel Olivares Alba, mientras otros 22 efectivos resultaron heridos.

Informe Defensorial del Seguro de Salud para el Adulto Mayor

Se elaboró el Informe Defensorial del SSPAM, estableciendo las irregularidades y vulneraciones en que incurrieron las autoridades responsables de atender el seguro social de salud de los adultos mayores en el Municipio del Cercado

Muerte de la Dama Cadete Cinthia Poma Gutiérrez

El 18 de noviembre de 2013, la dama cadete Cinthia Poma Gutiérrez, alumna del tercer año de la Academia Nacional de Policías, falleció en circunstancias no esclarecidas. Adicionalmente otras damas cadetes también pertenecientes al Tercer Año, resultaron heridas, con lesiones de diversa intensidad por lo que fueron internadas en el Hospital Policial “Virgen de Copacabana”. Por su parte, los familiares de las víctimas denuncian la existencia de lesiones e indicios que hacen presumir una muerte violenta.

Informe sobre violación de Derechos Humanos de las mujeres por parte del Alcalde del Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz, Percy Fernández Añez

En reiteradas oportunidades, el Alcalde Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz, Percy Fernández Añez, de forma pública se expresó y llevó a cabo acciones e insinuaciones de tipo sexual que vulneran Derechos Humanos de las mujeres, mismas que no merecieron ninguna acción efectiva de parte de las víctimas o del Estado. Así, cometió una serie de agresiones (verbales, físicas y psicológicas) de connotación sexual contra mujeres, entre ellas, insultos, insinuaciones sexuales, contactos físicos invasivos, manoseos, coacción para besar mujeres, forcejeos además de manifestaciones públicas de denigración, menosprecio y ridiculización de la mujer, conductas que constituyen violaciones a los derechos humanos, que resultan agravadas al haber sido cometidas en un contexto de violencia contra las mujeres y realizadas por una autoridad pública.

Informe Defensorial sobre la vulneración de Derechos Humanos en los sucesos del 14 de septiembre del 2014 en

el centro penitenciario de “El Abra”

El 14 de septiembre de 2014, durante la celebración de la fiesta de “Urkupíña”, en el penal de máxima seguridad de “El Abra” del Departamento de Cochabamba, se produjo un enfrentamiento que tuvo como resultado once personas gravemente heridas, entre ellas dos mujeres que estaban circunstancialmente en el lugar además de cuatro internos muertos que perdieron la vida y un niño en gestación.

Informe ante la Comisión de Derechos Humanos de la Cámara de Diputados por las verificaciones de cumplimiento de DDHH durante las inundaciones Trinidad

Producto de una petición de informe escrito, realizada por la Comisión de Derechos Humanos de la Cámara de Diputados de la Asamblea Legislativa Plurinacional, el 13 de marzo de 2014, el Defensor del Pueblo se presentó ante dicha instancia para rendir informe sobre sus actuaciones y declaraciones realizadas en relación a las inundaciones en el departamento del Beni.

Informe sobre la situación de los derechos humanos de las mujeres guardas en el Cerro Rico de Potosí

Resultado de una investigación especial que refleja la situación de 122 mujeres que trabajan como “guardas” o “serenas” en el Cerro Rico de Potosí y que se encuentran en total estado de desprotección laboral, víctimas de violencia laboral, psicológica, física y sexual; sin acceso a salud ni servicios básicos, realidad que evidencia la ausencia de las autoridades para garantizar el ejercicio y el cumplimiento de sus derechos como establece la Constitución y las leyes.

Informe sobre la situación de los centros de acogida de infantes, niñas, niños y adolescentes en la ciudad de La Paz

En agosto de 2014, producto de una verificación a 17 centros de acogida en la ciudad de La Paz, se elaboró el informe sobre la situación de estos centros, que evidencia problemas en infraestructura, personal y control del Estado.

Informe sobre verificaciones y seguimiento de las elecciones nacionales de Octubre de 2014

Durante la jornada electoral del pasado 12 de octubre, 250 servidores y servidoras de las 19 oficinas de la Defensoría del Pueblo, cumplieron una intensa actividad realizando visitas y verificaciones a hospitales, recintos penitenciarios,

casas de acogida, centros policiales y recintos electorales para verificar que las personas con derechos vulnerables puedan ejercer sus derecho al voto en condiciones de igualdad y no discriminación.

El informe sobre los resultados de esta verificación fue incluido en el documento sobre el estado de los derechos humanos, publicados el 10 de Diciembre pasado.

Informe sobre el “Estado de situación de niños, niñas y adolescentes que viven en el Cerro Rico y trabajan en la actividad minera”

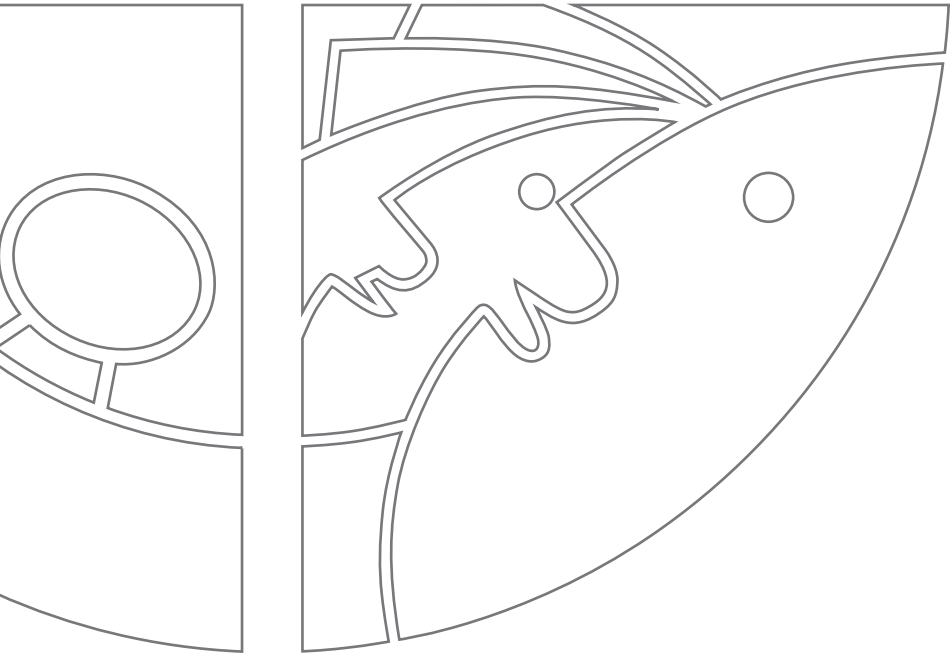
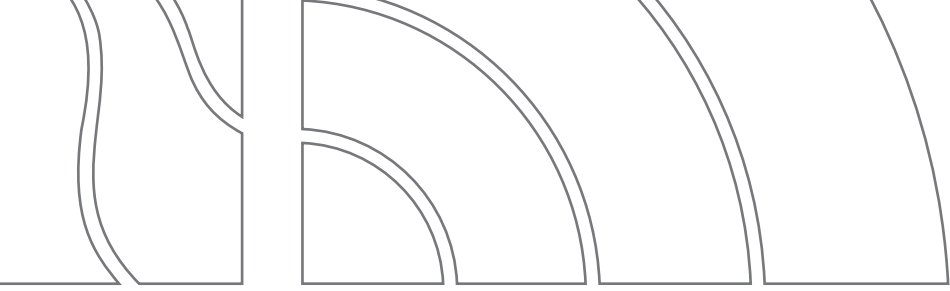
Un estudio realizado por la Defensoría del Pueblo, en los meses de junio y julio de este año, identificó la presencia de 145 niños y adolescentes que trabajan en el Cerro Rico y que señala que adolescentes de entre 16 y 17 años, son atraídos por una “buena paga” en la actividad minera en el Cerro Rico, donde perciben entre 1.200 y 3.400 bolivianos mensuales por cuatro horas diarias de trabajo, a cambio ponen en riesgo su vida, abandonan la escuela y se les vulneran sus derechos laborales y de salud, principalmente.

Informe sobre el “Estado de situación sobre el ejercicio de los derechos humanos del Pueblo Afroboliviano”

Este informe da cuenta de la difícil situación por la que atraviesa el Pueblo Afroboliviano, así como también de la estrecha relación entre pobreza, color de la piel, discriminación y de los obstáculos que enfrentan los y las integrantes de este pueblo para poder ejercer plenamente sus derechos humanos y garantías fundamentales. Así también identifica al Pueblo Afroboliviano como “estructuralmente vulnerable” en virtud de su historia que muestra el trato desigual que han sufrido por parte de la sociedad y ha hecho que esa vulnerabilidad haya evolucionado y pervivido durante muchos siglos.

Informe sobre la situación de los derechos humanos de bolivianas y bolivianos migrantes en la Argentina

A partir de la verificación que realizó el Defensor del Pueblo en varias ciudades de la Argentina para realizar un estudio que permita conocer la situación de los derechos humanos de bolivianas y bolivianos en Argentina, el informe presenta una descripción detallada y un análisis completo de los ámbitos en los que se vulneran los derechos humanos de nuestros connacionales en ese país.





# LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO DE BOLIVIA ES UNA INSTITUCIÓN CLASE “A”



*El Comité Internacional de Coordinación (CIC) de Instituciones Nacionales de Derechos Humanos (INDH) de las Naciones Unidas otorgó a la Defensoría del Pueblo la certificación “Clase A”, al haber cumplido a cabalidad con los Principios de París, adoptados por la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas.*



**DEFENSORÍA DEL PUEBLO**  
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

[www.defensoria.gob.bo](http://www.defensoria.gob.bo)